



*H. Concejo
Deliberante*

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: IRIBECAMPOS MATIAS

1° APERTURA DE LA SESION: 19:37

**2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL: CAMIO JUAN JOSE, DEGREEF CARLOS Y
VIDAGUREN CARLA.**

**3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES: BACCARINI ANALIA., BILBAO MARIA PAZ,
CAMIO JUAN JOSE, CORRO DANIELA, DOUCEDA EDUARDO, DEGREEF CARLOS,
GONZALEZ GABRIELA, LEDEZMA MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEÓN RAMIRO,
PEREZ PARDO FELICITAS, VIDAGUREN CARLA, ZEQUEIRA MARIANELA -**

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO: CAMIO JOSE

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:

4° ACTA N° 997: DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.-



5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-

.- ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES.

.- APROBACION DE ACTAS N° 994 DE FECHA 28 OCTUBRE DE 2021, N° 995 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y N° 996 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

.- NOTA ASOCIACION POPULAR DE CULTURA Y NOTA DE MARTILLEROS DE BENITO JUAREZ.

6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR PRESIDENCIA

.- EXPTE. LETRA “X” N° 95/2021 – PROYECTO DE DECRETO - PRESIDENCIA HCD – MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL HCD.

.- EXPTE. LETRA “X” N° 96/2021 – PROYECTO DE DECRETO – PRESIDENCIA HCD – RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO HCD SR. IRIBECAMPOS MATIAS.

7º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

.- EXPTE. LETRA “P” N° 71/2021.- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS – EJERCICIO 2022.- 1RO Y 2DO CUERPO.

.- EXPTE. LETRA “E” N° 74/2021 – ENTE DESCENTRALIZADO DR. A. SAINTOUT – PRESUPUESTO 2022.

.- EXPTE. LETRA “R” N° 234/2021 – DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN – PROYECTO ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA 2022.

.- EXPTE. LETRA “R” N° 193/2021 – DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PAGO LICENCIAS NO GOZADAS.

.- EXPTE. LETRA “S” N° 28/2021 – SECRETARIA DE SALUD – DONACION DE LA COMISION VECINAL DEL PARQUE MUÑOZ AL CAPS PADRE OSVALDO CATENA.

.- EXPTE. LETRA “V” N° 83/2021 – COMISION VIAL RURAL – PLAN BONAERENSE DE DESARROLLO RURAL: COMPONENTE “PLAN ESTRATEGICO DE CAMINOS RURALES ETAPA 2” CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.

.- EXPTE. LETRA “E” N° 80/2021 – DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL – CONVENIO MARCO CON CEPIT.

.- EXPTE. LETRA “G” N° 85/2021 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS – SOLICITA AUTORIZACION CONSTRUCCION MONUMENTO INMIGRANTES ESPAÑOLES.

.- EXPTE. LETRA “A” N° 43/2021 – ASESORIA LEGAL – CONTRATO DE COMODATO VIVIENDA DEL LIA NANNI.

.- EXPTE. LETRA “D” N° 335/2021 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – CONTRATO DE COMODATO VIVIENDA PUMARA N° 182.

.- EXPTE. LETRA “G” N° 31/2020 – SECRETARIA DE GOBIERNO – CEMENTERIO PARQUE BARKER VILLA CACIQUE – CONCESION.

.- EXPTE. LETRA “G” N° 87/2021 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SOLICITUD DE EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES CLUB SOCIAL ATLETICO FERROVIARIOS.

.- EXPTE. LETRA “G” N° 86/2021 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SOLICITA EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES CLUB ATLETICO JUARENSE.

.- EXPTE. LETRA “G” N° 88/2021 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SOLICITUD DE EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES “TALLER PROTEGIDO BENITO JUAREZ”.

.- EXPTE. LETRA “O” N° 69/2021 – SEC. INF. VIV. Y SERV. PUBLICOS – MANO DE OBRA Y MATERIALES CALEFACCION POR RADIADORES SALA DE BARKER.

.- EXPTE. LETRA “O” N° 64/2021 - SEC. INF. VIV. Y SERV. PUBLICOS – MANO DE OBRA Y MATERIALES REFACCION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO PERTENECIENTE A LA UNIDAD SANITARIA DE BARKER.



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

8º EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS

- .- EXPTE. LETRA “A” N° 50/2020 – ASESORIA LEGAL – CONTRATO DE LOCACION PROGRAMA ENVION – VILLA CACIQUE BARKER.
- .- EXPTE. LETRA “T” N° 82/2000 4º CUERPO – OFICINA DE TIERRAS – PROYECTO DE ORDENANZA LEY PROVINCIAL 10830.

9º EXPEDIENTES INGRESADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES.-

- .- EXPTE. LETRA “X” N° 97/2021 – PROYECTO DE ORDENANZA – INTERBLOQUES – REGULACION DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS Y CONTROL DE SU EQUILIBRIO POBLACIONAL.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: siendo las 19 horas 37 minutos del jueves 25 noviembre del 2021 damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Invitó al concejal Juan Camio, Carlo Degreef y a la concejal Vidaguren Carla a izar el pabellón nacional. Por secretaria se tomara asistencia a los señores concejales.

SECRETARÍA: se tomó asistencia a los señores concejales.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: aprobación de actas 994 de fecha 28 octubre 2021, acta número 995 de fecha 11 noviembre 2021 y número 996 de fecha 11 noviembre 2021, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad. Pasamos ahora a dar tratamiento a la correspondencia recibida, nota asociación popular de cultura y nota de martilleros de Benito Juárez se convino en labor parlamentaria que se le dé tratamiento en la comisión correspondiente. Expedientes elevados por presidencia, expediente letra X. 95/2021 proyecto de decreto Presidencia Honorable Concejo Deliberante modificación reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante. Este expediente se acordó en labor parlamentaria no darle lectura dada su extensión, consta de 116 artículos y habíamos acordado en labor parlamentaria si el cuerpo en su totalidad me autoriza a decir algunas palabras con respecto a esto nada más y después si algún concejal quiere hablar tiene la posibilidad. Yo solamente quería comentar que hemos modificado el reglamento interno de este Concejo Deliberante, un reglamento que en su totalidad hacía muchos años que no era modificado, entendíamos que desde la presidencia y con el resto de los concejales de ambos bloques era necesaria una actualización del mismo, ayornarlo al funcionamiento que tenemos en este cuerpo tanto en el trabajo que se da en las sesiones con respecto por ejemplo al uso de la palabra, con respecto al tratamiento de los expedientes y también al trabajo que realiza este cuerpo en comisión. Así que bueno hace algunos meses conformamos una comisión que estaba integrada por dos concejales de cada bloque más quien les habla que empezamos a trabajar minuciosamente artículo por artículo, desde el primer artículo hasta el último del reglamento que estaba vigente y llegamos hace algunas semanas atrás luego de que la Comisión acordada ya lo que iban a ser los nuevos artículos se le distribuyo a cada uno de los concejales el nuevo reglamento para que cada uno pudiera hacer sus aportes. El reglamento que estaba vigente contaba de 137 artículos, ahora tiene 116 algunos lógicamente fueron reformados otros fueron suprimidos, agregamos algunas cuestiones que nosotros creíamos que eran necesarias tenerlas escritas en este nuevo reglamento y la verdad que creo yo que llegamos a la redacción de una normativa que es algo que se va a poder cumplir que eso era también nuestro objetivo, había cuestiones en el viejo reglamento que poco tenían que ver con el funcionamiento, con la idiosincrasia que tiene este Concejo Deliberante y no tenía ningún sentido tener una normativa la cual era muy difícil poder adaptarnos. Así que creo que vamos a poder trabajar ya a partir de la nueva composición de este cuerpo cuando juren los nuevos concejales con esta nueva normativa, con este nuevo reglamento. Lo único que me queda es lógicamente agradecer a los concejales que estuvieron trabajando en esta Comisión de reforma del reglamento y también a todos los concejales que también hicieron sus aportes para tener esta nueva normativa, nada más. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente es cierto todo lo que usted dice, el 29 septiembre 2020 comenzamos a la reunión con la modificación o la adecuación de este reglamento a los procedimientos que nosotros manejamos acá en el Concejo, aparte de incorporar y de modificar alguna redacción que creíamos en su momento que no estaban claras, también hicimos muchas incorporaciones, incorporamos por ejemplo el zoom para las reuniones de comisión para aquellos concejales que no puedan asistir y poder ser asistido con este sistema, incorporamos las licencias por accidente o enfermedades inculpables que antes no existían, incorporamos la licencia por maternidad en dónde está la adopción, donde está la asistencia inVitro donde están muchas cosas relacionadas con la licencia de maternidad. En su momento lo que habíamos pensado y hasta hicimos la consulta usted creo que había traído un fallo o una



resolución o un dictamen del tribunal de cuentas en donde planteaba que se podía incorporar con goce de haberes licencia a los concejales que fueran a maternar o fueran padres de algún chico o adoptaran porque nosotros pensábamos que era muy injusto tener que pedir licencia donde uno hoy pierde no sólo el sueldo sino la obra social. Entonces teníamos que incorporar alguna manera esta es la forma viendo también los dictámenes que tenía el tribunal de cuentas. Y también se incorporó licencias para concejales no gestantes o sea los padres o mujeres que no sean los gestantes de los chicos. Incorporamos la presentación de proyectos con utilización de soportes tecnológicos, una forma de poder aparte de estar hablando mientras presentamos o defendemos un proyecto poder mostrar imágenes o algo que complementa lo que uno está diciendo, aclaramos también requisitos con respecto a las mociones que no estaba muy claro en el reglamento vigente, también aclaramos el uso de la palabra identificando al autor y al miembro informante porque a veces nos ha pasado que como todos firmamos los proyectos o dentro de nuestros bloques firmamos los proyectos a veces no sabemos quién es el autor, el bloque lo sabe, la presidencia no lo sabe quién es el autor. Entonces al dar la palabra doblemente al autor no quedaba claro, ahora hay que informar lo tanto como los miembros informantes de cada una de las comisiones. Ampliamos el tiempo de exposición, a 25 minutos con una repetición de 15 que antes en el reglamento decía 10 y muchos concejales se me enojaban cuando yo hacía contar el tiempo pero decía eso. Y otra cosa que incorporamos también y que hacemos habitualmente y seguramente hoy también lo vamos a hacer los homenajes al finalizar el orden del día que no estaban contemplados en el reglamento interno y ahora le pusimos un plazo y un tiempo para poder realizar estos homenajes anticipando siempre a la presidencia o a labor parlamentaria que se va a hacer. Yo creo que logramos con el trabajo en la Comisión y después con el aporte de los concejales un buen reglamento, un reglamento cumplible y que tendremos que dejarlo andar para ver si en algún momento necesitamos alguna corrección, pero creo que es mucho más acorde a lo que nosotros hacemos en este Concejo Deliberante que el que teníamos en esta oportunidad que tenemos hoy en vigencia. Así que por supuesto vamos a aprobar este proyecto de decreto porque hemos trabajado con tanto entusiasmo.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Realmente como lo dijo usted y como lo describió la concejal Pérez Pardo un reglamento actualizado con incorporaciones adecuadas a una nueva realidad en el caso de las distintas licencias por nacimiento, adopción distintas opciones de licencia. Un reglamento actualizado y de acuerdo a los usos y costumbres que tenemos y como lo decía la concejal tendremos que ver en la práctica si surge alguna necesidad de alguna modificación que seguramente será pequeña dado que hemos trabajado al detalle cada artículo en este año pico que nos llevó, con la pandemia quizás no hacíamos las reuniones con cierta regularidad, hemos logrado actualizar el reglamento y que queda una herramienta bien útil para el funcionamiento adecuado del Concejo Deliberante y los nuevos concejales los que se incorporan para el nuevo mandato arranquen con este nuevo reglamento y no tengan que cambiar a poco de ingresar las costumbres y el manejo de lo que estipula. Creemos que quedó una herramienta bien útil y de acuerdo al cumplimiento habitual a nuestras normas internas del concejo. Así que bienvenido sea y que sea para que todos lo cumplamos y podamos desarrollar la actividad en correcta manera.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner en votación el proyecto de decreto primero lo voy a poner en general y luego lo voy a hacer por capítulo así no nos complicamos demasiado si no se va a hacer muy extenso. Ponemos a consideración en general aprobado por unanimidad. Ahora en particular artículo primero aprobado por unanimidad. Capítulo primero que contiene desde el artículo segundo hasta el artículo noveno, aprobado por unanimidad. Capítulo segundo que va desde el artículo 10 hasta el artículo número 15, aprobado por unanimidad. Capítulo tercero desde el artículo 16 hasta el artículo 21 aprobado por



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

unanimidad. Capítulo cuarto del artículo número 22 hasta el artículo 24, aprobado por unanimidad. Capítulo quinto desde el artículo 25 y 26, aprobado por unanimidad. Capítulo sexto desde el artículo 27 hasta el artículo 51, aprobado por unanimidad. Capítulo séptimo desde el artículo 52 al 56, aprobado por unanimidad. Capítulo octavo desde el artículo 57 al 65, aprobado por unanimidad. Capítulo noveno desde el artículo 66 al 69, aprobado por unanimidad. Capítulo 10º desde el artículo 70 al 73, aprobado por unanimidad. Capítulo 11º desde el artículo 74 al 83, aprobado por unanimidad. Capítulo 12º desde el artículo 84 al 92, aprobado por unanimidad. Capítulo decimotercero desde el artículo 93 al artículo 103, aprobado por unanimidad. Capítulo decimocuarto desde el artículo 104 y 105, aprobado por unanimidad. Capítulo decimoquinto desde el artículo 106 al 110 inclusive aprobado por unanimidad. Capítulo decimoséptimo desde el artículo 111 al artículo 115, aprobado por unanimidad, artículo 116 de forma. Queda de esta manera aprobado el reglamento interno.

DECRETO DEL H.C.D. N° 23/2021.-

Visto

Que integrantes de los bloques del Honorable Concejo Deliberante junto al Presidente del HCD Sr. Ramiro Modesto Peón se reunieron en comisión para desarrollar el nuevo reglamento interno.

Y considerando

Que el mismo contempla la administración interna, actividad legislativa y desarrollo de las sesiones.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1º: El presente reglamento regirá la administración interna, la actividad legislativa y el desenvolvimiento de las sesiones del Concejo Deliberante, de acuerdo con la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la que reglamenta en su ámbito de aplicación.

Capítulo I:

De la sesión preparatoria y designación de las autoridades

Artículo 2º: Los concejales electos tomarán posesión de sus cargos en la fecha que legalmente corresponda a la renovación de autoridades.

En la fecha fijada por la junta electoral, se reunirá el Concejo Deliberante en sesiones preparatorias, integrado por los nuevos concejales electos, diplomados por aquella y los concejales que no cesen en sus mandatos.

Las sesiones serán presididas por el concejal de mayor edad de la lista triunfante. También se elegirá un secretario provisional.

De inmediato, el presidente provisional designará una comisión de poderes cuyo número no será menor de tres y, que deberá pronunciarse en un cuarto intermedio del concejo que no podrá exceder de 24 horas, sobre si los ciudadanos electos reúnen las condiciones personales que exige la constitución de la provincia y la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Todos los concejales electos podrán tomar parte en las discusiones que se produzcan.



Asimismo, podrán votar con excepción de los casos de impugnación en que se privará de ese derecho al afectado.

Artículo 4º: La elección del presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º se ajustará a lo dispuesto en el artículo 74º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Habiendo paridad de votos para la designación de autoridades del concejo, prevalecerán los candidatos propuestos por el partido o alianza política que hubiera obtenido mayoría de votos en la última elección municipal; y en igualdad de éstos, se decidirá a favor del concejal de mayor edad.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 19º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dejará constancia además de los concejales titulares y suplentes que integrarán el cuerpo.

Artículo 5º: Cumplida la elección del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo se procederá a la elección del secretario del cuerpo, con arreglo a lo establecido en el artículo tercero.

Artículo 6º: Elegida la mesa directiva, abandonarán la presidencia y la secretaría los elegidos provisoriamente y asumirán sus respectivos cargos los titulares, con los que continuará la sesión.

Artículo 7º: De inmediato, el concejo designará a los integrantes de las comisiones que establece este reglamento con vigencia hasta el día de la apertura de las sesiones ordinarias, y se informará a la presidencia el nombre, conformación y las autoridades (Presidente y secretario) de cada uno de los bloques que se conformen en el cuerpo.

Artículo 8º: La constitución del H.C.D. será de inmediato comunicada por el presidente, con indicación de los concejales que integran la mesa directiva, al Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Tribunal de Cuentas, Poder Ejecutivo y Suprema de Corte de Justicia de la Provincia.

Artículo 9º: Cuando por razones de acefalía o por circunstancias imprevistas como fallecimiento o renuncia a la banca, fuera necesaria la elección de una nueva mesa directiva o de uno de sus integrantes, se adoptará el procedimiento de la sesión preparatoria, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente capítulo.

Capítulo II: De los concejales

Artículo 10º: A cada concejal se le entregará un carnet en el que constará su nombre y apellido y período de su mandato que servirá como prueba habilitante de sus cargos. Asimismo, se le entregará una credencial similar al secretario del cuerpo.

Artículo 11º: Es obligación de los concejales asistir a todas las sesiones que se efectúen desde el día de su incorporación como tales. El concejal que se encuentre impedido para asistir a una sesión, dará aviso por escrito o verbalmente al presidente.

Ningún concejal podrá ausentarse del recinto después de haber firmado el registro de asistencia, sin autorización del presidente.

Los concejales deberán formar parte de las comisiones internas para las cuales fueron designados.

Artículo 12º: Las causas de justificación de ausencia a que se refiere el artículo anterior, deberán informarse de la siguiente forma:

1. Por razones de salud
2. Por atención de familiar enfermo
3. Por examen
4. Por duelo familiar
5. Por razones particulares



Las mismas deberán ser dirigidas al presidente del H.C.D. si corresponde a una sesión o al presidente de la comisión si corresponde a una reunión de comisión.

Artículo 13°: Ningún concejal podrá faltar a una sesión desde el momento de habersele comunicado su nombramiento, sin causas justificadas y sin permiso del concejo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo precedente.

En el caso de incurrir en las faltas previstas en el párrafo anterior, se aplicarán las disposiciones del artículo 82° y 256° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Las eventuales sanciones serán:

1. Primera ausencia injustificada de un concejal a una sesión: Apercibimiento
2. Segunda ausencia injustificada: Amonestación
3. Tercera ausencia injustificada: Multa equivalente a un quinto de la dieta a percibir durante el mes de la inasistencia.

Artículo 14°: Durante el período de sesiones ordinarias, ningún concejal podrá ausentarse del partido por un período mayor de cinco días hábiles, sin previo aviso a la presidencia. Si la inasistencia del concejal fuera por más de dos sesiones consecutivas, deberá solicitar licencia.

El concejal que se ausente más de cinco días hábiles sin autorización o más de dos sesiones consecutivas sin solicitar licencia, pierde el derecho a toda retribución correspondiente al tiempo que dure su ausencia.

Artículo 15°: Establézcase como excepción para los concejales, licencia por razones de enfermedad o accidente inculpable y licencia por nacimiento o adopción, con percepción íntegra de la dieta y cobertura social para dicho período en las condiciones que a continuación se establecen.

- 1) Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la presencia del concejal, no afectará el derecho a percibir su dieta durante el período de tres (3) meses. se podrá ampliar la licencia por un período igual con derecho a percepción íntegra de dieta.
En los supuesto de enfermedad inculpable de largo tratamiento, el concejal tienen derecho a una licencia de hasta un (1) año con goce de haberes.
- 2) **a)** Los concejales gestantes tendrán derecho a percibir licencia con goce íntegro de la dieta por el término de ciento diez (110) días. La misma, se acreditará por medio de certificado médico; comenzará treinta (30) días antes de la fecha probable de parto y finalizará ochenta (80) días después del mismo. Podrá optar por la reducción de los días de licencia anterior al parto, la que no podrá ser inferior a quince (15) días. En cualquier caso, los días no utilizados correspondientes a la licencia anterior al parto se acumularán al lapso previsto para el período posterior al parto.
Si ambos progenitores fueran concejales, la licencia establecida podrá ser utilizada por la persona gestante o, por propia opción, podrá ser derivada en forma parcial a su cónyuge, conviviente o pareja. En caso de que ambos concejales no sean gestantes, corresponderá optativamente a uno de ellos o podrá ser fraccionada para ser gozada alternadamente de acuerdo a la decisión que consideren conveniente.

Se contemplan las siguientes licencias que se enumeran:

1- Nacimiento prematuro: En este caso se sumará a la licencia posterior al parto, los días de licencia anterior al parto no gozados por el/la edil hasta completar los ciento diez (110) días de licencia, justificando tal circunstancia con certificados oficiales.

2- Defunción fetal o fallecimiento posterior al parto: Si el embarazo, cualquiera fuera el momento, se interrumpiera por cualquier causa o si se produjera un parto sin vida, la licencia será de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del hecho. Dicha circunstancia deberá acreditarse con un certificado médico fechado, en el cual no constarán detalles del motivo ni de las circunstancias que dieron lugar a dicho acontecimiento.

3- En caso de gestación y nacimiento múltiple, el lapso se extenderá por el término de treinta (30) días corridos por cada hijo/a nacido de dicho parto. El lapso podrá ser adicionado a opción del edil al período anterior o posterior al parto.

4- Si los recién nacidos debieran permanecer internados, el lapso previsto para el periodo post-parto se extenderá por la cantidad de días que dure dicha internación. Vencido el lapso previsto



para el período posterior al parto, el/la edil podrá optar por extender su licencia sin percepción de dieta.

5- Concejales y concejalas no gestantes tendrán una licencia con goce íntegro de la dieta por el término de quince (15) días, quienes podrán optar por reducir la licencia anterior al parto y compensarla con la posterior.

b) Licencias por adopción: corresponderá en los mismos términos que la licencia por gestación, cuyo plazo de ciento diez (110) días se computará a partir de la fecha en que se inicie la tenencia o guarda con vistas a la futura adopción, la cual será otorgada con goce íntegro de dieta. En todos los casos, se deberá acreditar el inicio de los trámites correspondientes a la futura adopción.

El/la edil que adopte o se encuentre en proceso de adopción de un niño/a de más de doce (12) años de edad tendrá derecho a una licencia por un período de sesenta (60) días corridos.

c) Nacimiento de hijo/a con discapacidad: se otorgará licencia por cuidados especiales a partir del vencimiento del período de licencia por nacimiento por ciento ochenta (180) días corridos con goce íntegro de la dieta. Si ambos progenitores fueran concejales, corresponderá optativamente a uno de ellos o podrá ser fraccionada para ser gozada alternadamente, de acuerdo a la decisión que consideren conveniente. Cuando la discapacidad sobreviniera o se manifestara con posterioridad al nacimiento y hasta los seis (6) años de edad, la misma se hará efectiva a partir de dicho momento.

d) Procedimientos y técnicas de reproducción asistida: concejales que se sometan a procedimientos o técnicas de reproducción asistida, gozarán de licencia con goce íntegro de dieta por el plazo que el procedimiento o técnica requiera, el que no podrá ser mayor a veinte (20) días por año calendario. La programación del procedimiento y/o técnica, así como el plazo necesario para su realización serán acreditados con certificado médico oficial.

Capítulo III: De las sesiones en general

Artículo 16º: El concejo realizará sesiones con el carácter y en los términos que a continuación se indican:

1. **Preparatoria:** en la fecha fijada por la Junta Electoral, para cumplir lo dispuesto en los artículos 18 al 23 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
2. **Ordinarias:** por propia determinación abrirá sus sesiones ordinarias el 1º de marzo y las cerrará el 30 de noviembre y se fijará los días y hora de las sesiones del período ordinario, las cuales podrán ser modificadas por el cuerpo cuando lo estime conveniente
3. **De prórroga:** el concejo podrá prorrogar las sesiones ordinarias por el término de treinta (30) días.
4. **Especial:** las que determina el cuerpo dentro del período de sesiones ordinarias y de prórroga y las que deberá realizar para tratar el examen de cuentas, y aquellas que se efectúen con un propósito de aplicar sanciones al intendente o concejales y revocar los nombramientos fijados por los artículos 4º y 5º del presente reglamento.
5. **Extraordinaria:** el concejo podrá ser convocado por el intendente a sesiones extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija o convocarse por sí mismo cuando, por la misma razón, lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros. En este caso, el presidente deberá formular la citación respectiva con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha en que debe realizarse, la que no podrá exceder de los cinco días hábiles del pedido, junto con el temario correspondiente.

Artículo 17º: El número necesario para sesionar es la mitad más uno de los miembros del concejo.

Una minoría no inferior a un tercio del total del concejo, reunida en el recinto de deliberaciones el día y hora fijados para sesionar, queda facultada para compeler por la fuerza pública a los concejales que por inasistencia injustificada impidan las sesiones del cuerpo.

Artículo 18º: Las sesiones serán públicas, pero una sanción especial de los dos tercios del total de los miembros del concejo podrá hacerlas secretas cuando se trate de asuntos que afecten el honor de las personas o la moralidad. El concejo podrá restringir la presencia de público en casos excepcionales, con el acuerdo de los dos tercios del total de los miembros



del concejo.

Artículo 19º: Con cuarenta y ocho horas de anticipación a las sesiones ordinarias, la secretaría pondrá a disposición de los concejales, el orden del día de los asuntos a tratarse. La confección y el orden de los temas a tratar será el siguiente:

- Asistencia de los señoras/es concejales.
- Aprobación de las actas.
- Correspondencia y/o notas recibidas.
- Contestaciones a comunicaciones sancionadas por el H.C.D.
- Expedientes elevados por la presidencia del H.C.D.
- Expedientes elevados por el departamento ejecutivo municipal.
- Expedientes despachados por comisiones internas.
- Expedientes ingresados por los distintos bloques.

Los asuntos presentados posteriormente, podrán ser incorporados al orden del día por el asentimiento de la mayoría del concejo.

En las sesiones extraordinarias o especiales, sólo podrán considerarse los asuntos que las motiva y que figurarán en el orden del día, que la presidencia pondrá a disposición de los concejales con su citación a la sesión correspondiente.

Artículo 20º: El intendente municipal o los secretarios de éste cuando representen al mismo, pueden asistir a las sesiones del concejo y tomar parte en los debates. No podrán asistir a las sesiones secretas si no fueran invitados.

Artículo 21º: Se llevarán dos libros de actas: en uno se registrará el desarrollo final de las sesiones públicas y en el otro, el de las sesiones secretas. En caso de pérdida o sustracción del libro, habrá plena fe de las constancias ante escribano público, hasta tanto se recupere o habilite por resolución del cuerpo uno nuevo. De las constancias de este libro, se expedirá testimonio autenticado, el que se enviará mensualmente al tribunal de cuentas. Las actas labradas serán ratificadas en la próxima sesión que realice el cuerpo.

Capítulo IV: Del presidente

Artículo 22º: Son atribuciones y deberes del presidente del concejo:

1. Convocar a los miembros del concejo a las reuniones que deba celebrar.
2. Dirigir la discusión en que tendrá voz y voto; para hacer uso de la palabra deberá solicitar que se le reemplace provisoriamente por los vicepresidentes en su orden, hasta que dé por terminada su exposición que hará desde la banca de su bloque, ello sin perjuicio que el cuerpo por simple mayoría lo autorice a hablar desde el estrado de la presidencia y votará en todos los casos desde su sitial.
3. Decidir en los casos de paridad en los cuales tendrá doble voto.
4. Dirigir la tramitación de los asuntos y señalar los que deben formar el orden del día, de acuerdo a lo que disponga la comisión de labor parlamentaria, sin perjuicio de los que en casos especiales resuelva el concejo.
5. Firmar las disposiciones que apruebe el concejo, las comunicaciones y las actas, debiendo ser refrendadas por el secretario.
6. Disponer de las partidas de gastos asignadas al concejo, remitiéndole al departamento ejecutivo, los comprobantes de inversiones para que proceda a su pago.
7. Ejercer las acciones por apercibimiento, amonestación y cobro de multa a los concejales.
8. Nombrar, aplicar medidas disciplinarias y dejar cesantes a los empleados del concejo con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal, con excepción del secretario al que solo podrá suspender dando cuenta al cuerpo en la primera sesión, en cuyo caso el concejo deberá pronunciarse de inmediato sobre la procedencia o improcedencia de la medida por simple mayoría de los votos.
9. Podrá nombrar un prosecretario, quien en caso de licencia, ausencia o enfermedad del secretario deberá reemplazarlo en forma interina y por un periodo que el concejo decidirá por simple mayoría



de votos

10. Disponer de las dependencias del concejo.
11. Presidir las asambleas del concejo integradas con mayores contribuyentes.

Artículo 23°: Los vicepresidentes reemplazarán al presidente en todas las atribuciones y facultades que se consignan en el presente reglamento. Tiene facultad para convocar a los concejales cuando el presidente no cumpliera con esta diligencia.

Artículo 24°: En caso de ausencia del presidente y los vicepresidentes en una sesión, el debate será dirigido por el presidente de la comisión en el orden en que la misma están establecidas por este reglamento.

Capítulo V: Del secretario

Artículo 25°: Son obligaciones del secretario:

1. Redactar las actas de las sesiones, salvando al final de cada una de ellas las interlineaciones, raspaduras, y enmiendas que contengan.
2. Organizar las publicaciones que se hicieren por orden del concejo.
3. Hacer por escrito el escrutinio de las votaciones nominales.
4. Computar y verificar el resultado de las votaciones hechas por signos.
5. Refrendar todos los documentos firmados por el presidente.
6. Refrendar las actas luego de ser aprobadas por el concejo y firmadas por el presidente.
7. Distribuir el trabajo entre el personal del concejo.
8. Será responsable de la custodia de los libros de actas, expedientes y documentos del concejo y de todo cuanto tenga carácter reservado. cuidará, asimismo, el arreglo y conservación del archivo general del concejo.
9. Redactar el orden del día y cuidar de su oportuna distribución entre los concejales.
10. Desempeñar todos los demás trabajos y cumplir las disposiciones que el presidente adoptara en uso de sus facultades.

En caso de ausencia transitoria del secretario, su función será desempeñada por el prosecretario o por el empleado de mayor jerarquía escalafonaria de la secretaría. Si la vacancia fuese definitiva, el honorable cuerpo deberá proceder a designar un reemplazante observando el mismo procedimiento que para el titular.

Artículo 26°: Las actas de las sesiones deberán expresar:

1. El nombre de los concejales presentes y nota de los que han faltado con aviso, sin él o con licencia.
2. La hora de apertura de la sesión y lugar en que se hubiera realizado.
3. Las correcciones, observaciones y aprobación del acta anterior.
4. Los asuntos, comunicaciones y proyectos de que se haya dado cuenta, su distribución y cualquier resolución que hubieren motivado.
5. El orden y forma de la discusión en cada asunto con determinación de los concejales que en ella tomaron parte, en qué orden lo hicieron y los fundamentos que hubieren aducido.
6. La resolución del concejo en cada asunto, lo cual deberá expresarse con toda claridad.
7. La hora en que se hubiere levantado la sesión.

Las actas de las sesiones deberán redactarse en forma tal que sean fiel reflejo de lo discutido y resuelto en ella.

Capítulo VI: De las comisiones

Artículo 27°: En la sesión inaugural de cada período, el cuerpo por sí o delegando esa facultad en el presidente, designará a los concejales que deben componer las comisiones internas permanentes. Cuando la facultad sea delegada en el presidente, éste lo hará consultando a cada sector la nómina de los miembros que lo representará.

Habrán nueve (9) comisiones permanentes, a saber:

1. Legislación, interpretación y acuerdo.



2. Hacienda, comercio, industria, producción y minería.
3. Obras públicas, medio ambiente y tránsito.
4. Salud, higiene y acción social.
5. Educación, cultura, deporte, turismo y juventud.
6. Derechos humanos.
7. Seguridad.
8. Mujer, género y diversidad.
9. Labor parlamentaria.

Artículo 28°: Las comisiones se constituirán inmediatamente después de su designación: estarán conformada por siete (7) concejales y deberán reflejar la composición política del cuerpo. Deberán elegir un presidente y un secretario, cargos que serán cubiertos por decisión de la mayoría de la comisión.

En la primera sesión ordinaria de cada período, se pondrá a consideración del cuerpo el decreto sobre la conformación y autoridades de las mismas, fijando de ser necesario el día y hora en las que se reunirán.

En caso de renuncia o licencia de un concejal, quien lo reemplace deberá formar parte de la/ las comisiones a las que perteneciere el concejal licenciado o renunciante. Cuando la vacante generada sea del presidente o del secretario de la comisión la misma decidirá por mayoría las nuevas autoridades.

Inmediatamente, las comisiones informarán a la presidencia la nueva conformación.

Artículo 29°: Corresponde a la **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ACUERDO** dictaminar en todos los proyectos o asuntos relativos a disposiciones legales relacionadas con la municipalidad, en los contratos que esta celebre con particulares, empresas o poderes públicos nacionales o provinciales, reclamos sobre interpretación de resoluciones del propio concejo, ordenanzas, leyes nacionales o provinciales y sobre aquellos asuntos de legislación general o especial cuyo estudio no este confiado expresamente a otra comisión por este reglamento. Se expedirá sobre los antecedentes y méritos de los candidatos propuestos por el departamento ejecutivo, para el desempeño de los cargos que requieren acuerdo del concejo.

Artículo 30°: Corresponde a la **COMISIÓN DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y MINERÍA** el estudio del presupuesto general de la municipalidad; ordenanzas de impuestos y servicios permanentes; en toda autorización de gastos, examen de las cuentas de la administración municipal y en general, en todos los proyectos sobre créditos o contratación de empréstitos. También, intervendrá en todo asunto inherente a inspección general y área de producción.

Artículo 31°: Corresponde a la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE Y TRANSITO** dictaminar en todo proyecto sobre ejecución y conservación de obras públicas municipales, medios de movilidad, comunicaciones y transporte, alumbrado público, obras de salubridad, agua corriente, legislación de las construcciones y en todo proyecto que tienda al mejoramiento de las condiciones ambientales. También, intervendrá en todo proyecto o asunto vinculado al ordenamiento del tránsito, tanto peatonal como de vehículos. Señalización, estacionamiento, sentido de circulación de calles y seguridad vial.

Artículo 32°: Corresponde a la **COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y ACCIÓN SOCIAL** dictaminar en asuntos referentes a higiene y salubridad pública, social e individual, medicina asistencial y preventiva, y en materia de subsidios y/o subvenciones a hospitales, sociedades e instituciones municipales o particulares con actividades inherentes a las especificadas. Elaboración expendio y consumo de sustancias o artículos alimenticios.

Artículo 33°: Corresponde a la **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD** dictaminar referente a aquellos asuntos relacionados con la orientación, mantenimiento y fomento de la instrucción, educación y cultura intelectual, en todas sus formas y manifestaciones, sean a cargo del Estado o de instituciones privadas. Asuntos



atinentes a templos e instituciones religiosas.

Del mismo modo, integran también esta comisión, las aéreas de deporte y turismo: cuyo rol es dictaminar en asuntos que hacen al desarrollo de las actividades deportivas y referidas a sus instituciones. Estudio y ejecución de planes y proyectos relacionados con el fomento turístico en sus variados aspectos. Sobre el desarrollo de las actividades turística y los asuntos referidos a las instituciones que lo promocionen. Sobre conservación y embellecimiento de lugares de atención turística.

Juventud es la última de las aéreas que integran esta comisión y tiene como fin dictaminar lo referente al desarrollo humano integral de los jóvenes a través de procesos de conocimiento, información, formación, creación y participación, que reconozcan las diferencias, potencien condiciones y brinden herramientas que les permitan ser agentes de cambio y garantes de vida a partir de la igualdad de oportunidades.

Artículo 34°: Corresponde a la **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS** entender, informar y dictaminar en todo asunto propuesta o proyecto relacionado con el ejercicio de los derechos humanos y garantías individuales de los habitantes del municipio, como también, en lo relativo a las condiciones de vida, el respeto de la dignidad, el honor, la integridad física, psíquica y moral; con el conocimiento de su identidad de origen y con todas esas cuestiones que hacen a la materia citada. A tales efectos, tomarán intervención en toda nota, comunicación, o expediente que ingrese al cuerpo deliberativo o en todo asunto que sea puesto a su análisis y consideración. Podrá requerir informes de todos los funcionarios, organismos u oficinas dependientes del departamento ejecutivo municipal de los poderes ejecutivos nacional y provincial de ambas cámaras del congreso de la nación y de la legislatura provincial de los poderes judiciales nacional y provincial, de organismos descentralizados o autárquicos, entidades gremiales, instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales.

Artículo 35°: Corresponde a la **COMISIÓN DE SEGURIDAD** intervenir en todo proyecto o asunto relativo a la materia, tanto se refiera a la prevención del delito como la protección global de los vecinos en todos los ámbitos, vida familiar, comercios, vía pública, transportes.

Recibirá informe de los foros municipales y vecinales cuando así lo requiriese y apoyase la participación ciudadana-individual, familiar a través de instituciones intermedias de nuestro distrito; asimismo, emitirá opinión fundada al respecto de normas referidas a extender cuali-cuantitativamente la seguridad.

Fomentará la red de información y comunicación sobre recursos y medidas de protección, como así también, modalidades de capacitación.

Integrará comisiones, entes u organismos existentes o a crearse de carácter gubernamental o no gubernamental, de jurisdicción local, regional, provincial o nacional, que se dediquen al estudio, investigación, promoción, prevención, contralor y fomento de la problemática en cuestión, convocando a otro a su participación e integración.

Promoverá la protección integral de adolescentes y jóvenes elaborando propuestas, que cuenten con participación activa de los sujetos de derecho, específicamente comprendidos los riesgos de la nocturnidad en los locales bailables y violencia callejera.

Se ocupará de compatibilizar la legislación regional y provincial en lo referido a habilitaciones comerciales, expendio de bebidas alcohólicas, horarios en general y personal calificado para actuar como agente privado de seguridad en capacitación y habilitación, tanto en la vía pública como al interior de locales comerciales.

Además, tendrá como función fomentar la coordinación de las entidades vinculadas directa o indirectamente con la seguridad, además del seguimiento y contralor del convenio de implementado de la policía comunal de seguridad en el ámbito del partido de Benito Juárez.

Artículo 36°: Corresponde a la **COMISIÓN DE MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD** dictaminar e intervenir para:

Articular/asegurar el análisis con perspectiva de género; velar por la paridad, igualdad de oportunidades y trato y no discriminación; promover la equidad en el acceso a la salud y el trabajo.



Realizar el seguimiento y monitoreo de las políticas públicas con perspectiva de género.
Realizar el seguimiento de la implementación de las leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales relativas a la materia.
Asegurar el acceso y cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos.
Dictaminar a pedido de otras comisiones en los asuntos en los que se requiera.
Dictaminar sobre los proyectos de ordenanza, decreto, resolución y comunicación presentados por los y las concejales, el departamento ejecutivo o los particulares, en todo lo relacionado a las mujeres, género y diversidad.
Promover capacitación y formación en el ámbito del concejo deliberante y en las instituciones públicas del partido.
Efectuar recomendaciones en material de promoción y aseguramiento de los derechos de las mujeres y la diversidad sexual.
Tomar conocimiento y requerir informes en material de políticas públicas que se ejecuten desde el municipio.
Promover la creación de políticas municipales a favor de la diversidad sexual.
Desarrollar políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros.
Transversalizar el enfoque de género en el estado municipal (siempre en concordancia con las normas nacionales y/o provinciales).
Trabajar para la prevención y erradicación de la violencia por razones de género.
Desarrollar una agenda en materia de derechos de las diversidades, en lo referente a población travesti y trans y sus derechos.

Artículo 37°: Corresponde a la comisión de **LABOR PARLAMENTARIA** conformada por el presidente del concejo deliberante, el secretario y los presidentes de los bloques políticos componentes del cuerpo, las siguientes funciones:

- Analizar el orden del día de la sesión determinando el destino de los proyectos elevados por el departamento ejecutivo como así también el destino de los proyectos presentados por los distintos bloques que componen el cuerpo.
- Informar al presidente del cuerpo si algún concejal hará uso de la palabra finalizado el temario del orden del día. Para este tema se deberá contar con el acuerdo de la mayoría de los concejales
- Informar al presidente del cuerpo quienes son los miembros informantes de las comisiones que han formulado despacho que han ingresado en el orden del día, tanto de la mayoría como de la minoría, si hubiere más de un despacho
- Informar al presidente la autoría de los proyectos ingresados por los distintos bloques.
- Promover las medidas prácticas para la agilización de los debates

Artículo 38°: Para aquellos asuntos que el concejo estime conveniente o que no estuvieren previstos en este reglamento, podrá nombrar o autorizar al presidente para que nombre comisiones especiales que dictaminen sobre ellos, haciendo las consultas a que se refiere el artículo 27° de este reglamento.

Artículo 39°: Los miembros de las comisiones permanentes durarán un año en sus funciones y las comisiones especiales, el tiempo necesario para el desempeño de su cometido.

Artículo 40°: El presidente del concejo podrá participar en las reuniones de todas las comisiones, con voz, pero sin voto. Los vicepresidentes del concejo pueden formar parte de las comisiones permanentes o especiales.

Artículo 41°: Las comisiones podrá sesionar con quórum válido, con la presencia del cincuenta por ciento (50%) de sus miembros en los días y horas en que las mismas determinen, salvo por decisión expresa del concejo las reuniones deberán celebrarse en una de las dependencias del mismo.

Si a pesar de las citaciones pertinentes, las comisiones no celebran sesión, el presidente de la misma o en su defecto cualquiera de sus miembros pondrá el hecho en conocimiento del



concejo para que éste adopte la resolución que estime conveniente.

El presidente de la comisión podrá autorizar la concurrencia a la comisión de manera remota, mediante plataformas virtuales de videoconferencia u otro sistema tecnológico, que permitan su desarrollo, para los concejales o invitados.

Artículo 42º: Las comisiones estarán en condiciones de formular despacho cuando la mayoría de la misma puedan suscribir el dictamen, teniendo el presidente de la comisión, doble voto en caso de empate.

Cualquier integrante de una comisión, podrá efectuar despacho en minoría, lo que demandará a los demás miembros a expedirse dentro de las dos próximas reuniones ordinarias de la comisión; en su defecto, dicho despacho de minoría será tratado en la siguiente sesión del H.C.D.

Los despachos de comisión deberán ser informados por el autor del respectivo proyecto o por el miembro informante que la comisión deberá designar, en caso de dos o más despachos, cada uno deberá tener un miembro informante.

Artículo 43º: El autor o los autores de un proyecto el cual esté en poder de la comisión, no podrán retirarlo a no ser por resolución del concejo mediante petición del autor.

Artículo 44º: El secretario de cada comisión deberá redactar un acta de lo tratado en cada reunión y el destino dado a los diferentes asuntos, como así también, informará la asistencia de los miembros; esta deberá ser rubricada al menos por un concejal de cada bloque político.

Artículo 45º: Cuando en una reunión se haya resuelto celebrar otra en un día que no sea el establecido para las ordinarias, el presidente de la comisión deberá pasar invitación a los miembros ausentes que no tomaron conocimiento de esa decisión.

Artículo 46º: Las comisiones permanentes y especiales quedan autorizadas para requerir todos los informes necesarios a los responsables de las distintas dependencias municipales, como asimismo, el asesoramiento que estimen conveniente de las oficinas técnicas. Dichas solicitudes serán diligenciadas por los presidentes de las respectivas comisiones.

Artículo 47º: El presidente de cada comisión dictará las diligencias de trámites o pedidos de informes que estimen necesarios para el estudio de los asuntos que le hayan sido encomendados.

Artículo 48º: Cuando un proyecto corresponda ser estudiado por más de una comisión, la presidencia podrá convocar a los integrantes de estas a sesionar en plenario.

Artículo 49º: Todo proyecto despachado por una comisión de acuerdo a lo normado en el artículo 42 y el informe escrito, serán enviados por intermedio de secretaría al presidente, a los fines de su incorporación en el orden del día de la próxima sesión.

Artículo 50º: Todo despacho de comisión deberá ser firmado con una antelación de, por lo menos, 48 horas a la fijada para el comienzo de la sesión. Cuando la urgencia de un asunto así lo requiera, el concejo podrá admitir la entrada de un despacho fuera del término señalado, con el voto de los dos tercios de los concejales presentes.

Artículo 51º: Todo asunto a estudio de una comisión permanente que no haya sido despachado durante dos períodos ordinarios consecutivos del concejo, pasará a archivo.

Capítulo VII:

De la presentación, redacción y trámites de los proyectos

Artículo 52º: Los proyectos que se presenten al concejo sólo podrán ser:

1. Ordenanza: si crea, reforma, suspende o deroga una regla general, cuyo cumplimiento compete a



la intendencia municipal.

2. **Decreto:** si tiene por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del concejo, y en general, toda disposición de carácter imperativo que no requiera promulgación del departamento ejecutivo.
3. **Resolución:** si tiene por objeto expresar una opinión del concejo sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado.
4. **Comunicación:** si tiene por objeto contestar, recomendar, pedir o exponer algo.

Artículo 53°: Todos los proyectos deberán ser presentados por escrito y encabezados por vistos y considerandos, redactados en forma clara y precisa, seguidos por su articulado. El autor del proyecto tendrá la posibilidad de utilizar soportes tecnológicos audiovisuales disponibles en la exposición del mismo, para lo cual deberá informar a secretaría en la presentación del proyecto.

Artículo 54°: Los proyectos de ordenanza serán incluidos en el orden del día de la primera sesión del concejo después de su presentación, destinándose sin más trámite, previa lectura, si algún concejal así lo solicitara, a la comisión o comisiones que la presidencia estime corresponder, salvo la resolución expresa del concejo de su tratamiento sobre tablas, adoptada por los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 55°: Los proyectos de decreto, resolución y comunicación, serán incorporados al orden del día de la primera sesión después de su presentación. Habiendo pasado por la comisión de labor parlamentaria, la que habrá determinado el destino de los mismos. Igual procedimiento se seguirá con la correspondencia recibida. Las decisiones de esta comisión deberán ser tomadas por consenso, a falta del cual, en sesión, será el cuerpo en su conjunto quien determine el destino de los mismos.

Artículo 56°: Los proyectos de concejales, de presidencia del concejo deliberante, del departamento ejecutivo y petitorios de particulares deberán ser presentados hasta con una antelación de 48 horas de la fecha de la sesión, para ser incorporados en el orden del día. Sin perjuicio de ello, en caso de urgencia, podrá admitirse la incorporación de proyectos en la misma sesión, cuando así lo resuelvan la mayoría de los concejales presentes. El tratamiento de los mismos será de acuerdo a lo reglamentado en los art 54 y 55 del presente reglamento.

Capítulo VIII: De las mociones

Artículo 57°: Toda proposición hecha por un concejal desde su banca, es una moción. Las mociones podrán ser: de orden, de preferencia, de sobre tablas y de reconsideración.

Artículo 58°: Es moción de orden toda proposición concreta que tenga alguno de los siguientes objetos:

- 1) Que se levante la sesión.
- 2) Que se pase a cuarto intermedio.
- 3) Que se declare libre el debate.
- 4) Que se cierre el debate.
- 5) Que se rectifique la votación.

Artículo 59°: Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate. Serán puestas a votación por la presidencia, sin discusión, otorgando la palabra a los que la hubiesen solicitado previamente a la moción de que se cierre el debate. Las mociones restantes se discutirán brevemente, no pudiendo cada concejal hablar sobre ellas más de una vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

Artículo 60°: Todas las mociones de orden requieren la simple mayoría de los concejales presentes para ser aprobadas, salvo la de que se declare libre el debate que requerirá los dos



tercios de los presentes.

Artículo 61º: Las mociones de orden podrán repetirse durante la misma sesión para todo asunto del orden del día, las cuales serán sometidas a votación.

Artículo 62º: Se llama moción de preferencia a toda proposición que tenga algunos de los siguientes objetos:

- 1) Que se aplace o adelante la consideración de un asunto del orden del día.
- 2) Que el asunto vuelva o se envíe a comisión.
- 3) Que el concejo se constituya en comisión.
- 4) Que se declare el concejo en sesión permanente.
- 5) Que para la consideración de un asunto de urgencia o especial el concejo se aparte del reglamento.

Si la sesión fuera levantada o el concejo quedara sin número, las preferencias votadas no caducarán y se considerarán por su orden en la sesión siguiente y con prelación a todo otro asunto.

Artículo 63º: Todas las mociones de preferencia requieren la simple mayoría de los concejales presentes para ser aprobadas, salvo para la moción correspondiente al artículo anterior inciso quinto, que requerirá el voto de los dos tercios de los presentes.

Artículo 64º: Es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar, inmediatamente de aprobada ella, un proyecto de ordenanza que figure en el orden del día o haya sido incorporado al mismo, la cual requerirá el voto de los dos tercios de los presentes.

Artículo 65º: Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción del concejo, sea en general o en particular. Estas mociones, sólo podrán formularse mientras el asunto se esté considerando o en la sesión en que quede terminado y requerirán para su aceptación los dos tercios de los votos de los concejales presentes.

Capítulo IX:

Del orden y uso de la palabra

Artículo 66º: El orden y uso de la palabra de los concejales durante el tratamiento y debate de los proyectos estará determinado de la siguiente manera:

- 1) Proyectos presentados por la presidencia del H.C.D.: el presidente del cuerpo tendrá prioridad en el uso de la palabra, pudiéndolo realizar en dos oportunidades, luego los demás concejales en el orden que lo soliciten una sola vez.
- 2) Proyectos elevados por el departamento ejecutivo: la presidencia otorgará la palabra a los concejales en el orden que lo soliciten, además un concejal de cada bloque tendrá derecho hacer uso de la palabra dos veces, el resto una sola vez.
- 3) Proyectos despachados por comisiones internas: tendrá prioridad en el uso de la palabra el miembro informante de la mayoría de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión, quien podrá hacer uso de la misma dos veces, luego el miembro informante de la minoría de la comisión si ésta se encontrase dividida, podrá hacer uso de la palabra dos veces. el autor del proyecto, en el caso de no ser integrante de la comisión tendrá derecho a usar dos veces la palabra, luego los demás concejales en el orden que lo soliciten podrán hacer uso de la palabra una sola vez.
- 4) Proyecto ingresados por los distintos bloques: tendrá prioridad en el uso de la palabra el autor del proyecto, quien podrá hacer uso de la palabra dos veces. luego los demás concejales en el orden que lo soliciten podrán hacer uso de la palabra una sola vez.

Artículo 67º: Los miembros informantes de la comisión tendrán la posibilidad de hacer uso de la palabra para contestar observaciones con acuerdo del cuerpo.

Artículo 68º: Los concejales que hagan uso de la palabra por primera vez podrán hacerlo por veinticinco minutos, mientras que en la segunda oportunidad, no podrá superar los quince minutos.

A solicitud del interesado y, con acuerdo de la mayoría del concejo, se podrá ampliar el plazo del tiempo estipulado en el párrafo anterior



Artículo 69°: Cuando haya prosperado la moción de declarar libre el debate, cada concejal tendrá derecho a hablar cuantas veces lo estime conveniente, sin limitación de tiempo, pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

Capítulo X: De la consideración en general y en particular

Artículo 70°: Todo proyecto o asunto que deba ser considerado por el concejo, pasará por dos discusiones, aunque conste de un sólo artículo fuera del de forma. Estas dos discusiones son: en general y en particular. La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto en donde podrán traerse antecedentes, referencias, similitudes o derivados que permitan un mayor conocimiento del asunto en debate. La discusión en particular, versará sobre cada uno de los distintos artículos del proyecto, debiendo recaer votación sobre cada uno.

Con acuerdo del cuerpo se podrá realizar las consideraciones en general y particular en conjunto con el fin de agilizar el debate.

Artículo 71°: Durante la consideración de un proyecto, podrán sugerirse la modificación o sustitución parcial o total de uno o más artículos. En este caso siempre que surja la necesidad de armonizar ideas, concretar soluciones, redactarlo con mayor claridad, tomar datos o buscar antecedentes con ese objeto, el presidente podrá invitar al concejo a pasar a un breve cuarto intermedio.

- A) Si el proyecto en cuestión es una ordenanza elevada por el departamento ejecutivo municipal y tratada sobre tablas, para la modificación de vistos, considerandos o artículo/os, deberá existir un acuerdo de los dos tercios de los concejales presentes y dejando constancia en el acta de la sesión. caso contrario se pondrá a consideración sin modificaciones.
- B) Si el proyecto fue despachado por una comisión interna, para la modificación del despacho deberá haber acuerdo de la mayoría de la comisión, incorporando dichas modificaciones al despacho y dejando constancia en el acta de la sesión. caso contrario se pondrá a consideración sin modificaciones.
- C) Si el proyecto en cuestión es una ordenanza, resolución, decreto o comunicación presentada por algún concejal o concejales, para la modificación del mismo deberá haber acuerdo con el o los autores, incorporando las mismas al proyecto y dejando constancia en el acta de la sesión. caso contrario se pondrá a consideración sin modificaciones.

Artículo 72°: Durante la constitución del concejo en comisión durante una sesión, podrán discutirse libremente los o el tema a tratar, como así también, formular algún despacho.

Artículo 73°: Por indicación del presidente o por moción verbal de un concejal que será puesta a consideración del cuerpo, quedará cerrada la reunión del concejo en comisión.

Capítulo XI: De la apertura de las sesiones y régimen de su desarrollo

Artículo 74°: Una vez reunidos en el recinto un número suficiente de concejales para formar quórum legal, el presidente declarará abierta la sesión expresando el número de concejales presentes.

Artículo 75°: Si no hubiere en el recinto el número necesario para sesionar, a la hora señalada o una hora después, quedará levantada la sesión, salvo el pedido de celebrar reunión en minoría apoyado, por al menos, un tercio de los concejales.

Donde sólo tendrá por objeto proponer las medidas que establece el artículo 70° de la ley orgánica de las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del presente.



Artículo 76°: Declarada abierta la sesión, el presidente someterá a consideración del concejo el acta de la sesión anterior, sin previa lectura de las mismas, salvo pedido expreso de algún concejal, apoyado por otro. El secretario anotará las observaciones que sean formuladas a fin de ser salvadas en la versión o acta siguiente, luego de lo cual serán firmadas por el presidente y autorizadas por el secretario.

Artículo 77°: Acto seguido se comenzará con el tratamiento de los expedientes incluido en el orden del día.

Artículo 78°: Luego de ser anunciada la correspondencia y/o notas recibidas serán giradas a la comisión correspondiente sin previa lectura salvo por el pedido de un concejal, y siempre que sea apoyado por otro, se leerá por secretaría, sin discusión.

Artículo 79°: El tratamiento de los siguientes puntos del orden del día será de acuerdo a lo reglamentado en el presente.

Artículo 80°: Agotada una discusión, el presidente declarará cerrado el debate y pondrá a votación el asunto.

Artículo 81°: La sesión no tendrá duración determinada y podrá ser levantada antes de ser agotados los asuntos a tratar: por resolución del concejo, o por falta de quorum.

En estos casos, los asuntos pendientes serán incorporados en primer término, en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior.

Cuando no hubiere más asuntos que tratar, el concejo dedicará 20 minutos a rendir los homenajes que propongan los concejales. Los homenajes deberán ser comunicados en la reunión de la comisión de labor parlamentaria.

Al finalizar, el presidente declarará levantada la sesión.

Artículo 82°: Cuando el concejo hubiese pasado a cuarto intermedio sin fijación de término y no reanudare la sesión el mismo día, esta quedará levantada de hecho.

Artículo 83°: Las contestaciones a las comunicaciones sancionadas por el concejo serán agregadas al expediente respectivo, el cual pasará a estudio de la comisión que corresponda. Serán leídas cuando un concejal, apoyado por otro, lo solicitare.

Los decretos emanados del departamento ejecutivo, vetando en su totalidad o en parte cualquier ordenanza, deben ser comunicados a cada uno de los bloques de concejales que integran el cuerpo.

Capítulo XII:

De las interrupciones y de los llamamientos a la cuestión y al orden

Artículo 84°: Ningún concejal podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de alguna explicación pertinente y en ese caso, sólo será permitida la interrupción con la autorización del presidente y consentimiento del orador.

Están absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Artículo 85°: Sólo el que fuera interrumpido tendrá derecho para pedir al presidente que haga observar el artículo anterior. También el presidente, por sí, podrá hacerlo observar estrictamente.

Artículo 86°: El presidente, por sí o a petición de cualquier concejal, deberá llamar al orador a la cuestión cuando saliese de ella.

Artículo 87°: Si el orador pretendiera estar en la cuestión, el concejo inmediatamente lo decidirá por una votación sin discusión previa. En caso de resolución afirmativa, él seguirá con la palabra.



Artículo 88°: El orador deberá siempre dirigirse a la presidencia. Faltará el orador cuando incurra en personalidades, insultos o interrupciones reiteradas.

Artículo 89°: Si se produjere el caso a que se refiere el artículo anterior, el presidente, por sí o a petición de cualquier concejal, si la considera fundada, invitará al que hubiere motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras. Si el concejal accediere a la indicación, proseguirá el debate sin más ulterioridad, pero si se negare a ello o las explicaciones no fueren satisfactorias, el presidente lo llamará al orden. Este llamamiento al orden se consignará en el acta.

Artículo 90°: Cuando un concejal haya sido llamado al orden por dos veces, y se apartara de él una tercera, el concejo, a propuesta del presidente o de cualquiera de sus miembros, podrá prohibir el uso de la palabra durante el resto de la discusión del asunto que se estuviere considerando.

Artículo 91°: En el caso de que un concejal incurra en una falta más grave que las prevenidas en el artículo anterior, el concejo, a indicación del presidente o por moción verbal de cualquiera de sus miembros, podrá designar una comisión especial que proponga la suspensión del mismo que no podrá exceder de un mes, necesitándose para este caso los dos tercios de votos y que el despacho se trate en una sesión especial.

Artículo 92°: En el caso de que el presidente no pudiese restablecer el orden pese al recurso de la campana, podrá invitar al concejo a pasar a un cuarto intermedio o levantar la sesión.

Capítulo XIII: De las votaciones

Artículo 93°: Los modos de votar serán dos solamente: uno nominal y el otro por signos. El voto nominal será dado de viva voz y por cada concejal, a llamado de la secretaría que lo hará por orden alfabético. El voto por signos se efectuará levantando cada concejal la mano. Para que el voto de un concejal sea computado, es necesario que ocupe una banca.

Artículo 94°: Se practicará votación nominal cuando una moción en ese sentido sea apoyada por la mayoría de los concejales presentes; cuando deban efectuarse nombramientos o designaciones; cuando se adopten sanciones que impliquen gastos y para todos aquellos casos que determina la ley orgánica de las municipalidades.

Artículo 95°: Las ordenanzas impositivas se decidirán nominalmente, consignándose en actas los concejales que votaron por la afirmativa y por la negativa. Omitiéndose la consignación se entenderá que hubo unanimidad (Art. 103° de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 96°: Toda votación en particular se contraerá a un sólo y determinado artículo. Si éste contuviese varios períodos e ideas separables, se votará por partes, si así lo pidiere cualquier concejal. Si la ordenanza estuviera dividida en capítulos y hubiese acuerdo previo en la comisión de labor parlamentaria, se podrá votar en forma particular por capítulos, indicando los artículos contenidos.

Artículo 97°: En la votación por signos, solamente el concejal interesado podrá pedir que en el acta se deje constancia en el sentido de cómo lo hizo.

Artículo 98°: Toda votación se reducirá a la afirmativa o negativa, precisamente en los términos en que está escrito el artículo, proposición o moción que se vote. Para abstenerse de votar, se deberá fundamentar tal decisión, y solicitar autorización al



cuerpo para hacerlo. El cuerpo votará sin discusión y en el orden que se fueren presentando las solicitudes de permiso para abstenerse. En ningún caso podrá concederse dicho permiso a un número de concejales de forma tal que los que voten sean menos del quórum exigido para sesionar.

Artículo 99º: Para la aprobación de las iniciativas del concejo será necesaria la mayoría de los votos emitidos por los miembros presentes, salvo los casos en que este reglamento o la Ley Orgánica de las Municipalidades exijan otra proporción.

Artículo 100º: Si una votación se empatase el presidente podrá, si así lo estimare conveniente, reabrir el debate. Producido nuevamente el empate, el presidente decidirá con el doble voto.

Artículo 101º: Ninguna sanción del concejo, ya se trate de proyectos de ordenanza, de decreto, de resolución, sea en general o en particular, podrá ser reconsiderada total o parcialmente, a no ser por moción hecha en la misma sesión en que la ordenanza, decreto, resolución o artículo, estuvieren o hubieren estado pendientes.

Artículo 102º: Para fundar o aclarar el alcance de un voto ya emitido, se necesitará la aprobación de la mayoría de los concejales presentes.

Artículo 103º: Antes de cada votación, el presidente llamará a tomar parte en ella a los concejales que se encuentren en antesalas.

Capítulo XIV: De la asistencia del intendente

Artículo 104º: El intendente podrá concurrir personalmente o hacerse representar por alguno de sus secretarios a las sesiones del concejo cuando lo juzgue oportuno. El concejo puede requerir al intendente para que suministre verbalmente o por escrito los informes que considere necesarios. El intendente o su secretario podrán tomar parte en los debates, pero no votar.

Artículo 105º: Cuando el intendente o su secretario en su representación concurren en virtud de un llamamiento, el presidente les comunicará el motivo de la interpelación en nombre del concejo.

Capítulo XV: De los empleados y policía del concejo

Artículo 106º: El presidente organizará las funciones del personal administrativo y de servicio del concejo.

Artículo 107º: Solamente podrán entrar en el recinto del concejo durante las sesiones de éste, aquellas personas que deban hacerlo por la naturaleza de sus funciones y las que tengan un permiso especial acordado por el presidente.

Artículo 108º: El presidente está facultado para hacer salir inmediatamente del recinto, a toda persona que desde la barra o cualquier otro lugar hiciese manifestaciones inconvenientes para el normal desarrollo de las deliberaciones del cuerpo o realice demostraciones o señal bulliciosa de cualquier orden.

Artículo 109º: El presidente suspenderá inmediatamente la sesión o pasará a un cuarto intermedio, empleando los medios que juzgue necesarios para restablecer el orden tan



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

pronto como considere que éste ha sido alterado, ya sea dentro o fuera del recinto.

Artículo 110°: La policía destacada en el concejo dependerá directamente del presidente.

**Capítulo XVII:
De la observancia y reforma de este reglamento**

Artículo 111°: Todo concejal puede reclamar al presidente la estricta observancia de este reglamento. Si el autor de la supuesta infracción pretendiera no haber incurrido en ella, inmediatamente lo resolverá el cuerpo por una votación sin discusión.

Artículo 112°: Ninguna disposición de este reglamento podrá ser alterada por resolución sobre tablas.

Artículo 113°: Si ocurriese duda sobre la interpretación o alcance de alguna de las disposiciones de este reglamento, ella deberá resolverse inmediatamente por una votación del concejo, previa a la discusión correspondiente.

Artículo 114°: El presente reglamento será impreso y distribuido entre los concejales y comenzará a regir inmediatamente a su sanción.

Artículo 115°: Deróguese el texto original del reglamento que se encontraba en vigencia a la fecha.

Artículo 116°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora el expediente letra X. 96/2021 proyecto de decreto presidencia H.C.D renuncia al cargo de secretario del Honorable Concejo Deliberante señor Iribecampos Matías. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de decreto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos a poner entonces a votación el proyecto de decreto, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto de forma.

DECRETO DEL H.C.D. N° 24/2021.-

Visto La nota enviada a Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, en la cual el Sr. Matías Iribecampos presenta la renuncia al cargo de Secretario del HCD.

Y considerando

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante designar a un secretario para ocupar el cargo vacante.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades que le son propias:

D E C R E T A



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

Artículo 1º: Acéptese la renuncia al cargo de Secretario del HCD del Sr. Iribecampos Matías DNI 33.514.149, a partir del día 6 de Diciembre de 2021.

Artículo 2º: Notifíquese al Sr. Matías Iribecampos DNI 33.514.149 que a partir del día 6 de Diciembre de 2021 deberá asumir formalmente a su banca hasta la finalización del mandato.

Artículo 3º: Designase como Secretario del HCD al Sr. Fernando Fortín DNI 34.577.340 desde el día 6 de Diciembre de 2021.

Artículo 4º: De forma.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: si el cuerpo está de acuerdo pasamos a un breve cuarto intermedio para conversar algo..... luego del breve cuarto intermedio pasamos ahora a dar tratamiento a los expedientes elevados por el departamento ejecutivo, expediente letra P 71/2021 Dirección de Presupuesto, presupuesto de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2022 primer y segundo cuerpo pasa a Comisión. Expediente letra E 74/2021 ente descentralizado Dr. Alfredo Saintout presupuesto 2021 pasa a Comisión. Expediente letra R 234/2021 dirección de recaudación proyecto de ordenanza fiscal impositiva 2022 pasa a Comisión. Pasamos ahora al punto número nueve del orden del día expediente letra R 193/2021 Dirección de Recursos Humanos pagó licencias no gozadas. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración tratamiento sobre tablas aprobado. Tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, bueno este expediente habíamos recibido ya hacía unas sesiones atrás una nota de este agente solicitando el tratamiento, el departamento ejecutivo lo eleva a este cuerpo para esta sesión, es un expediente que bueno surge de un conflicto laboral que se tiene con el agente que reclama licencias no gozadas, se puede ver en el expediente todo el debido proceso con los llamados del ministerio y demás donde finalmente en septiembre de este año lo tomo como el punto en cuestión en donde la asesora legal reconoce formalmente la deuda del agente por estos 69 días de vacaciones no gozadas. Acá se explica que el señor Torres se toma la licencia especial que se crea cuando antes de acogerse al beneficio jubilatorio a los agentes municipales se les da toda la licencia no reglamentaria que hasta el momento no han hecho uso por lo tanto este agente sumaba en aquel momento 71 días de licencia, del 1 julio al 9 septiembre 2020. El 3 julio estando dentro de este periodo reglamentario presenta certificado médico por una enfermedad por lo cual como corresponde se suspende la licencia anual y pasa a estar en licencia por enfermedad. Finalmente lo que se reconoce en este expediente son los días que le restan abonar al agente Torres que son 69 y que asciende a un monto de \$189.297,45 corresponden 12 días del año 2018, 35 días del 2019 y 22 días del año 2020. Esto está en el concejo deliberante porque estamos ante un expediente de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores por lo tanto la ley orgánica municipal autoriza a este tipo de reconocimiento siempre previa aprobación de este Honorable Concejo Deliberante. El único detalle para marcar es que en el proyecto de ordenanza donde dice que de fojas 17 obra despacho favorable del jefe de gabinete y la Secretaría hacienda y contadora municipal en realidad no es foja 17 sino que es fojas 19 para hacer esa



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

pequeña aclaración. Por el resto estamos en un todo de acuerdo con lo estipulado en el expediente que aparte como bien se manifiesta en los considerandos está previamente aprobado por la asesora legal del municipio, autorizado por el secretario de hacienda y también aprobada la liquidación por la jefa de recursos humanos y la contadora municipal. Gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Este expediente se inició el 2 septiembre del año 2021. El señor Carlos Torres por lo que se plantea acá primero el 20 marzo 2020 fue dispensado para concurrir a su tarea habitual por ser mayor de 60 años y padecer una cierta enfermedad. Durante el transcurso de ese tiempo mientras estaba dispensado en el mes de julio presenta una licencia para tomarse porque seguramente acordó acogerse al beneficio jubilatorios, entonces acordó según el decreto 725 del año 2020 que la municipalidad decía que antes de jubilarse tenía que tomarse todas las vacaciones, acordó el señor Torres y se tomó vacaciones que le correspondía desde el 1 julio 2020 hasta el 9 septiembre 2020. Después vemos que el 10 septiembre 2020 está el decreto en donde se acoge a los beneficios jubilatorios. En el entremedio ¿qué pasó? Este señor habitualmente su salario no era tan importante pero relacionado con los demás empleados municipales si porque era capataz de la Comisión vial, al estar dispensado había varios itens que no cobraba en donde su salario cayó a la mitad. En el transcurso y a los pocos días de haber empezado con su licencia tiene un certificado médico el 3 julio iniciado las vacaciones el 1 julio, un certificado médico que es presentado que según consta en el expediente días posteriores al inicio de las vacaciones. En ese momento entiendo que él debe haber entendido que se habían cortado las vacaciones por tener un certificado médico. Cuando termina sus supuestas vacaciones ya tenía el decreto del beneficio jubilatorio, es aquí que se da cuenta cuando se acoge al beneficio jubilatorio que en ese momento se le pagó por el artículo 23 f del convenio colectivo de trabajo lo que correspondía a seis sueldos porque tenía más de 30 años de antigüedad en la municipalidad. Pero seguramente después revisando lo que había cobrado se dio cuenta que no le habían pagado las vacaciones no gozadas. Hace un reclamo por lo que hemos visto en notas que salieron en los diarios y por documentación que también destaca, solicitó que se le pague esas vacaciones no gozadas y ante no tener respuesta del departamento ejecutivo, el sindicato de trabajadores municipales hace una denuncia en el Ministerio de Trabajo para que le resuelvan lo del señor Carlos Torres porque ellos según dicen en la nota habían presentado una nota el 1 octubre reclamando el pago de las vacaciones y hasta el 10 marzo no se le habrían contestado. En el Ministerio de Trabajo hubo tres audiencias por este tema que era una audiencia de intermediación ósea con el Ministerio de Trabajo en donde desde el departamento ejecutivo los representantes en las tres audiencias y en las dos primeras dijeron que no tenían respuesta satisfactoria para el señor Torres y en la segunda que también fue en mayo reclamaron lo mismo diciendo que no había ningún acuerdo y en la tercera dijeron que declinaban la instancia del Ministerio de Trabajo. El señor Torres siguió esperando y sacó una carta en el diario el Fénix el 28 agosto de este año es aquí que al día siguiente lo convocan desde recursos humanos y el expediente empieza el 2 septiembre, la carta fue el 28 y el dos lo convocan. Ahora la asesora en uno de los folios el 16 septiembre de este año dice que le corresponde abonar la licencia no gozadas. Después de haber estado un año reclamando, 14 meses reclamando. La verdad que lo que uno ve es que un agente que cumplió 36 años de servicio, que dio su vida, y no sé qué edad tiene hoy el señor Torres pero más de la mitad de su vida estuvo aquí sea no quiere decir maltratado pero mal atendido por la oficina de recursos humanos, cuando claramente tenía toda la razón, absolutamente toda la razón. Porque el convenio colectivo de trabajo y todo lo que existe dice que cuando uno está de vacaciones y se enferma y trae un certificado de un médico que avala que uno está enfermo se cortan las vacaciones, es fácil, no es tan difícil. Y cuando ya tenían el decreto el 10 septiembre ahí con su liquidación tendrían que haberle pagado las vacaciones no gozadas y si no era ese mes era el mes siguiente pero no 14 meses después como estamos haciendo hoy. Entonces por supuesto y el señor Torres nos pidió que agilicemos estos trámites y



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

por supuesto que lo vamos a hacer porque vamos a acompañar esto pero queremos remarcar que la verdad en este caso y como ha habido en otros casos anteriores que hace poco también pasaron por acá también una demora, uno puede entender que desde recursos humanos tengan que estudiar algún tema pero no pueden tardar más de un año en resolver ciertos temas y más cuando son monetarios, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, hay una solicitud de cuarto intermedio, si el cuerpo está de acuerdo pasamos a un cuarto intermedio..... Luego de cuarto intermedio hemos acordado que el párrafo en donde está redactado que dice a fojas 17 hora despacho favorable del jefe de gabinete a cargo de la Secretaría de hacienda y la contadora municipal quedará redactado que a fojas 19 hora despacho favorable de la contadora municipal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente yo quería decir algo con respecto a esto, a este expediente, al agente Carlos Torres, una persona con la que tuve mucha relación de trabajo en su momento porque cuando iniciamos la Comisión vial con un grupo de productores Carlos Torres era uno de los empleados municipales afectados a lo que iba a hacer la Comisión vial y transitamos un largo camino, yo estuve más de 10 años en la mesa ejecutiva, todos los martes teníamos las reuniones donde pude comprobar y en todo el tiempo ese lo que significó para todos los empleados rurales el agente Carlos Torres con quien debemos decir que cuando iniciamos tuvimos nuestros momentos que teníamos cada cual creo algún pensamiento generalmente por no conocernos de que cada cual defendía lo suyo. Pero en el transcurso del tiempo y los años fue generando lo que es esto hoy la Comisión vial, lo que significa en primer lugar para los caminos del partido de Benito Juárez pero también fuertemente para el empleado si para afectado a la Comisión vial, se generaron muchos avances, muchos derechos para los empleados y creo que uno de los más importantes es el convencimiento que nosotros siempre decimos él ponerse la camiseta de la Comisión vial y defender ese trabajo y ese lugar para cada agente. Y Carlos tuvo un trabajo muy importante, son muchos años dedicados al trato con los productores agropecuarios, el trato con todo su equipo de trabajo y lo que defendió a la Comisión vial al principio, a los caminos, fuera de hora, cualquier día, y a pesar de arrastrar una enfermedad que tiene que realmente muchas veces le complicaba para manejarse. Con lo cual cuando empezamos a enterarnos de este caso que lamentablemente como decía la concejal Pérez Pardo se debería haber resuelto rápidamente y no ser dilatado, creo que a nadie le gusta tener que recurrir a un abogado para buscar que se cumplan los derechos y menos aún tener que salir a una exposición pública como ha tenido que hacer en dos oportunidades y después lo que significa esto que también se lo cite y se le nombre en distintas participaciones radiales a una persona que yo creo que más allá de hoy del reconocimiento económico que se le está haciendo, un reconocimiento tardío, creo que el dolor más grande para él es no haberse retirado con la frente alta y el reconocimiento de todo el municipio. Lamentablemente ha tenido que recurrir a todas estas instancias de los medios, de buscar que de alguna manera se le dé lo que le corresponde y que estaba claro desde el primer día que así era y me parece que eso es el dolor más grande el no haber reconocido, dedicarle tantos años a la gestión municipal a su trabajo. Yo creo que este expediente debería haber tenido un título, una carátula muy grande que debería decir perdón, perdón por haber ensuciado su trayectoria, por no haber reconocido rápidamente que había habido un error y bueno no haber tenido que pasar por todos estos momentos. Así que felicitamos, acompañamos el proyecto y bueno esto que lo presentó acá en el Consejo hace unos días atrás y que bueno felizmente ahora se le va a pagar lo que se le debe y lo que se le debía hace más de un año y bueno un saludo para Carlos Torres que jubilados sigue trabajando para juntarse el pan de todos los días y seguramente esto que se le debía lo va a ayudar para su trabajo, muchas gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ledezma.



LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Coincidir con lo expresado por los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra en que esto ha sido un error de la dirección de recursos humanos, pero seguramente originado en todas estas licencias especiales que se concedieron a raíz de los decretos nacionales y locales del departamento ejecutivo en torno a licencias especiales a personas con alguna enfermedad crónica y mayores de 60 años. Recordemos en su momento en pandemia y bueno como lo es el agente Carlos Torres ya excedido en su edad de jubilarse, 65 años sobrepasando la edad de jubilación que seguía cumpliendo sus tareas, había sido licenciado por estas causas vinculadas a la pandemia. Así que creemos que el error se va originado en un hecho de buena fe mezclando estos conjunto de vacaciones no gozadas que el trabajador municipal había acumulado, eso ha sido el origen de este error, lamentamos y también lo es el concejal esa demora en subsanarlo y en hacer esta liquidación final y acompaña las palabras del concejal hacia Carlos Torres un trabajador de mucha data, ingresado allá por el año 84 cuando volvió la democracia en la plantilla de trabajadores municipales y que cumplió distintas funciones a lo largo de estos más de 30 años, que como decía el concejal ha hecho muchas gauchadas a los productores locales, siempre reparando sus caminos y con mucha colaboración particular también, un tipo muy gaucho, de mucho trabajo en conjunto en la Comisión vial y con los productores, así que bueno demorada pero un resarcimiento como corresponde en cumplimiento de la ley de las licencias no gozadas por el agente, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner entonces en votación como había mencionado con anterioridad la modificación del párrafo que consta en acta. En primer lugar vamos a poner a consideración en general de manera nominal, se tomará votación por Secretaría.

SECRETARÍA: Baccarini Analía afirmativo, Bilbao María Paz afirmativo, Camio Juan afirmativo, Corro Daniela afirmativo, Degreef Carlos afirmativo, Doucedes Eduardo afirmativo, González Gabriela afirmativo, Ledezma Martín afirmativo, Lorenzo Gustavo afirmativo, Peón Ramiro afirmativo, Pérez Pardo Felicitas afirmativo, Vidaguren Carla afirmativo, Zequeira Marianela afirmativo.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: bien ahora vamos a pasar a tomar votación en particular por seña, artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5728 /2021

Visto lo actuado en el Expediente Letra “R” N° 193/2021, en el cual de fojas 5 a 14 obra documentación referente al reclamo realizado por el ex agente CARLOS TORRES DNI 10.570.883, por la omisión de la liquidación de las vacaciones no gozadas correspondientes al año 2018, 2019 y las proporcionales al año 2020, cuando se dispuso mediante el Decreto Municipal N° 1095/2020 la BAJA como agente municipal para acogerse a los beneficios jubilatorios,

Que a fojas 17 y 18 obra despacho de la Asesora legal sugiriendo se reconozca lo reclamado por el ex agente TORRES CARLOS ALBERTO;

Que a fojas 20 la Directora General de Recurso Humanos informa que la deuda a reconocer asciende a la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y siete con cuarenta y cinco centavos (\$ 189.297,45),

Que a fojas 19 obra despacho favorable de la Contadora Municipal;

Que a fojas 22 obra despacho del Director de Presupuesto informando la imputación del gasto tratándose de un reconocimiento de deuda



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

Que el gasto pertenece a un ejercicio cerrado y no fue contabilizada como deuda, y

Considerando que se ha cumplimentado con lo dispuesto por el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad

Que la misma fue aprobada en general de manera nominal y en particular por unanimidad de los presentes.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a registrar la deuda y efectuar su pago al ex agente municipal TORRES CARLOS ALBERTO DNI 10.570.883, en concepto de LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA NO GOZADAS AÑO 2018 (doce días) – AÑO 2019 (35 días) – AÑO 2020 PROPORCIONAL (22 días), la suma de ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y siete con cuarenta y cinco centavos (\$ 189.297,45) , de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente Letra “R” N° 193/2021.-

Artículo 2º: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a dar tratamiento al punto número 10 del orden del día expediente letra S 28/2021 Secretaría de salud donación de la Comisión vecinal del barrio Parque Muñoz al CAPS padre Osvaldo Catena. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal González.

GONZÁLEZ GABRIELA: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración tratamiento sobre tablas aprobado, tiene la palabra la concejal González.

GONZÁLEZ GABRIELA: gracias señor Presidente este proyecto de ordenanza donde la Secretaría de salud informa el ofrecimiento en carácter de donación de los distintos elementos que dona la Comisión vecinal del barrio parque Muñoz, los elementos son una silla de ruedas, dos bastones canadienses, un bastón trípode, un andador, dos muletas, tres nebulizadores y un inodoro portátil. Los cuales serán donados para el CAPS Osvaldo Catena ubicado en la calle doctor Muñoz entre La Rioja y Córdoba del barrio Parque Muñoz. Queremos agradecer a la Comisión vecinal del barrio parque Muñoz por la donación de los elementos ya mencionados esperamos que el bloque de concejales de Juntos por el Cambio acompañen esta aceptación de donación gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente. Por supuesto que vamos aceptar la donación de la Comisión del barrio y también esperamos que prontamente esta Comisión vuelva a tener un funcionamiento con muchos miembros, sabemos que hace muy poquito se hizo una reunión para buscar nuevas autoridades y bueno no ha habido una gran presencia, creemos que es importantísimo la institucionalidad de cada comisión de los barrios este fuerte y trabajando porque eso va a generar un mayor bienestar y desarrollo para cada barrio. Así que esperamos que



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

prontamente se pueda conformar esta Comisión que siempre ha sido muy pujante y que ha trabajado para el progreso del barrio, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a pasar a tomar votación del proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5729 /2021

Visto lo actuado en el Expediente Letra “S” N° 28/2021 en el cual la Secretaria de Salud, informa a fojas 2 al respecto del ofrecimiento en carácter de donación de elementos varios de parte de la Comisión Vecinal del Barrio Parque Muñoz,

Que el material donado consta de 1 Silla de Ruedas; 2 Bastones Canadienses; 1 Bastón Trípode, 1 Andador; 2 muletas; 3 nebulizadores; 1 inodoro portátil,

Que el destino de los elementos arriba descripto es para el C.A.P.S. “Osvaldo Catena” del Barrio Parque Muñoz y

Considerando necesaria la aprobación del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°:.- Aceptase la donación realizada por la Comisión Vecinal del Barrio Parque Muñoz, de los elementos que a continuación se detallan:

- 1 silla de ruedas
- 2 bastones canadienses
- 1 bastón trípode
- 1 andador
- 2 muletas
- 3 nebulizadores
- 1 inodoro portátil

Artículo 2°:.- Remítase un ejemplar de la presente ordenanza a la Comisión Vecinal del Barrio Parque Muñoz, agradeciendo la donación realizada.-

Artículo 3°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 11 del orden del día expediente letra V. 83/2021 Comisión Vial Rural Plan Bonaerense de Desarrollo Rural componente plan estratégico de caminos rurales etapa dos, conveniente del Ministerio de Desarrollo Agrario y el municipio de Benito Juárez, por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración tratamiento sobre tablas, aprobado. Tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente el presente proyecto ordenanza se trata de la solicitud del departamento ejecutivo de la convalidación de un convenio suscrito con el ministerio de desarrollo agrario de la provincia Buenos Aires el cual es destinado para el entoscado y la mejora del camino 05309 el que va desde estación Rodolfo Bunge hasta la estación Ricardo Gaviña que tiene ese recorrido que son unos 15 km, el convenio está destinado que es conformación, sustitución del alcantarillado en donde corresponda, un entoscado del mismo. Este convenio se traduce que es el aporte financiero por parte del ministerio para que el municipio adquiera una retro excavadora, la características de la misma están en un pliego incluso con cotización determinada en el expediente, una máquina Caterpillar similar a la que tiene en servicio el municipio, hay una descripción de toda la flota de vehículos y toda la maquinaria que tiene la Comisión vial rural en servicio con una descripción incluso de los vehículos tres o cuatro vehículos y herramientas que por razones de costo de reparación superior al valor real de los mismos y un camión que fue volcado también en un accidente estan para ser llevados a subasta pública para ser dados de baja por no convenir su reparación o no ser posible su reparación. Bueno este caso el dinero recibido, el aporte financiero recibido por el Ministerio de Desarrollo Agrario y mediante este convenio será destinado a la adquisición de una retroexcavadora de 145 HP de potencia para así mejorar la producción laboral de los equipos viales y la producción de tosca para hacer con mayor productividad todo lo que es la realización de caminos y así seguir conformando este excelente red vial que tenemos en nuestro distrito para el traslado de todos los días de los productores, de las combis que llevan a los alumnos a las escuelas de concentración como siempre lo describimos, ese excelente servicio líder para muchos municipios y para un mejor traslado de la producción como decíamos de los productores. Así que bueno vemos con agrado se puede invertir para seguir prestando un servicio adecuado y seguir trabajando en el desarrollo en mantenimiento de toda la red vial de nuestro partido.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente, si por supuesto vamos a acompañar, nos alegramos por la nueva adquisición que va a tener la Comisión rural con una retroexcavadora Caterpillar, una máquina importante y esto es parte de un subsidio que viene desde la provincia y en lugar de que se aplique al camino por alguna empresa se ha permitido esta posibilidad de incorporar maquinaria que nos parece que es una muy buena decisión y en este caso se habla de este camino que sí que es un camino muy importante, es un camino provincial que va costearo la vía desde la estación Bunge y la estación Gaviña un camino que es transitado todos los días por la combi, que transportan los chicos y que también tiene un gran tránsito vehicular y de camiones. Así que celebramos esta nueva máquina que va a tener la Comisión vial para seguir teniendo los caminos transitables todos los días del año, ese es su gran objetivo, muchas gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner a consideración de cuerpo el proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, queda aprobado el proyecto ordenanza pasa al departamento ejecutivo.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5730 /2021

Visto lo actuado en el Expediente Letra “V” N° 83/2021, en el cual de fojas 52 a 67 obra CONVENIO suscrito entre EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS registrado bajo el N° 33/2021 del Registro Municipal de Convenios,



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

Que el citado Convenio se refiere al otorgamiento de un subsidio del “MINISTERIO” a el “MUNICIPIO” de pesos dieciocho millones ochocientos noventas y cinco mil quinientos (\$ 18.895.500,00),

Que el subsidio será destinado para la adquisición de una retroexcavadora nueva de 145 HP, dentro del proyecto “Conformación, alcantarillado, y entoscado del camino Provincial 053-09-Long.15.70 km., denominado C. Bunge – Gaviña, e/ estación Rodolfo Bunge y Estación Gaviña, de acuerdo a lo informado a fojas 1 por el Gerente Vial,

Que de fojas 11 a 51 obra la documentación, memoria descriptiva, planos, estudios, proyectos y demás especificaciones técnicas del proyecto arriba citado y

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente la convalidación del citado Convenio por del Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese el CONVENIO suscripto con el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS, registrado bajo el N° 33/2021 del Registro Municipal de Convenios, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “V” N° 83/2021.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos ahora a dar tratamiento al expediente letra E 80/2021 Dirección de Educación Municipal convenio marco con Cepit por Secretaría se dará la lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Zequeira.

ZEQUEIRA MARIANELA: para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración tratamiento sobre tablas, aprobado. Tiene la palabra la concejal Zequeira.

ZEQUEIRA MARIANELA: gracias señor Presidente, como recién se leyó en el siguiente proyecto ordenanza vamos a autorizar que el departamento ejecutivo pueda suscribir junto a la cámara de empresas del polo informático de Tandil un convenio de colaboración tanto la Cámara de empresas del polo informático de Tandil como la UNICEM son centros de estudios y capacitación fundamentales como para extender vínculos de nuestro municipio a través de la dirección de educación en pos del desarrollo en materia de capacitación laboral. El objetivo fundamental de este convenio es anexar otro tipo de ofertas educativas a nivel local específicamente en el área de software. Creo que es meritorio mencionar que ya la dirección de educación tiene convenios con la UNICEM con respecto a los cursos de ingresos, tenemos convenios con la Universidad de Quilmes para que los vecinos juarenses puedan realizar carreras universitarias, contamos con el Instituto del sudeste en donde se desarrollan carreras terciarias. Este convenio viene a sumar, viene anexar, viene a proponer más capacitación y más posibilidades laborales para los vecinos de



Benito Juárez. La Cepit reúne más de 50 empresas en donde el sector privado enlaza con el polo tecnológico y sobre todo la necesidad de capacitación que surge según la demanda que se requiera. Este convenio promueve el trabajo conjunto entre los polos para el desarrollo que es el sector privado, el sector estatal en pos de generar capacitación para generar más trabajo. La vigencia de este convenio es de tres años con posibilidades de que se renueve de manera automática pudiendo de acuerdo y si la parte lo requieren poder realizar modificaciones anexando un adenda, ambas partes se comprometen a estimular y a generar programas de capacitación evaluando las necesidades que mantengan la características este municipio. Como mencioné el convenio tiene un plazo de tres años y también se promueve en una de las cláusulas se plantea la confidencialidad de todas las capacitaciones y de los datos técnicos que se puedan desarrollar y también ambas partes se promueven a difundir y a publicitar estos posibles proyectos de capacitación. Sin más que agregar vamos a solicitar al bloque de Juntos por el Cambio que nos puedan acompañar en este proyecto ordenanza nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente por supuesto que vamos a acompañar, yo le decía a alguien el bloque que como un regalo del departamento ejecutivo el último día que voy a estar ocupando en la banca que llegue este convenio con la Cámara de empresa del polo informático de Tandil, algo que pregonamos hace mucho tiempo, que hemos estado visitando los, contactándonos, viendo como son estos convenios y hay muchos que tienen firmado con otros municipios, con otras provincias pero que básicamente tienen que ver con estar conectados, relacionados y lo que entendemos mucho de la posibilidad de generación de trabajo, la generación de trabajo moderna, actual y lo que viene y que necesitamos justamente estar muy en contacto con la UNICEM y también con el polo informático. Realmente todos sabemos lo que ha significado esto en Tandil, el desarrollo de los puestos de trabajo, podemos ver el edificio inteligente de globant que se está construyendo la ciudad y la cantidad de puestos de trabajo fundamentalmente de muchos jóvenes que trabajan para el mercado interno pero también mucho para el mercado externo. Hoy en Argentina escuchaba que cada cinco minutos se crea un puesto de trabajo en el sector informático y ese es el camino, Juárez tiene que estar conectado, tiene que ser parte de la realidad y el desarrollo a través de la informática. Así que felicitamos por la firma de este convenio, esperamos que se pueda avanzar rápidamente en formar jóvenes, generar prontamente un desarrollo de trabajo para tantos y tantas juarenses que realmente está necesitando una fuente de trabajo y que necesitamos capacitarnos y formarlos en esta nueva forma de trabajar que tiene que ver con el futuro, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente mejor que decir es hacer, es la máxima que siempre pregonamos en llevar a la práctica y tal es así que en esto de decir y hacer ya en el 2016 y 2017 en este mismo cuerpo varía de los concejales que estaban desde entonces recordarán estuvimos trabajando un par de iniciativa con la cámara de empresas del polo informático de Tandil y como bien dijeron los concejales que hablaron recién más de 50 empresas por supuesto con diferentes tamaños, con diferentes tipos de complejidades, alcances. En ese momento nos permitieron traer a este recinto la posibilidad de poner en práctica parte de lo que hoy ya se empieza a llevar adelante, un vecino en otra localidad además compañero de escuela en la secundaria Alejandro Stornelli es uno de los directivos y laburantes jerárquicos de la empresa Globant, una empresa a nivel mundial que punta de lanza en todo lo que tiene que ver con él software, en ese momento habríamos los ojos enormemente cuando nos contaba desde Tandil por ejemplo se programaba unas pulseras electrónicas que aparentemente son para que en Disney World es el parque temático de diversiones que con él software que llevaban integrados y programados desde la ciudad de Tandil, con los trabajadores de ahí se pudiera acceder a cada uno de los lugares, a los



hoteles, a las comidas, a tener cargado los datos de las tarjetas de créditos. Y pensábamos en ese entonces porque no en esta necesidad de ir incorporando conocimientos en un momento donde el mundo se pelea por un puesto de trabajo y con lo que cuesta conseguir un puesto de laburo y con lo que nada cuesta perderlo bien nos parecía que traer esas iniciativas a este recinto sabiendo además que hay un departamento ejecutivo por ejemplo que tiene la decisión a través de la creación de una dirección de educación lleva adelante procesos que como todo proceso lleva tiempo y nos parecía que estaba muy bien traer esta clase de propuestas. Vinieron distintos empresarios, trabajadores, directivos, personas de las empresas representantes de la Cepit, estuvimos en la escuela técnica y también en la escuela agraria e hicimos una prueba piloto de cómo sería tener clases virtuales para que muchas de aquellas personas algunos chicos o incluso aquellos adultos que no habían podido irse por diferentes circunstancias de la vida, por decisiones, cuestiones económicas, familias, tuvieran quizás la posibilidad desde lo local estudiar una carrera que si bien sabemos que hace mucho tiempo está en Tandil también su complejidad y la complejidad que trae aparejada a la modernidad hace que no tenga tantos estudiantes. Entonces la Cepit decía bueno tratemos de ir generando un marco o una posibilidad de convenio que nos permita acompañar esos estudiantes con tutorías para que se sientan acompañados y para que después de dos años de trabajo arduo por supuesto, tenga la posibilidad de trabajar incluso en forma remota. En ese entonces incluso pensamos en qué bueno que esta posibilidades geográficas se van acortando a partir de estos nuevos trabajos y de que simplemente lo que precisas hoy es básicamente un poco de infraestructura y una buena calidad de Internet, y por qué no pensar en jóvenes y no tan jóvenes juarenses que puedan desarrollarse y trabajar en estas áreas. Así que tuvimos la posibilidad cuando ellos vinieron de recorrer las escuelas secundarias, charlamos con los estudiantes, se entusiasmaron, muchísimos después de esa charla tuvieron la posibilidad de irse a estudiar sistema a Tandil, sabemos que tiene un título intermedio. También realizamos una charla en la Cámara empresaria que se recontra llenó y en esa charla también estaba la ilusión de muchas de esas personas que no se habían podido ir. Entonces cuando ahora llega esta posibilidad de pensar en estos convenios así como hace pocos días tuvimos la posibilidad de tenerla acá a la Dra. Mónica blanco en una profundización de algo que no es menor, tenemos la tendencia muchas veces a cotidianizar ya pensar que todo es un derecho adquirido y que simplemente es lo que corresponde. Pero el contar con tantas carreras acá en Benito Juárez, con la posibilidad y bien hecho está de que esas carreras tengan estratégicamente su cursada para que después puedan terminar en un laburo, en un distrito como él nuestro no es menor. Entonces bien por la decisión política de tomar estos convenios, bien por la dirección de educación, ojalá que puedan de manera conjunta y en lo que podamos y en este caso convalidando la posibilidad de llevar adelante esta ordenanza, pero saber y decirle aquello que tienen cualquier tipo de responsabilidad que tienen en este cuerpo de concejales personas totalmente dispuestas a trabajar, a estudiar en todo lo que sea necesario para que estas propuestas se concreten y nos permitan ir avanzando en una complejidad del mundo laboral que nos permita tener mayor trabajo día a día. Por último no quiero dejar de mencionar si será así la posibilidad de desarrollo que ofrece estas empresas que alguno de los chicos que estudiaron, algunos de ellos hoy viven en Estados Unidos y hace muy poquito tiempo atrás de un modo de reconocimiento también a lo que es una decisión política por ejemplo de haber tenido la posibilidad de estudiar en la casa Juárez en Tandil, terminaron haciendo una donación hacia esa casa de estudios para que puedan llevar adelante las mejoras que sean necesarias y que otros pibes que hoy tienen la ilusión de poder estudiar y transformar a partir de su trayecto universitario y profesional en un proyecto de vida futuro lo puedan hacer. Así que bueno celebramos nuevamente y bueno por supuesto aprobamos con las dos manos esta clase de proyectos.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner a votación el proyecto de ordenanza elevado por el departamento ejecutivo en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5731/2021

Visto lo actuado en el Expediente Letra “E” N° 80/2021, en el cual de fojas 4 a 7 obra modelo de CONVENIO DE COOPERACION a suscribir con la CAMARA DE EMPRESAS DEL POLO INFORMATICO DE TANDIL,

Que el convenio se refiere a establecer un marco amplio de colaboración entre LAS PARTES para el desarrollo de actividades de mutuo interés y

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente solicitar la autorización para la suscripción del convenio arriba citado al Honorable Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la CAMARA DE EMPRESAS DEL POLO INFORMATICO DE TANDIL un CONVENIO DE COOPERACION, cuyo modelo obra de fojas 4 a 7 del expediente Letra “E” N° 80/2021.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 13 del orden del día excelente letra G. 85/2021 Secretaría de Gobierno Sociedad Española de Socorros Mutuos solicita autorización construcción monumentos Inmigrantes Españoles, este proyecto se acordó en labor parlamentaria que pase a comisión. El punto número 14 del orden del día expediente letra A 43/2021 Asesoría Legal contrato comodato vivienda Lia Nanni también en labor parlamentaria se decidió pasar la Comisión. El punto número 15 expediente letra D 335/2021 Secretaría de Desarrollo Social contrato de comodato vivienda Pumara 182, por Secretaría se dará la lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Vidaguren.

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración tratamiento sobre tablas, aprobado. Tiene la palabra la concejal Vidaguren.

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente. Este expediente como recién nombrado secretario es el D 335/ 2021, comodato bajo el número de contrato 175/2021. En este caso el contrato de comodato se da en el municipio y la señora Men con DNI 11,120, 848 referente a un inmueble ubicado en calle Pumara 182 de la ciudad cabecera. Entre las cláusulas que podemos observar en este contrato se trata de que este inmueble es destinado a vivienda familiar, que la comodataria se compromete a mantener el inmueble en buen estado de higiene y buena convivencia entre vecinos. Además la comodataria deberá pedir autorización para realizar construcción, ampliación y o modificación en el inmueble. Otra de las cláusulas habla de que una trabajadora social podrá visitar cada tres meses el inmueble para corroborar el estado del mismo. La acomodante pagará todos los servicios y tendrá que presentar recibo de los mismos, el plazo es del 1 noviembre 2021 al 31 octubre 2022 que se podrá renovar siempre que se cumpla las condiciones socioeconómicas de la comodataria y bueno también se sugiere en una de las cláusulas que la persona que va a estar en ese lugar contrate un seguro por cualquier perjuicio que pueda surgir, incendio, rotura de



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

algún vidrio y demás para poder cubrir esos gastos. Otra de las cláusulas en que queda prohibida la sesión, permuta o locación o préstamo del inmueble y bueno entre las cláusulas como habitualmente vemos en los contratos de comodatos y luego de explorar y analizar el expediente podemos ver que se encuentra en condiciones y por eso vamos a pedir la aprobación de este proyecto de ordenanza, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, esta es una de las viviendas municipales que están próximas al hogar anciano en donde tenemos varios vecinos que están viviendo en esas viviendas. Esta vivienda puntualmente la de Pumara 182 estaba en comodato al señor Juan César Montenegro, falleció hace poquito y su comodato pasó por este Concejo en el año 2015 días y que bueno fallecido este señor la casa está en disponibilidad como para dársela a otro vecino que lo necesita y esto es lo que estamos hoy, transmitiendo esta propiedad en contrato de comodato a la señora Mirta Menn en el cual desarrollo social dice que cumple las condiciones como para poder otorgarle en comodato esta vivienda. Así que bueno nuestro bloque no tiene ninguna objeción por el tema, y vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Vamos a poner entonces en votación el proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5732/2021

Visto lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 335/2021, en el cual a fojas 11 y 12 obra Contrato de Comodato, suscripto con la Sra. MIRTA CRISTINA MENN DNI N° 11.120.848, registrado bajo el N° 175/2021, del Registro Municipal de Contratos, referente a la cesión de un inmueble de propiedad del Municipio ubicado en la calle Pumara N° 182 de la ciudad cabecera de nuestro Partido,

Que el destino del inmueble arriba citado es para vivienda familiar y

Considerando el Departamento Ejecutivo conveniente la convalidación del Honorable Concejo Deliberante del citado contrato,

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese el contrato de comodato suscripto con la Sra. MIRTA CRISTINA MENN DNI N° 11.120.848, registrado bajo el N° 175/2021, del Registro Municipal de Contratos, referente a la cesión de un inmueble de propiedad del Municipio ubicado en la calle Pumara N° 182 de la ciudad cabecera de nuestro Partido destinado a vivienda familiar, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 335/2021.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 16 del orden del día expediente letra G. 31/2020 Secretaría de gobierno cementerio parque Barker Villa Cacique concesión. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto.



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas aprobado. Tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. Este expediente es relativamente sencillo, es una prórroga de la concesión del cementerio parque en Villa Cacique que está otorgado a nuestra Cooperativa de Servicios Públicos, es por los meses de octubre noviembre y diciembre de este año, y la posibilidad de prórroga está contenida dentro del contrato de concesión que en algún momento subió a este Concejo Deliberante y bueno consideramos que es procedente hacerlo y no requiere por ahí de mayor análisis ya que como bien se explicita en la prórroga no cambia ninguna de las condiciones fijadas por las partes así que continúa el contrato de concesión hasta el 31 diciembre de este año de la misma manera que como fue aprobado por este cuerpo con anterioridad, sin más gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente, sencillo por supuesto que acompañamos la convalidación de este contrato por tres meses que son los meses de octubre, noviembre y diciembre es decir que ya está próximo a vencer y bueno de acuerdo a como está planteado en el convenio anterior se puede hacer la prórroga y que la cooperativa de servicios públicos de Barker siga brindando el servicio en la comunidad, así que nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Esperamos que retorne la concejal Vidaguren para tomar votación... bueno vamos a tomar entonces votación del proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5733 /2021

Visto el expediente Letra "G" N° 31/2020 en el cual a fojas 60 obra PRORROGA del CONTRATO DE CONCESION CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL DE BARKER – VILLA CACIQUE (N° 112/2020) suscripto con la Cooperativa de Servicios Públicos de Baker Ltda.

Que la PRORROGA arriba citada fue registrada bajo el N° 177/2021, del Registro Municipal de Contratos y

Considerando que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, según Artículo N° 53 de la L.O.M., autorizar la prestación de servicios públicos de ejecución directa del Departamento Ejecutivo o mediante organismos descentralizados, consorcios, cooperativas.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Convalídese la PRORROGA del CONTRATO DE CONCESION CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL DE BARKER – VILLA CACIQUE (N° 112/2020), registrada bajo el N° 177/2021, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “G” N° 31/2020.-



Artículo 2°: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: los puntos 17, 18 y 19 pasan a Comisión, el punto 17 es el expediente letra G. 87/2021 Secretaría de gobierno solicitud de eximición de tasas municipales Club Social Atlético Ferroviario. El punto número 18 expediente letra G. 86/2021 Secretaría de gobierno solicita eximición de tasas Club Atlético Juarense, y el punto número 19 expediente letra G. 88/2021 Secretaría de gobierno solicitud de eximición de tasas municipales Taller Protegido Benito Juárez, estos tres expedientes pasan a Comisión de hacienda. Pasamos ahora a dar tratamiento al punto número 20 y número 21 de acuerdo a lo acordado en labor parlamentaria por tratarse de dos licitaciones que están relacionadas entre sí y que forman parte de una obra en un mismo edificio y además se van a construir o se van a realizar de acuerdo al presupuesto participativo de Barker y Villa Cacique. A dar tratamiento al expediente letra O 69/2021 Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos mano de obra y materiales calefacción por radiadores sala de Barker y el expediente letra O 64/2021 Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos mano de obra y materiales calefacción y ampliación del edificio perteneciente a la unidad sanitaria de Barker, por Secretaría se dará lectura a ambos proyectos de ordenanza.

SECRETARÍA: se dio lectura a ambos proyectos de ordenanza.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: para solicitar el tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado. Tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. Como bien se describió en la lectura del secretario son parte de lo seleccionado por la gente de Barker y Villa Cacique al momento de realizar el presupuesto participativo, son parte de las refacciones que se van a hacer en el sistema de salud, una es la incorporación de radiadores como forma de calefacción con sus correspondientes calderas y bueno la otra es la que se denomina la obra civil. En cuanto al primer expediente que es el 69/2021 es un expediente que tenía un presupuesto oficial de \$3.312.860 se invitaron a siete proveedores, uno solo presentó cotización por \$2.791.418 \$500,000 aproximadamente menos del presupuesto oficial así que eso no es una cuestión discutible en este momento pero bueno por ser único oferente corresponde que se eleve a este Honorable Concejo Deliberante. La obra que se licita es una obra muy importante consta de las calderas que son dos calderas grandes que van a sectorizar la unidad sanitaria de Barker con un total de 37 radiadores con 245 complementos en total, quién puede haber visto los planos de distribución de los distintos complementos y radiadores se dará cuenta que en absolutamente en todos los espacios hay uno así que incluye baños, depósitos, en todos los lugares así que esto va a tener un cambio considerable para la unidad sanitaria. Debemos recordar que al momento hay dos habitaciones de internación pero bueno después de esta obra habrá dos más también así que muchas veces hay personas que pasan varios días ahí, familiares incluso así que esto es muy importante que la sala de Barker lo tenga dentro del proyecto general. Así que bueno por un lado estaría la licitación privada y por otro lado la obra civil que ya por los montos fue una licitación pública, el presupuesto oficial obviamente es mucho mayor es de \$ 10.634.117,40 hubo un único oferente de \$ 9.569.770,98. Se invitaron a siete participantes, ésta fue la única firma que decidió cotizar como para explicar para los que me estén escuchando más o menos como sería la reforma, es bastante compleja porque tenemos que recordar que la unidad sanitaria va a seguir funcionando normalmente mientras tanto y se hace una parte que es refacción que es el acondicionamiento de la sala de rayos X. y la sala de revelado



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

y la refacción de las dos habitaciones que actualmente están en internación. Y después hay una ampliación que se construirá un lugar semicubierto para dos ambulancias, se va a construir un nuevo showroom que en este momento hay uno pero ése pasará a ser habitación nueva de internación por cómo se dispuso la obra civil de la unidad sanitaria y también hay una zona de depósito, cocina, lavandería y todos los servicios en lo que sería ahora al frente del showrron eso es todo obra nueva. Dentro de la memoria descriptiva en donde se habla específicamente de los materiales a utilizar, de las conexiones eléctricas, gas, cloaca, tenemos que tener en cuenta que esto es materiales y mano de obra todo. Se describe también el proceso deseado de cómo se realizarían las actividades porque también está pensado en forma tal que se incomode lo menos posible en el normal funcionamiento de la sala. Así que bueno dicho todo esto y muy contentos porque éste es el puntapié inicial para todas las reformas que fueron elegidas por la gente a través del presupuesto participativo es que se elevan estos dos proyectos al Concejo Deliberante, ambos tanto licitación pública como privada por contar con un único oferente, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Como se ha dicho esta es la parte constructiva de el proyecto con la propuesta que era la número ocho en su momento del presupuesto participativo que la comunidad eligió en donde de los \$26.968.000 que era toda la refacción y mejora del servicio de salud estos serían tres itens, es la parte de reacondicionamiento de sala de rayos y sala de revelado, filtración en las cubiertas de tejas y siendo rasos internos, y la ampliación de nuevas habitaciones con cocina, lavadero y parte de ambulancia y showroom. Así que estas dos licitaciones que estamos convalidando y adjudicando llevan y totalizan \$12.361.188,98 que es tomando los valores que estuvieron en el presupuesto de la propuesta \$220,000 menos o sea vendríamos economizando \$220,000 que servirá seguramente para otra de las tantas cosas que necesita también la sala de salud. También sabemos que se ha llamado a licitación la ambulancia equipada que ha solicitado que creo en estos días terminaba la licitación y se adjudicaba, así que bueno este proyecto va muy bien encaminado hasta ahora. Con respecto al expediente O 64 la verdad que no se secretario si escuche bien dice licitación privada en el artículo uno cuando en realidad es licitación pública 50/2021 por el monto, claro dice privada pero es pública y si uno mira los considerandos arriba dice que es licitación pública y fue verificado eso. Y ya que estamos hablando del presupuesto participativo también hemos visto que se le ha dado el subsidio a los bomberos voluntarios para hacer las refacciones que tenían previstas, la de fábrica de madera y textiles, sé que hace poco hubo reuniones en donde están tratando de ver cómo encaminar esas dos fábricas, desconozco como va los patios domingueros y este que ya vemos que está encaminado, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Corro.

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, la primer semana de diciembre no se exacto el día por si se modificó tentativamente primero era el 7 diciembre va a estar la apertura de patios domingueros ya estaba en la oficina de compras la semana pasada, ese es un proyecto más sencillo porque solamente hay que instalarlo así que estaría para los primeros días de diciembre por lo menos si hay oferentes ya adjudicada esa parte también, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Bilbao.

BILBAO MARÍA PAZ: gracias señor Presidente. Muy breve para celebrar en un punto estas reformas que se van a hacer en el único efector de salud prácticamente que tenemos en la localidad de Barker y Villa Cacique, estamos hablando de un monto importante y en este presupuesto participativo quedó realmente de manifiesto las necesidades en el área de salud que hay en la comunidad, más allá de que uno que siempre conversa con integrantes de la Comisión de caps o con los vecinos con respecto a las ambulancias, a las mejoras edilicias y también estaban



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

con el tema del oxígeno así que bueno nos han planteado muchas cosas pero también tenemos que mencionar que como decía anteriormente es prácticamente el único efector de salud y la salud tiene que ser garantizada por el estado así que esperamos que el año que viene haya mayores proyectos productivos y que el estado cumpla con las obligaciones que tiene que cumplir como es garantizar la salud de los vecinos de Barker y Villa Cacique, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente solamente como referencia la concejal Pérez Pardo que la otra parte de los proyectos del presupuesto participativo lo que tiene que ver con la parte productiva realmente tuvimos una reunión en la delegación el lunes, el concejal Ledezma y con la concejal Corro también en donde estuvieron dos miembros de la cooperativa textil manos de Barker y la otra cooperativa que se llama Más Ambiente Cooperativa de Trabajo Limitada creo que se fueron allanando algunas cosas, realmente necesita que se agilicen algunos trámites lo más rápido posible y poder comprar maquinarias y los insumos y la ubicación del lugar que es clave para empezar extremos muy pronto este proyecto que realmente emociona ver hombres y mujeres, más mujeres que hombres forman la cooperativa y que por las cuestiones de la vida no han tenido la posibilidad de trabajo estable. Y hoy están muy motivadas y realmente con un proyecto que es de trabajo y de la vida, que realmente se pueda generar esta fuente de trabajo que es un desarrollo que no solamente va a tener que ver con la fuente de trabajo sino con mejorar el ambiente de todo el partido y una oportunidad de desarrollo para la comunidad. Así que bueno esperemos que prontamente las dos cooperativas les salga la matrícula que está próxima a salir y se pueda solucionar todas estas cosas están haciendo falta para que esto se encamine y prontamente arranqué en el menor tiempo posible el desarrollo de estas dos cooperativas, muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Vidaguren.

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente, y la verdad que nos pone muy contento tratar estos proyectos de ordenanza que tanto bien van a hacer para la comunidad de Barker y Villa Cacique propuestos por los vecinos como una obra que va a comenzar iba a ampliar los derechos de todos los vecinos de la comunidad. Destacar el trabajo incansable que se hace desde el departamento ejecutivo, la gente de administración del hospital, la Secretaría de salud, porque cada día la atención sea mejor en cada uno de los lugares en donde la salud o en donde los vecinos necesitan de la atención de la salud ya sea en cualquier sala de nuestro distrito, en la ciudad cabecera o en las salas de López, Barker, Villa Cacique, Tedín, sabemos que el trabajo incansable que se ha hecho, sabemos del trabajo incansable que se llevó adelante y de las reformas que se tuvieron que hacer en época de pandemia, tenemos un estado que la verdad que es para sacarse el sombrero en cuanto al tema de salud porque sabemos que han dado respuesta a todos los vecinos en una época muy difícil que le tocó atravesar al mundo, épocas de pandemia en donde ningún vecino de nuestra localidad quedó sin atender. Así que bueno más que merecido reconocimiento para el departamento ejecutivo y toda la gente estuvo a cargo de salud en esta época de pandemia y que seguirán trabajando para brindar una mejor atención a todos los vecinos de Benito Juárez, nada más señor Presidente gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Vamos a poner entonces en votación en primer lugar el proyecto correspondiente al expediente letra O 69/2021, en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5734/2021



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

Visto lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 69/2021 y el Decreto Municipal N° 1361/2021 por el que se llamó a Licitación Privada N° 54/2021 para la contratación de mano de Obra y Materiales para la Instalación de radiadores en la Sala Sanitaria de Barker, Partido de Benito Juárez;

Que se presentó un solo oferente pese a haber invitado a proveedores del ramo (fjs. 25)

Que al analizar la oferta, el Jefe de Compras, el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda interino, coinciden en la conveniencia de adjudicar a la firma INSEL CLIMA S.A. CUIT. 30-71501865-5, la contratación de Mano de Obra y Materiales para la Instalación de radiadores en la Sala Sanitaria de Barker, Partido de Benito Juárez, por un monto de pesos dos millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos dieciocho (\$ 2.791.418,00)

Que se eleva el presente dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitando autorización para realizar la adjudicación mencionada

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 54/2021

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma INSEL CLIMA S.A. CUIT. 30-71501865-5 la contratación de mano de Obra y Materiales para la Instalación de radiadores en la Sala Sanitaria de Barker, Partido de Benito Juárez, por un monto de pesos dos millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos dieciocho (\$ 2.791.418,00) de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 69/2021.-

Artículo 3.- El gasto deberá imputarse de acuerdo a la Jurisdicción: 1110104000 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS; Categoría Programática: 41.51.00: REFACCION UNIDAD SANITARIA BARKER; Fuente de Financiamiento: 131 DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO

Artículo 4.- De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos a tomar votación del proyecto de ordenanza correspondiente al expediente letra O 64/2021 con la modificación del artículo primero propuesta por la concejal Pérez Pardo en donde decía apruébese lo actuado en la licitación privada número 50/2021 debe decir licitación pública. Entonces ponemos en general en votación, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero con la modificación, aprobado por unanimidad. Artículo segundo, aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5735 /2021

Visto lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 64/2021 y el Decreto Municipal N° 1285/2021 por el que se llamó a Licitación Publica N° 50/2021 para la realización de la obra de refacción y ampliación del edificio perteneciente a la Unidad Sanitaria de Barker

Que se presentó un solo oferente pese a haber invitado a proveedores del ramo (fjs. 84)



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

Que al analizar la oferta, el Jefe de Compras, el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, la Contadora Municipal y el Secretaria de Hacienda interino, coinciden en la conveniencia de adjudicar a la firma INFANTINO DIANA CANDELA CUIT: 27-33514123-2, la realización de la obra de refacción y ampliación del edificio perteneciente a la Unidad Sanitaria de Barker, por un monto de pesos nueve millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta con noventa y ocho centavos (\$ 9.569.770,98),

Que se eleva el presente dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitando autorización para realizar la adjudicación mencionada

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado en la Licitación Publica N° 50/2021

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma INFANTINO DIANA CANDELA S.A. CUIT: 27-33514123-2, realización de la obra de refacción y ampliación del edificio perteneciente a la Unidad Sanitaria de Barker, por un monto de pesos nueve millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta con noventa y ocho centavos (\$ 9.569.770,98), de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 64/2021.-

Artículo 3.- El gasto deberá imputarse de acuerdo a la Jurisdicción: 1110104000 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS; Categoría Programática: 41.04.00: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; Fuente de Financiamiento: 131 DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO

Artículo 4.- De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: finalizamos de esta manera los expedientes que han sido elevado por el departamento ejecutivo y pasamos ahora a dar tratamiento a los expedientes despachados por las comisiones internas. Expediente letra A 50/2020 Asesoría Legal contrato de locación programan Enviñon Villa Cacique Barker. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Vidaguren.

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente, como bien lo leía el secretario luego de haber analizado este expediente Comisión vuelve a subir a este recinto para ser tratado, son dos contratos de locación del programa Enviñon Villa Cacique Barker. Este expediente con dos contratos de locación como decía entre el municipio y el señor Alderete Javier sube nuevamente este Honorable Concejo Deliberante para ser convalidados ambos. Luego de analizarlo vemos que son similares y con similares características, cláusulas y condiciones que tienen muy poca diferencia, la primera cláusula habla del objeto, aquí se manifiesta que el departamento es un pH una casa ubicada en la ciudad de Barker que será utilizado con fines educativos, en la segunda cláusula habla del plazo en el caso del primer contrato ese número 5 del 2020 es por un año del uno de octubre del 2020 al 30 septiembre 2021, el segundo contrato es del uno de octubre del 2021 al 30 septiembre 2022 bajo el contrato 169/2021. En la tercera cláusula tenemos el precio y ahí sí podemos nombrar una diferencia, en el primer contrato era un pago mensual de \$9500 y el



segundo de \$13,000 mensuales que serán depositados en el cbu del locador, en cuanto al plazo del pago será por adelantado del uno al 10 de cada mes. En la cláusula sexta tenemos las obligaciones complementarias en donde se manifiesta que los locatarios además pagar el servicio de luz, gas, cable, telefonía, agua, Internet. En la cláusula séptima y octava hablamos de la sub locación y de la transferencia en donde se manifiesta que queda prohibida la sub locación del inmueble en cuanto a la transferencia es intransferible el contrato y si esto ocurriera y en ambas cláusulas quedaría rescindido el contrato. La cláusula novena habla del destino de este inmueble que como bien decíamos es con fines educativos para lo manifiesta el artículo o la cláusula primera. La cláusula 10ª habla de los gastos de conservación, aquellos que sean de buen uso será a cargo del locador y aquellos que sean de mal uso será a cargo del locatario. En la cláusula 11 habla de mejoras y modificaciones, estas serán con autorización previa del locador. La cláusula 12 habla sobre la inspección del inmueble en donde el locador con aviso previo se reserva el derecho de inspeccionar el inmueble para saber en qué condiciones se encuentra. Después tenemos cláusula tercera que habla de la rescisión del contrato en donde se manifiesta que si no se cumplen las obligaciones y condiciones que se asumieron obviamente el contrato queda rescindido y bueno otras cláusulas que están habitualmente los contratos de convalidamos. En la cláusula 17 habla sobre la indemnidad en caso de daños a terceros que se deriven de las actividades que allí se desarrollan, el locatario asume las responsabilidades. En la cláusula 18 hace mención a las responsabilidades que en caso de inundaciones, filtraciones, desprendimientos o accidentes, el locador no se responsabiliza de ello y a locatario si lo desea puede contratar un seguro. Las condiciones de entrega del inmueble en la cláusula 19 dice que el locatario está obligado a devolver el inmueble en iguales condiciones que lo recibió o deberá pagar objetos que faltaran o estuvieren rotos. Como manifestaba al comienzo señor Presidente también importe de los contratos de \$9500 pasa a \$13,000 hasta septiembre del 2022 y algo para destacar de estos expedientes que también nos pone muy contentos de que existe la posibilidad de que jóvenes de la localidad de Barker y Villa Cacique tengan un lugar y destacar el trabajo que se hace desde Envión. Me gustaría compartir la finalidad del programa enviación que es trabajar para abordar las diferentes situaciones de vida de los adolescentes, contemplando y acompañando su trayectoria de vida. Los adolescentes transitan por diferentes talleres artísticos, productivos, saludables y de reflexión, participar en Barker aproximadamente 45 jóvenes de entre 12 y 21 años, realizar talleres de Huerta, electricidad, cocina, y reciben apoyo escolar. Y bueno una mención especial para las encargadas de este lugar que son Belén Bernaza y Celeste Correa que acompañan a estos jóvenes en estas tareas y una felicitación para ellas y toda la fuerza para seguir trabajando junto a los chicos que tanto necesitan a veces es apoyo, los adolescente además reciben el desayuno, almuerzo, merienda y el pasado 31 octubre para él aniversario de nuestro distrito pudimos ver en el escenario los pudimos ver bailando folclore así que bueno felicitar a toda la familia que forma parte de enviación, a los profesionales, a los jóvenes, a la Secretaría de desarrollo social y por supuesto al departamento ejecutivo que también esto es una decisión política obviamente, así que esperemos que nos acompañen con la aprobación de este proyecto que obviamente va a ser así porque fue sacado de Comisión en conjunto, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Cuando subió este expediente al concejo deliberante en la sesión pasada lo pasamos a Comisión porque el proyecto de ordenanza decía que era un contrato de comodato en el cual teníamos una sesión en comodato y cuando abrimos el expediente eran dos contratos de locación no contrato de comodato, no era que nos daban gratis la casa sino que estamos pagando una casa porque somos nosotros los inquilinos. Paso a Comisión, planteamos eso y creo que se acordó labor parlamentaria al pase a comisión porque ambos bloques creo que nos habíamos dado cuenta de lo mal que estaba este proyecto de ordenanza de la cual uno de los contratos ya está vencido porque venció el 30 septiembre 2021 y otro que comenzó ahora. Cuando lo tratamos en comisión aparte de encontrar este error



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

decíamos que no tenía necesidad de subir al Concejo Deliberante, tenía necesidad si era contrato de comodato pero si la propiedad era nuestra no al revés, nosotros no estábamos otorgando el comodato, tenía ese sentido si nosotros le dábamos a alguien en comodato como hicimos recién o vamos a hacer. El tema es lo que decíamos estos contratos de locación tampoco tendría que haber subido a este Concejo Deliberante porque tiene las atribuciones del departamento ejecutivo por los montos que se maneja en estos contratos de hacer contratación directa que no es la primera vivienda que alquila, sabemos que hay galpones, que nos suben a este concejo deliberante porque está en las atribuciones y está dentro de la contratación directa que todos los años en el artículo 151 me parece que es que fija los valores y que permite hacerlo. Y como a nosotros no nos gusta delegar las funciones que no nos corresponden, más de una vez en las ordenanzas la hemos votado en contra porque nuestras funciones y atribuciones no nos gusta delegarlas creo que tampoco tenemos que estar aceptando delegaciones o atribuciones que tiene el departamento ejecutivo. En reunión de comisión y no es cierto que lo hayamos firmado todos, firmó el bloque del Frente de Todos dijimos que esto había que volvérselo al departamento ejecutivo porque eran atribuciones del departamento ejecutivo hacer estos contratos de alquiler. Decidieron pasarlo por acá y lo vamos a acompañar pero la verdad que aprovechar atribuciones o ejercer atribuciones que tiene el departamento ejecutivo no me gusta como tampoco me gusta que el departamento ejecutivo ejerza atribuciones y funciones que tenemos nosotros, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Lo que abunda no daña así que vamos a aprobar como esta propuesta en nuestro despacho como aclaro la concejal que me precedió en el uso de la palabra, lo firmó solamente nuestro bloque en la Comisión de legislación de la cual soy presidente. Así que bueno vamos a convalidar como bien se dijo aquí los dos contratos de locación uno suscrito ya vencido bajo el número 5/2021 y el otro que está en uso que se inició el mes pasado su período de locación para esta casa destinada al programa enviación en la localidad de Villa Cacique Barker. Así que bueno vamos a aprobar, a convalidar como decía la firma de estos contratos de locación, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Vamos a poner entonces a votación el proyecto de ordenanza como ha sido redactado por la Comisión y consta en el despacho. En primer lugar en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5736 /2021

Visto lo actuado en el Expediente: Letra: “A” Nro.: 50, Año: 2.020, en el cual de fojas 15 a 19, Asesoría Legal remite CONTRATO DE LOCACIÓN suscrito con el Sr. ALDERETE, DANIEL JAVIER, registrado bajo el Nro.: 5, Año: 2.021, del “Registro Municipal de Contratos”, referente a la cesión en alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Programa de “Responsabilidad Social Compartida Enviación”;

Que de fojas 98 a 110 obra un nuevo CONTRATO DE LOCACIÓN suscrito con el Sr. ALDERETE, DANIEL JAVIER, registrado bajo el Nro.: 169, Año: 2.021, del “Registro Municipal de Contratos”, referente a la cesión en alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Programa de “Responsabilidad Social Compartida Enviación”, y;

Considerando el Departamento Ejecutivo Municipal necesaria la convalidación del Honorable Concejo Deliberante de los citados contratos;

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

O R D E N A

Artículo 1º: Convalídese el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto con el Sr. ALDERETE, DANIEL JAVIER, registrado bajo el Nro.: 5, Año: 2.021, del “Registro Municipal de Contratos”, referente a la cesión en alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Programa de “Responsabilidad Social Compartida Enviñón”, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra: “A”, Nro.: 50, Año: 2.020.-

Artículo 2º: Convalídese el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto con el Sr. ALDERETE, DANIEL JAVIER, registrado bajo el N° 169/2021, del “Registro Municipal de Contratos”, referente a la cesión en alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Programa de “Responsabilidad Social Compartida Enviñón”, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra: “A”, Nro.: 50, Año: 2.020.-

Artículo 3º: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a dar tratamiento al punto número 23 del orden del día expediente letra T 82/2000 4º cuerpo oficina de tierras proyecto de ordenanza ley Provincial 10.830. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. El presente proyecto de ordenanza se trata de una escrituración, de cuatro solicitudes de escrituración entre particulares que habíamos recibido del departamento ejecutivo y pasaron a Comisión. En tres de los cuatro casos detectamos distintos errores en la confección de formularios, informes socioeconómicos en el expediente, solicitamos a las distintas áreas del ejecutivo que los mismos sean corregidos, oportunamente fuimos recibiendo la documentación para modificar los folios correspondientes en los cuatro expedientes y así también hicimos el despacho modificando el proyecto de ordenanza que habíamos recibido por dos errores de tipeo que había uno en número de partida y otro más en un número de DNI para que quede todo en legal forma para que la escribanía general de gobierno proceda a realizar las escrituras entre particulares. Recordemos que estas escrituras son gratuitas con condonación de deudas provinciales ya sea de ARBA por parte de provincia y condonación de las deudas por tasas que correspondan por parte del municipio más todo el proceso de regularización de escritura por parte de la escribanía general de gobierno en este caso para cuatro familias de nuestra localidad cabecera para que puedan tener la documentación de sus viviendas únicas y ocupación permanente en regla para tener una mayor seguridad jurídica y ser legalmente dueños y propietarios de sus casas. Así que bueno agradecemos la colaboración del bloque de Juntos para lograr sacar adelante esta solicitud de escrituración y que sean elevadas a escribanía general de gobierno para proceder prontamente con la legalización correspondiente, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: gracias señor Presidente, si es bueno pasar estos expedientes a Comisión porque la verdad es que son muchos datos entre partidas, datos catastrales, documentos, cuil de cada uno, del dueño de la propiedad, del que lo recibe, son muchos números y mucha nomenclatura que hay que verificar no porque no sea molesto sino porque cuando quieran escriturar tengan todos los papeles en regla y que cada uno de los expedientes esté completo para



**H. Concejo
Deliberante**

**“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad
del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””**

facilitar el tiempo en la elaboración de la escritura. Así que bueno le hicimos con el concejal Ledezma, lo verificamos, detectamos errores, se corrigieron, se anexó documentación así que bueno hoy están los cuatro expedientes completos como para poder enviar rápidamente a escribanía general de gobierno para que se inicien las escrituraciones correspondientes, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Aguardamos un minuto que se reincorpore la concejal Corro para tomar votación... vamos a pasar entonces a tomar votación del proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado por unanimidad. Artículo segundo aprobado por unanimidad. Artículo tercero aprobado por unanimidad. Artículo cuarto aprobado por unanimidad. Y artículo quinto de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5737 /2021

Visto

Que la Escribanía General de Gobierno, ejerce la competencia que le acuerda el Artículo 4° inc. d, de la Ley Provincial 10.830 para regularización dominial de “interés social”, y;

Considerando

Que el objetivo de la misma es posibilitar la cesión de inmuebles entre particulares, previo cumplimiento de los requisitos que la misma legisla,

Que cumplidos estos a través de las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo, es necesario otorgar a los beneficiarios la seguridad jurídica que implica la titularidad del dominio sobre el bien mencionado.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Artículo 1°: Declárese de Interés Social, la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a efectos de proceder a la escrituración de los inmuebles que a continuación se detallan:

ENTRE PARTICULARES:

Expediente: Letra: “T”, Nro.: 40, Año: 2.021:

DATOS CATASTRALES: Circ.: I - Secc.: B - Quinta.: 57 - Manzana.: 57C - Parcela: 23 -PARTIDA DE A.R.B.A.: 053-10.586.-

BENEFICIARIO: ALZUGARAY, ESTHER ALEJANDRA - D.N.I. Nro.: 14.295.354 - C.U.I.T. Nro.: 23-14.295.354-4.-

Expediente: Letra: “T”, Nro.: 41, Año: 2.021:

DATOS CATASTRALES: Circ.: I - Secc.: A - Manzana: 64 - Parcela: 9D - PARTIDA DE A.R.B.A.: 053-8.613.-

BENEFICIARIO: PARENTE, SANTIAGO GERMÁN D.N.I. Nro.: 26.261.119 - C.U.I.T. Nro.: 20-26.261.119-2.-

Expediente: Letra: “T”, Nro.: 79, Año: 2.021:

DATOS CATASTRALES: Circ.: I - Secc.: B - Quinta: 8 - Manzana: 8A - Parcela: 1 - PARTIDA DE A.R.B.A.: 053-1.238.-

BENEFICIARIO: PLATZ, PAOLA ANDREA - D.N.I. Nro.: 27.125.547 - C.U.I.T. Nro.: 27-27.125.547-6.-



Expediente: Letra: “T”, Nro.: 113, Año: 2.021:

**DATOS CATASTRALES: Circ.: I - Secc.: B - Quinta: 8 - Manzana: 8E - Parcela: 9 -
PARTIDA DE A.R.B.A.: 053-15.801.-**

**BENEFICIARIO: KITLAIN, SELVA CECILIA – D.N.I. Nro.: 28.173.946 -
C.U.I.T. Nro.: 27-28.173.946-3.-**

Artículo 2º: La presente declaración se fundamenta en los antecedentes obrantes en los expedientes que se citan en el artículo primero.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a condonar las deudas hasta la fecha de escrituración, que por gravámenes municipales puedan afectar a los inmuebles que se citan en el artículo primero.-

Artículo 4º: Elévese la presente ordenanza a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a tratamiento a los expedientes ingresados por los distintos bloques, acá ha habido una re caratulacion del expediente letra X. 97/2021 proyecto de ordenanza interbloques, control del equilibrio poblacional regulación del cuidado responsable de perros y gatos. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y luego tendrá la palabra señores y señoras concejales.

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente para solicitar tratamiento sobre tablas.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración tratamiento sobre tablas, aprobado. Tiene la palabra el concejal Ledezma.

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Este proyecto de ordenanza que tiene como referencia el control del equilibrio poblacional y regulación del cuidado responsable de perros y gatos surgió desde principio de este año como una necesidad imperiosa sentada por sectores de nuestra comunidad y potenciado a raíz del desgraciado hecho del fallecimiento de la señora Sara Gaspani, la necesidad decía de actualizar la ordenanza del año 2007 que regulaba la tenencia de mascotas de perros y gatos. Trabajamos a lo largo de este año ambos bloques por su lado en algunos momentos pero en conjunto en reuniones con distintas instituciones u organizaciones no gubernamentales como Acma de nuestra localidad, también la protectora de la localidad de Barker. También tuvimos alguna reunión con Agucan y con Acma Patitas Caninas que nos facilitaron el contacto de la red de políticas públicas que es una entidad que brinda asesoramiento y capacitación sobre problemáticas de equilibrio poblacional o sea de sobrepoblación o superpoblación de perros y gatos con las cuales tuvimos algunos concejales hasta cuatro reuniones vía zoom en donde recibimos distintos asesoramientos y nos contaron experiencias de varios distritos en base a todo este conocimiento que fuimos adquiriendo, en todas estas reuniones y generamos un proyecto cada bloque del cual posterior comenzamos a consensuarlo. Tuvimos también el seguimiento de distintas ordenanzas de muchos otros distritos de nuestra provincia y de otras para ir avanzando en esta reglamentación en generar una mejor herramienta



a la existente para el área o para las áreas del ejecutivo que tienen distintos roles en este control de los perros y gatos dentro de las distintas comunidades o sea de todo el partido de Benito Juárez. Analizamos también las distintas leyes provinciales y nacionales que rigen sobre distintos aspectos, ley Provincial 14,107 que habla de la tenencia de perros potencialmente peligrosos, del registro de los mismos, tenencia que en la actualidad todo es un término que ha ido mutando hacia el cuidado responsable de las mascotas por parte de los seres humanos, una palabra que ya ha caído en desuso pero bueno estas leyes todavía desde su momento sigue denominando tenencia. También analizamos la ley nacional 14.346 que es la que fija penas por maltrato de animales, la ley Provincial 13,879 y su decreto reglamentario el número 400 del año 2011 que regula la castración como único método de esterilización de los animales mascotas. La ley nacional 22,953 que fija distintas medidas para el control y erradicación de la rabia, con todo esto hemos ido trabajando con idas y vueltas para tratar de generar como decía una herramienta superadora que mejore las acciones de las distintas áreas del ejecutivo especialmente el área de bromatología, área que ha venido con el tiempo siempre trabajando en el control poblacional a través de castraciones que ha venido desde el año 2014 avanzando desde 800 castraciones promedio variando a 900, superando las 1000 en el año 2019, decayeron en el año 2020 por la pandemia 726 y este año hasta el día de hoy lleva realizado 2148 castraciones que sin lugar a dudas para lo que es la población de animales, la población canina específicamente de todo nuestro partido quizás resulten pocas, todas las entidades especializadas fijan un promedio de una mascota por cada dos habitantes y en las poblaciones de menos de 10,000 habitantes y rurales hasta uno y uno, por lo tanto para nuestro partido se prevén que tendríamos que tratar de estar en unas 3000 castraciones anuales, falta un mes y pico y se ha llegado a las 2148, falta que la ciudadanía tome conciencia y hacer que a sus animales a ser castrados sus perros y gatos por el área municipal. En este momento se está trabajando con turnos para el día siguiente, casi inmediatos, siempre se recomienda que los turnos no demoren más de siete días para aquel ciudadano que lleva su mascota a hacer su castración no cambie su decisión y no se arrepienta. Decía hemos trabajado y hemos tenido en cuenta la mayor cantidad de disposiciones a las que hemos tenido acceso para tratar de establecer este control y cuidado responsable, de generar las mayores acciones impulsadas desde el estado para que los ciudadanos tengan un cuidado responsable de sus perros y gatos específicamente pero siempre priorizando desde el estado este control y por eso reglamentando todos los requisitos exigibles a los propietarios, poseedores y cuidadores de estos perros y gatos. Hemos tenido especialmente a todos los potencialmente peligrosos pero no solamente por sus razas de orígenes sino por su tamaño, capacidad de mordedura y demás. Hemos fijado que la castración sea el mayor método de esterilización de estos animales y hemos tenido en cuenta la mayor cantidad de definiciones como el equilibrio poblacional, trabajando en todo lo que es salud pública en esta convivencia diaria que todos como ciudadanos tenemos con las mascotas tratando de las que permanezcan en la calle sean inofensivas, no tengan riesgo de producir accidentes y el resto que los ciudadanos tomen conciencia en su cuidado y en la preservación del espacio público como decía se ha descrito todo el funcionamiento del servicio de castración se lo ha reglamentado, hemos reglamentado el registro de perros, el control sanitario de los mismos, todo lo que sea calendario desparasitación, vacunación, hemos tratado de generar una herramienta lo más profunda posible para que con la reglamentación posterior que haga el departamento ejecutivo con las áreas intervinientes, Secretaría de salud, bromatología, policía municipal, juzgado de faltas reglamenten todos los aspectos para tener un mejor control de la población canina específicamente. Hemos generado la forma de identificarlos para evitar que se vuelva a castrar o que se vuelva a abrir para castrar y se gasten recursos, tiempo y se arriesgue también la vida de estos animales. Hemos trabajado con todo lo que es la permanencia y circulación y las formas en que deben ser los gatos y perros en la vía pública siempre con sus debidos collares y correas, bosales cuando corresponda desde cómo se debe proceder con los residuos que éstos generan, con sus heces para evitar diseminación o posible diseminación de enfermedades zoonóticas, como se procederá en caso de necesitar las áreas intervinientes para



retirar animales de espacios públicos, su registro en el ingreso y egreso del refugio municipal, el procedimiento llegado el caso de poner la adopción. Hemos generado también la promoción de la práctica denominada TNR por sigla en inglés de atrapar al animal, castrarlo y devolverlo al lugar de origen especialmente cuando son animales que no generan problemas pero para así trabajar en lo que es la disminución de la sobrepoblación de estas especies y especialmente cuando se encuentran en la vía pública. También hemos adquirido el conocimiento de que un animal que se retira de la vía pública si ese lugar es ocupado por otro generalmente promocionado por el comportamiento de los humanos que suministramos alimentos y agua en la vía pública, pero bueno hay que tratar de reducir al máximo y lo más rápidamente posible con todo este sistema de castraciones y demás la presencia de animales en la vía pública y promocionar todo lo que sea el cuidado y para eso estamos generando esta herramienta a las áreas del departamento ejecutivo correspondiente. Sin lugar a dudas puede ser una ordenanza mejorable, seguramente con entrada en vigencia de la misma y en el futuro podrán realizarse modificaciones, quizás la comunidad nos proponga algunas modificaciones, pero hemos trabajado a conciencia y como siempre lo hacemos ambos bloques en conjunto con esta grave problemática que enfrentamos desde hace años y tratando de buscar no una solución rápida sino una solución duradera en el tiempo y a conciencia con el cuidado inicialmente de la salud pública, de la salud, de preservar la vida comunitaria y la vida de los animales. Hemos generado también herramientas como lo es una comisión de seguimiento de esta ordenanza integrada en forma participativa por las ONG involucradas que trabajan adhonorem y que trabajan todo el voluntariado, involucradas en el cuidado animal, incluir a los médicos veterinarios y posibilidad de que el ejecutivo municipal tiene distintos convenios con distinto tipo de entidades, públicas, privadas y hasta con distintos prestadores privados para trabajar en toda la problemática que describe esta ordenanza. Así que bueno esperemos que esto sea un inicio en superación de este inconveniente y seguramente se va a desarrollar a lo largo del tiempo, no va a ser de un día para el otro pero es una herramienta para que el ejecutivo municipal pueda impulsar un cambio, impulsar especialmente el cuidado responsable de mascotas, impulsar que toda la ciudadanía de nuestro partido se involucre a conciencia en el cuidado responsable de nuestras mascotas, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: Gracias señor Presidente. Bueno el presidente del bloque oficialista creo que hizo un detalle de la ordenanza, como se fue trabajando, esto que se origina a partir de lo que sucedió el 26 diciembre del año pasado cuando la vecina Sara Gaspani como tantos juarenses que salen a caminar encontró una terrible muerte una jauría de perros y nosotros entendiendo que este que es el lugar del pueblo el Concejo Deliberante deberíamos tener alguna actitud y por eso es que el 22 enero solicitamos una sesión extraordinaria desde nuestro bloque en donde hicimos por un lado un pedido de informes solicitando al departamento ejecutivo en aquel momento el número de denuncias que había contra ataques de perros, si había habido denuncias judiciales en los dos últimos años por casos similares, la cantidad de personas que habían sido atendidas en los efectores de salud tanto por mordedura como por accidentes, y el número de multas o infracciones cobradas justamente por infracción a la ordenanza de 3927 del año 2007. La verdad que el departamento ejecutivo nunca nos contestó, lo único que pudimos saber a través de la rendición de cuentas era que en el año 2020 hubo una sola infracción y que tampoco sabemos si fue antes o después del 26 diciembre y que sí que después de este hecho en enero de este año hubo 59 infracciones y 22 en febrero. Al mismo tiempo presentamos un proyecto de decreto para la actualización de la ordenanza entendiendo que la ordenanza tenía sus años y hay varias cosas que habían cambiado en la comunidad en los últimos tiempos y por eso ya hace rato nos pusimos en forma conjunta los dos bloques y también por separado con distintos actores locales, regionales y también nacionales y el 26 junio de este año presentamos desde nuestro bloque el proyecto de ordenanza que posteriormente el 25 octubre presentó el Frente De Todos y a partir de ahí empezamos a trabajar en forma conjunta hasta llegar a esta ordenanza que vamos aprobar



en el día de hoy. Dentro de las cosas que primaron para esta ordenanza claramente en primer lugar la salud pública y la seguridad de los vecinos y la responsabilidad, entendiendo que la responsabilidad en la vía pública es del estado y que no puede ser responsable o hacer responsable a los vecinos por eso es que buscamos que en cada uno de los puntos esto quedará bien definido como también el área de incumbencia que es todo el partido de Benito Juárez no solamente el área urbana. Algunas cosas para no reiterar todo lo que se ha venido diciendo creo que queda claro en esta ordenanza que en primer lugar se cita que cualquier vecino pueda hacer una denuncia cuando vea un acto de crueldad o de abandono de animales en el partido de Benito Juárez, está es un infracción a la ley 14,346 que es una ley nacional que tiene que ir por los tribunales judiciales. También se crea este registro municipal de perros en donde estarán fundamentalmente se incorpora lo del tatuaje con la letra C como se explicó para que no tengan que volver a abrir sobre todo a las hembras y también incorporamos la foto del animal como un sistema económico, sencillo para identificar a los animales igual como lo que tenemos nosotros los humanos que en nuestros documentos estamos identificados con una foto. También como decía uno de los temas que más nos interesaba era la responsabilidad del estado y por eso es que en lo que hoy es el artículo decimocuarto se repite lo mismo que estaba en la ordenanza del 2007 y que lo voy a leer, la autoridad de aplicación de la presente ordenanza procederá a retirar de la vía pública los animales que generen algún tipo de peligro para la comunidad, entendiendo lo mismo como aquella actitud del animal que pueda lesionar la propiedad privada, persona u otros animales, cualquier ciudadano podrá requerir la intervención de la autoridad de aplicación para la captura y el retiro de estos animales que ponen en riesgo la vida de personas u otros animales. La ordenanza actual se basa en un equilibrio en la población que está totalmente desbordada en el partido de Benito Juárez y a través de la castración de machos y hembras es el camino para la disminución que deberá ser gradual pero que claramente tiene que ser rápida para generar menor riesgo para la salud humana y la seguridad de los vecinos. Tampoco nos interesaba crear una ordenanza en donde todos los animales estén guardados en un depósito para qué sea un lugar de probablemente de contagio de enfermedades y de muerte, por eso es que hemos planteado para aquellos animales que son mansos y que muchas veces tienen dueño la práctica de que el animal una vez castrado vuelva a su lugar y no queden encerrados en un depósito. También la posibilidad de adopción de los perros que están en guarda municipal en algo que seguramente van a tener que trabajar con las protectoras para generar que haya pocos perros en ese lugar y estén en compañía de alguna familia que los quiera. Después yo diría que aparte de y esta ordenanza aparte de tratarla nos llevó a que no tuviéramos una opinión unánime de todos los bloques porque esto realmente tenemos distintas visiones, distintas percepciones cada uno de los integrantes de los bloques de acuerdo a cómo es su vida, su relación con los animales, con los animales de compañía, están los que lo consideran que es un animal que está y aquellos que y quedó reflejado con muchos de aquí que convivimos y que tenemos esos animales de compañía son parte de nuestra familia y que tenemos que procurar que no generen ningún problema con el resto de la sociedad. Que nos quedó pendiente y que nos hubiera gustado que se cambiara en la ordenanza, yo diría dos puntos fuertes puede haber algunos más pero estamos convencidos que la magnitud del problema y la vida hoy moderna de la relación de las personas con los animales de compañía y los peligros que pueden ocasionar para la vida humana requieren que esto no siga manejándose como hasta ahora con el área de bromatología que no solamente tiene que ver con esto sino que tiene que ver con el control de todos los alimentos y múltiples funciones en el partido de Benito Juárez. Creemos que sin generar nuevas estructuras, una dirección de zoonosis pero quizás con una mejor asignación de los recursos, de los equipos, pueda generarse una estructura que sea muy eficiente en la atención, en el manejo de la problemática, una estructura en la que la comunidad tenga confianza y pueda generar, se castren los animales y de esta manera tener una disminución de la población fundamentalmente de perros. El otro punto que entendemos que también quedó pendiente es el servicio de atención primaria desarrollado por profesionales, veterinarios en el horario de atención pública, una prestación de primer nivel y diría humanitaria si me permiten la



expresión para generar que esos animales de compañía que no tiene la familia y que muchas veces están con problemas importantes y que pueden generar problemas de salud para la población y por una cuestión de que no está a su alcance un tratamiento que muchas veces puede ser sencillo termina generando un problema y muchas veces y la mayoría de las veces que las protectoras de animales tengan que hacerse cargo de un trabajo que le corresponde al estado. Finalmente y esto no lo voy a hablar como jefe de bloque sino a título personal porque como decía esto va por distintos caminos no todos sentimos lo mismo con los animales, es una ordenanza y esperemos que genere cambios, pero está claro que no le podemos asegurar a las amigas de Sara Gaspani que nos acompañan, a su familia y a todos los juarenses no pueda ocurrir otro caso, está claro y quiero remarcar Sara Gaspani no murió porque la ordenanza 3927 del año 2007 no le diera las herramientas al departamento ejecutivo para haberlo evitado, está claro que esta ordenanza es mucho más completa y mucho más amplia pero si no hay una decisión de hacerla cumplir podemos estar en la misma situación que lamentablemente hemos pasado el año pasado. Esperemos que esta herramienta que le damos al departamento ejecutivo sea llevada a cabo, que se cambie y que a partir de ahora haya otro camino para toda la comunidad del partido de Benito Juárez.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Doucedes.

DOUCEDES EDUARDO: gracias señor Presidente la prevención es un método para enfrentar cualquier tema referido a la salud pública y precisamente este es un tema de salud pública. El vínculo de los perros con el ser humano empezó desde hace muchos años y primeramente se los utilizaba para cazar y luego mediante la realización de diferentes entre cruzamientos surgieron distintas razas que respondieron a funciones socioculturales, económicas y estéticas que desde lo humano quedaron éstas razas para que los acompañarán en su quehacer cotidiano. Entonces no se trata de estigmatizar a los perros sino de poner énfasis en una normativa para un cuidado responsable. La gran cantidad de perros y gatos que observamos a diario en las calles de la población de nuestro partido dan cuenta de la situación que es crítica y que es imprescindible solucionar, estas originan numerosos inconvenientes y en la mayoría de los casos estos animales que andan sueltos son debido a la negligencia y el descuido de los cuidadores que deberíamos ser más responsables por las condiciones de seguridad y de salud de la mascota que poseemos y deberíamos de tenerlos dentro de nuestro domicilio. Contar con un sistema ético, eficiente, humanitario y responsable requiere de un plan sostenido en conjunto de medidas previstas a corto, mediano y largo plazo que nos permita frenar la superpoblación a niveles aceptables y estables y que resultan también indispensables para poner en resguardo los ciudadanos y ciudadanas de esta lamentable desgracia que ha sucedido como lo que pasó con Sara Gaspani, y debemos trabajar fuertemente para hechos como estos no vuelvan a suceder a futuro. La prevención, la educación, la castración en forma masiva y sostenida en el tiempo son herramientas fundamentales para lograr estos resultados. Éstas acciones significan una manera diferente de tratar la problemática ya que además de responsabilizar a los vecinos por el cuidado responsable de las mascotas le otorga al estado un rol insoslayable en la solución de estas situaciones. Hoy vamos a probar esta ordenanza y seguramente será un nuevo puntapié inicial para darle solución que estamos buscando a esta problemática, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Lorenzo.

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, nos toca poner a consideración una ordenanza que no es una más, claramente no es una más, quizás lo sería si no hubiera pasado lo que pasó pero justamente por eso no lo es. No voy a negar que me sorprendió un poco escuchar al presidente del bloque de juntos recién en un recóndito sobre las diferentes situaciones presentadas por su bloque a partir de esta situación desgraciada, no por negar, ni afirmar que haya sido de esa manera sino porque claramente tengo la convicción que el compromiso de este cuerpo fue



colectivo, sin diferencias de los bloques, con un sentido de responsabilidad absoluta que no conoce de ideas políticas partidarias ni de jerarquías entre jefes o concejales concejales, somos un cuerpo de 14 en donde mancomunadamente hemos tratado de poner lo mejor todos y cada uno de nosotros para hacer una norma que sea lo más cercana posible a lo que la totalidad de la comunidad en la que vivimos en su conjunto puede esperar de nosotros porque no creo en los buenos y los malos, creo que estamos todos acá como parte de esa responsabilidad que el pueblo nos dio para estar sentado y tratar de hacer las normas más adecuadas posibles. Muchas veces esto ha sido una conversación permanente con todos y cada uno de los actores con los cuales hemos podido charlar permanentemente y digo por ejemplo en un torneo de fútbol el otro día, que se desarrolló en el club juarense uno podía y queríamos la posibilidad de estar charlando con los vecinos porque queríamos pulir hasta último momento cada detalle para tratar de hacer la norma lo más justa posible sabiendo aún que es difícil poder conformar a todos los sectores. Pero decía muchas veces cuando proponemos que todo cambie de un día para el otro lo que logramos es que no cambie nada. Por eso esta ordenanza que hemos trabajado ha abierto un montón de puertas no como vacíos, lugares o espacios o artículos que no hemos querido resolver sino como una muestra concreta de la decisión de caminar este camino de manera colectiva, de que este camino no tenemos que caminar colectivamente, que en situaciones como ésta tenemos que aprender cómo hemos aprendido o podría decir creo que hemos aprendido que las diferencias nos tiene que complementar no nos tienen que separar. Hemos escuchado y nos han escuchado diversidad de vecinos y vecinas con un montón de conocimientos diferentes, hemos hecho lo que corresponde hacer todo el esfuerzo posible para hacer eje de aquello que acordamos es lo que nos une, lo que nos separa son cosas que quizás no tienen que ver con esto, porque lo que sucedió acá nos podría haber tocado a cualquiera de nosotros, todos somos padres, hijos, vecinos, vecinas, todos salimos a caminar. Entonces tenemos que tomar la responsabilidad de hacer esta norma como si nos hubiera pasado a cualquiera de nosotros o cualquiera de nuestra familia y así lo intentamos llevar adelante. También es cierto que los tiempos han cambiado mucho, los nuevos modos de vivir nos indican que tenemos que tomar otro tipo de responsabilidades porque también la conciencia colectiva que acompaña cada cambio de la sociedad es mucho mayor, no es todo lo mismo y no nos da todo lo mismo a nadie. Y como cada decisión tiene su consecuencia cada vez que elegimos y tomamos una decisión, tomamos una responsabilidad debemos hacernos cargo de esa responsabilidad que nos toca, todos y todas cada uno de nosotros. En este camino de aprendizaje y escuchando, el cambio cultural es muy fuerte, hemos podido ver y entender que la decisión de incorporar un perro, un gato y en este caso vamos a ser claramente incorporar a un perro en un hogar no es lo mismo que comprar un televisor, un cuadro o una maceta, de ahí el término de la tenencia responsable, el animal no es un objeto, un animal tiene vida, requiere cuidados que no puede proporcionarse asimismo por eso claramente quien incorpora una mascota se tiene que hacer indefectiblemente responsable de las acciones de ese animal, quien no esté dispuesto a hacerlo claramente no debería tenerlo. Porque también hemos visto que esa irresponsabilidad en muchos casos ciudadanos porque también responden a mandatos culturales históricos de lugares como nuestro, es algo que debemos erradicar, ojalá que sea por la toma de conciencia colectiva, por la responsabilización de todos aquellos que tenemos mascotas, por eso necesitamos una norma que sea contundente. Pero como toda toma de conciencia colectiva lleva un proceso largo y en el medio tenemos que hacer una norma que sea clara como decía recién y contundente. Cuando vemos la cantidad de perros sueltos que tenemos en nuestro partido eso da cuenta de lo mucho que tenemos para hacer todavía, no es simplemente como muchos piensan que las perras queden preñadas y después ir en una camioneta y tirar en la puerta de la planta de reciclaje para que se haga cargo otro sin pensar que ese otro somos nosotros mismos en cualquiera de sus formas, el estado municipal, las protectoras que no dan abasto. La ordenanza habla también de situaciones que nos ha tocado vivir, ataques o mordeduras de perros, muchas veces o la mayoría de veces podríamos decir que eso se da con perros que tienen dueños lo que pasa es que en vez de estar puertas para adentro están de la puerta para afuera, por eso la



necesidad de esta responsabilización que debemos tener, no nos puede pasar que esos perros potencialmente peligrosos estén en una plaza como si fueran pajaritos, nos pasa claramente de ver vecinos y vecinas que andan y pongo dos ejemplos de razas que conozco y que sabemos su potencialidad que tienen como un rottweiler o un bulldog y que sus dueños dicen son perros muy buenos si con sus dueños, después no sabemos, un chico tiene miedo, como decía hay responsabilidades y normas que tienen que ser cumplidas y se tiene que cumplir a rajatabla porque para eso son las leyes para que sean para todos los ciudadanos por igual, para que aquel que infringe la ley como es una ordenanza tenga una multa o la penalización que le corresponda, para que además eso se aplique sin ningún tipo de excepción porque la excepción genera la regla y nosotros y nosotras acá en este cuerpo los 14 concejales tenemos la absoluta convicción que esto tiene que ser absolutamente cumplible, exigible y cumplible eso es lo que hemos tratado de hacer, una norma que sea exigible hacia los vecinos y cumplible por parte del departamento ejecutivo municipal. Sabemos también que esto es apenas un pequeño mojón en un camino que tenemos que transitar colectivamente cada una con la responsabilidad que le toca, de nada hubiera servido hacer una ordenanza en donde que hubiéramos dicho cada uno de los sectores con los cuales hablamos solamente lo que querían escuchar, a los cinco minutos se nos caía todo. Por eso parece cuando nos toca trabajar ordenanzas complejas hasta llegamos a pensar de que si todos no se van conforme del todo quiere decir que la ordenanza va en el camino correcto. Por último esta clase de problemas que vivimos como sociedad son problemas complejos que no responden a un solo factor, son problemas que nos competen a toda la sociedad y por ende a problemas complejos y multi causales necesitamos la diversidad de toda la comunidad para poder ir mejorando y para poder ir trabajándolo. La comisión que se crea en algunos casos ha sido contrariada opuesta en discusión, nosotros creemos que es una herramienta válida, queremos una democracia participativa, una planificación estratégica que nos permita ir mejorando la norma la comunidad para poder hacer esta problemática que es estructural pueda ser mejor cada día. A todos aquellos y aquellas que formaron parte de esta ordenanza, de este camino, de las protectoras que nos ayudaron con un montón de conocimientos que desconocíamos les agradecemos profundamente porque claramente a la familia, a los amigos de Sara Gaspani como hicimos hasta ahora el más absoluto acompañamiento y respeto en silencio y bueno el compromiso absoluto a que esta norma que hoy estamos poniendo en votación que ha sido tratada y trabajada colectivamente siga de la misma forma y también decir que hemos aprendido en el tratamiento y en el trabajo colectivo que este es el compromiso que asumimos cuando juramos como concejales y concejalas, que ese es el compromiso que asumimos por supuesto para darle continuidad de acá en adelante, gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Baccarini.

BACCARINI ANALÍA: gracias señor Presidente. Ya mucho se ha dicho pero sólo quisiera remarcar una vez más que es el departamento ejecutivo municipal quien debe velar por la seguridad de los vecinos señor Presidente y que para este fin debe y tiene la obligación de hacer cumplir por toda la población las condiciones del cuidado responsable de perros y gatos. Podemos redactar la mejor ordenanza del país pero si el estado municipal está ausente seguiremos perdiendo vecinos de la forma tan cruenta y dolorosa como la que pasó la familia Gaspani. Hasta que la toma de conciencia que hizo mención un concejal colectiva se pueda concretar el departamento ejecutivo municipal deberá dar la más amplia difusión de esta nueva ordenanza en veterinarias, comercios de insumos veterinarios, asociaciones y protectoras de animales y por todos los medios de comunicación que estime conveniente. Porque ninguna medida aislada puede ser efectiva si no se integra un programa que incluya la legislación, la educación, la difusión y su puesta en práctica a través de las políticas adecuadas. Repito necesitamos un municipio presente de lo contrario la aprobación de esta ordenanza será en vano ya que la máxima de este gobierno de turno es más que decir es hacer es que le solicitamos al departamento ejecutivo que asegure el cumplimiento



de esta ordenanza y el seguimiento de la misma ya que le estamos dando todas las herramientas para hacerlo, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos entonces a tomar votación del proyecto de ordenanza en primer lugar en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado por unanimidad, artículo quinto aprobado por unanimidad, artículo sexto aprobado por unanimidad, artículo séptimo aprobado por unanimidad, artículo octavo aprobado por unanimidad, artículo noveno aprobado por unanimidad, artículo 10º aprobado por unanimidad, artículo 11º aprobado por unanimidad, artículo 12º aprobado por unanimidad, artículo decimotercero aprobado por unanimidad, artículo decimocuarto aprobado por unanimidad, artículo decimoquinto aprobado por unanimidad, artículo decimosexto aprobado por unanimidad, artículo decimoséptimo aprobado por unanimidad, artículo decimoctavo aprobado por unanimidad, artículo decimonoveno aprobado por unanimidad, artículo 20º aprobado por unanimidad, artículo 21º aprobado por unanimidad, artículo 22º aprobado por unanimidad, artículo 23º aprobado por unanimidad, artículo 24º aprobado por unanimidad, artículo 25º aprobado por unanimidad, artículo 26º aprobado por unanimidad, artículo 27º aprobado por unanimidad, artículo 28º aprobado por unanimidad, artículo 29º aprobado por unanimidad, artículo 30º aprobado por unanimidad, artículo 31º aprobado por unanimidad, artículo 32º aprobado por unanimidad, artículo 33º aprobado por unanimidad, y artículo 34º de forma, queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5738 /2021

Visto Que es necesario actualizar y adecuar la ordenanza municipal Nro. 3.927 del año 2.007, de acuerdo a los tiempos que corren, y;

Considerando:

Que la sobrepoblación de perros y gatos a raíz de la falta de cuidado responsable de los mismos por parte de la ciudadanía, ha generado diversas problemáticas;

Que la vida en comunidad hace necesaria la existencia de normas de convivencia que la reglamenten y que generen responsabilidades hacia quienes las incumplan;

Que el equilibrio biológico se logra, no propendiendo a la erradicación o al encierro de los animales, sino a su desarrollo controlado y sanitario, en una concepción de respeto por la vida que tienda a armonizar su relación con el hombre y con el ambiente; ya que esta biológicamente demostrado que un animal que es retirado del hábitat rápidamente es sustituido por otro que llega a ocupar este espacio territorial liberado;

Que la ley provincial Nro. 14.107 establece normas aplicables a la tenencia de especies caninas potencialmente peligrosas, y genera el registro de propietarios de perros, como también la inscripción de estos por razas, tipología, etc.; su identificación, con mecanismos como el tatuaje; y así también la obligatoriedad de utilización de bozal en su traslado o permanencia en la vía o espacio público;

Que la ley nacional Nro. 14.346 establece penas para personas que maltraten o hagan víctimas de actos de crueldad a los animales;

Que la ley provincial Nro. 13.879 establece el método de castración por medio de la esterilización quirúrgica como único método de control poblacional de perros y gatos, prohíbe en las dependencias oficiales de toda la provincia la práctica del sacrificio de los mismos, y declara la obligatoriedad de tratamientos antiparasitarios con la finalidad de



prevenir enfermedades zoonóticas, provocadas por hidatidosis, ascaridiasis, giardiasis, ancylostoma, etc.;

Que la ley nacional Nro. 22.953 establece medidas tendientes al control y erradicación de la rabia en todo el territorio de la república;

Que se mantuvieron una serie de reuniones presenciales y virtuales, donde se realizó un trabajo en común, rico en debate y con el objetivo de mejorar la ordenanza vigente en el Partido de Benito Juárez, con organizaciones de la comunidad como la asociación “Callejeritos” de las localidades de Villa Cacique y Barker y “A.Gu.Can.” (Amigos de guardería canina de Benito Juárez); también con ciudadanos no organizados que se ocupan de la temática, y especialmente con la Asociación contra el maltrato animal “Patitas Caninas”, cuyos integrantes hicieron diversos aportes, entre ellos facilitar el contacto y organizar reuniones con la organización no gubernamental “Red de políticas públicas” que brinda asesoramiento y capacitación sobre problemáticas de equilibrio poblacional de perros y gatos tanto a organizaciones de voluntarios, como dependientes del estado. Además, se desarrollaron reuniones con áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, como la Jueza de faltas municipal, y en especial con integrantes de la Dirección de Bromatología – Secretaría de Salud.

El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:

O R D E N A

Del objeto y disposiciones generales:

Artículo primero: La presente ordenanza tiene por **objeto:**

- a. Establecer el control y el cuidado responsable de perros y gatos, a fin de preservar el orden, la salud pública y prevenir zoonosis.
- b. Mantener el equilibrio poblacional de perros y gatos.
- c. Reglamentar los requisitos exigibles a los propietarios, poseedores y/o cuidadores de perros y gatos en general y de aquellos perros considerados potencialmente peligrosos en particular, con el fin de fijar su cuidado responsable con la seguridad de las personas, de los bienes privados y públicos, y de otros animales.

Artículo segundo: Definiciones: A los fines de la presente ordenanza se considerará:

- a. **Cuidado responsable:** La observación cuidadosa del conjunto de medidas específicas ordenadas en la presente, consistentes en procurar a la población de perros y gatos una adecuada provisión de alimento, cobijo, contención, atención de la salud y buen trato durante toda la vida, evitando asimismo el riesgo que pudieran generar como potenciales agresores, causantes de accidentes e incidentes o transmisores de enfermedades zoonóticas.
- b. **Propietario o dueño:** Es la persona que acredita la propiedad del animal, mediante documentación del mismo.
- c. **Poseedor:** Es la persona que, aunque no posea documentación que acredite la propiedad del animal, tiene la convicción de ser su dueño; tiene las mismas obligaciones que el propietario.
- d. **Cuidador:** Es la persona que transporta o tiene la custodia del animal, independientemente de que sea o no el propietario y a los efectos de la presente ordenanza tendrá las mismas obligaciones que el propietario.



- e. Perros potencialmente peligrosos (P.P.P.):** A los efectos de la presente, se lo considerará a todo aquel animal que no solo resulta peligroso por su raza, cruza de razas, constitución física (Tamaño, capacidad de mordedura, etc.), entrenamiento recibido (Tanto para defensa como ataque), antecedentes (Los que registren dos o más mordeduras en el transcurso de los últimos doce meses), sino también por la manera en la que el perro responde a los estímulos sociales y ambientales.
- f. Castración o esterilización quirúrgica:** Entiéndase por ella la extirpación de testículos, ovario y/o útero y trompas.
- g. Animales comunitarios:** Entiéndase por tal a aquellos animales que viven al amparo, crianza y protección de distintas personas y/o comunidad barrial. Independientemente de la cantidad de personas o grupos a cargo, cada animal comunitario tendrá uno/s cuidador/es responsable/s, quien/es deberá/n garantizar que se practique sobre los mismos los controles de salud, vacunación y castración, directamente o a través de quienes lo tienen bajo su protección comunitaria. Los mismos deberán portar el collar de identificación provisto por la autoridad de aplicación de la presente. Tales animales no serán retirados de la vía pública salvo que supongan un peligro para la comunidad.
- h. Animales de compañía, mascotas o domésticos:** Son considerados aquellos que el ser humano ha incorporado a su hábitat e instintivamente responden a las prácticas domésticas, debiendo vivir en condiciones propias a su especie.
- i. Refugios caninos:** Son los establecimientos destinados al albergue colectivo de perros, sean estos vagabundos, callejeros, perros registrados o no con propietario, poseedor o cuidador responsable, que hayan sido capturados por la autoridad de aplicación de la presente ordenanza por encontrarse en infracción a los términos previstos en la misma, o por orden de cualquier estamento judicial.
- j. Equilibrio poblacional:** Equiparación y sostenimiento en el tiempo, del número de animales con la disponibilidad de hogares que puedan albergarlos.
- k. Gatos ferales y asilvestrados:** Son aquellos que han nacido y crecido sin contacto con humanos, por lo cual les temen y evitan relacionarse con ellos.

Del equilibrio poblacional de perros y gatos:

Artículo tercero: Prohíbese el acto de crueldad y el abandono de animales de compañía en todo el ámbito del Partido de Benito Juárez. Las actuaciones derivadas de estas violaciones serán comunicadas a los Tribunales Judiciales a los efectos de evaluar una posible falta, delito o violación a la ley nacional Nro. 14.346 o a aquella que en el futuro la sustituya.

El único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos será la práctica programada de las castraciones quirúrgicas masivas, tempranas, sistemáticas, gratuitas, extendidas, abarcativas, voluntarias, obligatorias, registradas y por profesionales, entendiéndose estas características como:

- a. Masivo:** Como en toda prevención programada, se abarcará el mayor número de individuos en el menor tiempo posible.
- b. Temprano:** El servicio debe realizarse preferentemente antes del primer celo o la primera alzada, a partir de los cinco meses de edad tanto en perros como en gatos, sean machos o hembras.
- c. Sistemático:** La autoridad de aplicación establecerá acciones que serán sostenidas en el tiempo e ininterrumpidas durante el año.
- d. Gratuito:** El servicio será de gratuidad completa y sin excepciones como condición indispensable de sostenimiento del programa. Debe ser gratuito a fin de garantizar el total e irrestricto acceso de la población en términos de igualdad.
- e. Extendido:** El servicio abarcará la totalidad del área geográfica del Partido de Benito Juárez, acercándolo a toda la población, en delegaciones municipales, clubes,



escuelas, sociedades de fomento, entidades religiosas, móvil quirúrgico, etc., por presentación espontánea de los vecinos, fomentando la participación ciudadana en las jornadas de castración y en la difusión de las mismas. No se pondrán trabas para el acceso al servicio, se facilitará la obtención de turnos y se informará la cantidad de animales a atender diariamente. El lugar determinado para la castración de perros y gatos deberá respetar las normas de higiene y garantizar la asepsia del mismo.

f. Abarcativo: El servicio programado incluirá perros y gatos, hembras y machos, adultos y cachorros, con y sin dueño, mestizos y de raza, de zonas urbanas y rurales, ferales y asilvestrados, preñadas y en celo.

g. Voluntarias: Las castraciones serán a voluntad y conciencia del propietario, poseedor o cuidador del perro o gato, salvo en los casos de abandono o pérdida referidos en la presente y los que tengan indicación legal contraria. En el caso de ser solicitada la castración, el responsable deberá firmar una constancia de autorización para la intervención quirúrgica.

h. Obligatorias: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza queda facultada expresamente a exigir la castración de los perros y gatos, machos o hembras, a pesar de la negativa de los propietarios, poseedores o cuidadores de los mismos cuando primen intereses de salubridad, de higiene, se encuentren en la vía pública o hayan demostrado agresividad hacia personas u otros animales, procreación a repetición, falta de cuidado de los mismos, peligro de transmisión de enfermedades, como así también, de los animales que estén siendo utilizados para prácticas ilegales. Se reserva el **derecho de castrar** a todo perro o gato, macho o hembra, que se encuentre suelto en la vía pública, con o sin identificación, sin necesidad de dar aviso alguno. En este mismo sentido, la autoridad de aplicación queda facultada para exigir que los propietarios, poseedores o cuidadores de los animales mantengan a los mismos dentro de sus predios debidamente cercados.

i. Registradas: La autoridad de aplicación llevará un registro de las castraciones realizadas; el mismo estará vinculado al **registro municipal de perros** creado por el artículo quinto de la presente.

j. Por profesionales: La castración deberá realizarse por profesionales veterinarios/as, utilizando técnicas actualizadas, que aseguren al animal la mayor probabilidad de éxito, rápida recuperación, menor sufrimiento durante la operación y un adecuado post-operatorio.

Del control sanitario de perros y gatos:

Artículo cuarto: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza establecerá en función del seguimiento y monitoreo epidemiológico de las enfermedades zoonóticas en el Partido de Benito Juárez, calendarios oficiales de desparasitación, vacunación antirrábica y controles sanitarios, disponiendo campañas gratuitas anuales, las que serán debidamente difundidas.

De la identificación de perros:

Artículo quinto: Créase un **“Registro municipal de perros”** en el ámbito del Partido de Benito Juárez, mediante el cual se procederá a tatuar la letra “C” en el pabellón de una oreja o en el lugar del cuerpo que los profesionales integrantes de la autoridad de aplicación consideren adecuado como identificación del mismo. La misma será:



- a. **Alternativa:** Para los animales que pasen por el quirófano municipal y sean castrados en el mismo, realizar dicha identificación quedará a elección de su propietario, poseedor o cuidador.
- b. **Optativa:** En caso que el animal se encuentre castrado pero sin identificación, el responsable del mismo podrá acercarse a la autoridad de aplicación y solicitar la realización de la misma.
- c. **Obligatoria:** Para los animales retirados de la vía pública, los mismos serán castrados e identificados. En caso que estos ya se encuentren esterilizados se procederá a realizar solamente la identificación.
- d. **Gratuita:** La identificación y el registro previstos en el presente artículo serán gratuitos.

Del “Registro municipal de perros”:

Artículo sexto: En el registro de los perros se consignarán:

- a. Tatuaje: Letra “C.
- b. Foto/s del animal.
- c. Detalles y características fisonómicas (Sexo, raza, color, etc.) que hagan posible una mejor identificación de los animales y de su lugar habitual de alojamiento.
- d. Registro sanitario: Fecha de esterilización/castración, vacunas administradas con precisión de fecha, tipo y lote, suministro de antiparasitarios, y cualquier otro dato que la autoridad de aplicación considere oportuno o necesario.
- e. Datos personales de su/s propietario/s, poseedor/es o cuidador/es (Domicilio real, Nro. de D.N.I., y cualquier otro dato que la autoridad de aplicación establezca en la reglamentación de la presente ordenanza).
- f. Domicilio habitual de guarda y/o permanencia del animal.

La implementación de este **registro** será responsabilidad de la Dirección Municipal de Bromatología o área que en el futuro la reemplace.

De la permanencia y circulación de perros y gatos en los espacios públicos:

Artículo séptimo: El tránsito y permanencia de los perros y gatos en vía pública, paseos y espacios públicos deberá ser en forma responsable con el empleo de correa y pretal o collar, sin excepción, y en los casos de animales potencialmente peligrosos o mordedores, tendrán que llevar bozal.

Artículo octavo: Las personas que circulen en la vía pública, paseos, espacios públicos, estacionamientos, espacios privados no vallados, etc., con animales de compañía deberán recoger los excrementos que éstos depositen. A tal efecto, deberán proveerse de una bolsa de residuos o cualquier otro elemento apto para la recolección. En ningún caso, el producto de esa recolección podrá ser arrojado en el espacio público, pudiendo utilizar los recipientes de residuos de la vía pública.

Artículo noveno: Los propietarios, poseedores y/o cuidadores serán legalmente responsables de los daños (A personas, cosas, espacios públicos, ambientes naturales, etc.) que ocasionasen los animales, como así también todo acto o acción que generen estos en perjuicio de la salubridad y/o seguridad pública.

Artículo décimo: Queda prohibido el ingreso y/o permanencia de animales en eventos donde concurra público general. En la reglamentación de la presente ordenanza no solo se



establecerán sanciones para los propietarios, poseedores y/o cuidadores de los animales, sino también para los organizadores de distintos tipos de eventos con acceso de público.

Artículo decimoprimer: Se permitirá la permanencia de perros y gatos en los siguientes casos:

- a) En los establecimientos que se estime que los animales son necesarios por razones de vigilancia y/o seguridad, siempre que tengan caniles para su alojamiento y no sean de riesgo para las personas que concurran a estos establecimientos.
- b) Animales pertenecientes a las fuerzas de seguridad.
- c) Animales de personas no videntes o con visión disminuida con su correspondiente certificado de discapacidad, acompañadas con sus perros guías o lazarillos, los cuales tienen autorizado el ingreso a los establecimientos privados o públicos, como a los medios de transportes públicos.
- d) En los establecimientos educativos, centros sanitarios, geriátricos o similares, estará permitida la permanencia de perros y gatos con fines educativos, terapéuticos, de rehabilitación y los que presten una función social como lazarillos o similar.
- e) En los establecimientos hoteleros u otros destinados al hospedaje de personas, bajo el sistema denominado **“Mascota amigable”** (“Pet friendly”). Dichos establecimientos formularán un reglamento interno al respecto.

Artículo decimosegundo: El traslado de perros en vehículos tipo camioneta o utilitarios descubiertos o similares, deberá realizarse con el animal sujeto con un arnés de pecho o similar y bozal, de manera de impedir que este salga del perímetro del mismo.

Artículo decimotercero: Durante el traslado de animales en el interior de vehículos, este deberá permanecer en jaulas o caniles o sujeto con arneses y en el asiento trasero.

Del retiro de perros de la vía y/o espacio público:

Artículo decimocuarto: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza procederá a retirar de la vía pública a los animales que generen algún tipo de peligro para la comunidad, entendiendo lo mismo como aquella actitud del animal que pueda lesionar propiedad privada, personas u otros animales.

Cualquier ciudadano podrá requerir la intervención de la autoridad de aplicación para la captura y el retiro de estos animales, que ponen en riesgo la vida de personas o de otros animales.

Artículo decimoquinto: En el período de retiro y estadía del animal a cargo de la autoridad de aplicación, que incluye intervención sanitaria, traslado y convivencia en caniles comunitarios, el propietario, poseedor o cuidador del mismo asumirá los eventuales riesgos, sin objeciones, para el caso que se produzcan consecuencias emergentes de las operaciones aludidas.

Artículo decimosexto: Se promueve la práctica **TNR** (Trap-Neuter-Return) o atrapar, castrar y devolver a su lugar a los perros y gatos.

Artículo decimoséptimo: En caso que el propietario, poseedor o cuidador se encuentre presente al momento de la captura, se le labrará el acta de infracción correspondiente y se le devolverá el perro, siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en la presente ordenanza para el cuidado responsable (Castrado, identificado, desparasitado, Etc.).

Artículo decimoctavo: Los animales no reclamados por su propietario, poseedor o cuidador en un lapso no menor a diez (10) días corridos contados a partir de su captura por parte de la autoridad de aplicación de la presente, serán ofrecidos en adopción, habiéndose cumplido previamente las acciones previstas en la presente ordenanza.



De los animales mordedores, rasguñadores, etc.:

Artículo decimonoveno: Cuando se acredite que un perro o gato haya mordido o lesionado a una persona u otro animal, quedará sujeto a un período de observación antirrábica de diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha del incidente, cumpliendo con la ley provincial Nro. 8.056 de profilaxis contra la rabia. Esto se determina por la importancia del impacto de esta enfermedad en la salud pública.

Artículo vigésimo: La observación antirrábica dispuesta en el artículo anterior será llevada a cabo por:

- a) Veterinarios municipales, con visitas periódicas, en el domicilio del dueño, poseedor o cuidador responsable, cuando éste pueda garantizar la permanencia de diez (10) días en un espacio seguro, sin salida a la vía pública.
- b) Cuando **no** tengan dueño, poseedor o cuidador responsable que pueda garantizar la permanencia de diez (10) días en un espacio seguro, sin salida a la vía pública, la Dirección Municipal de Bromatología o área que en el futuro la reemplace, brindará un lugar para alojar a estos animales en el período de observación, registrando esta circunstancia.

Artículo vigésimo primero: La observación se realizará a los efectos de la máxima preservación de la salud general, independientemente que el animal esté vacunado o no. El responsable del animal podrá disponer por su cuenta de controles veterinarios particulares, los que en ningún caso impedirán el accionar de la autoridad sanitaria municipal profesional.

Del refugio municipal de perros:

Artículo vigésimo segundo: La autoridad de aplicación llevará un registro rubricado y foliado, donde se archiven los informes de ingresos y egresos de animales alojados en el predio.

De los perros y gatos comunitarios:

Artículo vigésimo tercero: Estos perros y gatos podrán permanecer en la vía pública, siempre y cuando:

- a) Hubiesen sido registrados por la autoridad de aplicación, en el cual constará quien o quienes serán los responsables de los cuidados del animal. Una vez registrados, la autoridad de aplicación hará entrega de la **libreta sanitaria** al responsable del animal.
- b) Sean animales mansos, dóciles y no agresivos.
- c) Se encuentren castrados, vacunados y desparasitados, además de llevar puesto un collar identificatorio brindado por la autoridad de aplicación.
- d) Los responsables del cuidado del animal, en el momento del registro, dejarán asentado ante la autoridad de aplicación el lugar donde suministrarán alimentación y agua.

De la autoridad de aplicación:

Artículo vigésimo cuarto: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza queda expresamente facultada a llevar a cabo las acciones sanitarias pertinentes (castración de perros y gatos, vacunación antirrábica, desparasitación) a partir de la captura del animal; en la totalidad de los casos, a pesar de la negativa de los propietarios, poseedores o cuidadores de los mismos, cuando primen intereses de salubridad, de higiene (Falta de cuidados de los mismos), de salud pública (Peligro de transmisión de enfermedades como zoonosis, parasitosis, etc.), de seguridad (Accidentes con peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas, etc.), se encuentren en la vía pública o hayan mostrado agresividad hacia personas u otros animales, procreación a repetición, como así también de que los mismos



estén siendo utilizados para prácticas ilegales, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores de la presente ordenanza.

Artículo vigésimo quinto: Ante la oposición de un particular a alguna acción de la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, se requerirá el auxilio de la fuerza pública para llevar adelante la acción necesaria.

De la comisión de cooperación y seguimiento:

Artículo vigésimo sexto: Créase la “Comisión de cooperación y seguimiento de la ordenanza de cuidado responsable de perros y gatos”, la que será ad honorem y quedará conformada por:

- a. Un (1) representante de la Dirección de Bromatología Municipal o área que en el futuro la reemplace.
- b. Un (1) representante del Juzgado Municipal de Faltas.
- c. Un (1) representante de Inspección General Municipal o área que en el futuro la reemplace.
- d. Un (1) representante del “Círculo de veterinarios de Benito Juárez”, integrante del Colegio de veterinarios de la Provincia de Buenos Aires – Distrito VI - Tandil.
- e. Un representante por cada bloque del Honorable Concejo Deliberante.
- f. Un (1) representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales o instituciones proteccionistas de animales que se encuentren registradas como “Entidad de bien público” por el Municipio de Benito Juárez.
- g. La comisión podrá invitar a participar en reuniones de la misma, con temáticas que lo demanden, a personas proteccionistas de animales de trayectoria reconocida en alguna de las comunidades del Partido; como así también convocará a otras instituciones por asuntos que lo requieran.

Artículo vigésimo séptimo: La comisión tendrá como funciones:

- a. El seguimiento de lo establecido en la presente ordenanza.
- b. Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal, como órgano consultivo, en todas las cuestiones relacionadas con la temática animal y a requerimiento de los representantes de este en la comisión.
- c. Promover acciones intersectoriales con las organizaciones protectoras de animales y otras, que fortalezcan el trabajo, que estimule el cuidado responsable, por ejemplo, campañas de difusión e intervención en el ámbito escolar, actividades de extensión a la comunidad con instituciones estatales o privadas, todas con el objetivo programático de concientizar en cuidado responsable de animales.

De los convenios de cooperación:

Artículo vigésimo octavo: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con organizaciones no gubernamentales, colegio de veterinarios, universidades, veterinarios/as particulares, Etc., para asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos fijados en la presente ordenanza.

Para ello, las instituciones interesadas deberán contar con personería jurídica o en trámite, declaración de entidad de bien público municipal y/o acreditar trayectoria en la comunidad.



De las denuncias:

Artículo vigésimo noveno: Las denuncias sobre perros sueltos, callejeros, vagabundos, manadas, jaurías, mordeduras, ataques o molestias ocasionadas por estos, se realizarán en las dependencias que el Departamento Ejecutivo Municipal establezca para la presente ordenanza.

De las sanciones:

Artículo trigésimo: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente ordenanza, será sancionado con **multas** establecidas entre 5 (Cinco) y 50 (Cincuenta) jornales municipales categoría 1 del régimen de 35 Hs. semanales. En caso de reincidencias se duplicará el valor de la multa.

Artículo trigésimo primero: El **no pago** de la multa aplicada impedirá el inicio de los trámites administrativos detallados a continuación, hasta tanto se verifique su cumplimiento:

- a. Obtener y/o renovar la licencia de conducir.
- b. Ser proveedor municipal o del Ente Descentralizado “Dr. Alfredo Saintout”.
- c. Habilitar un comercio.
- d. Obtener un crédito del “Régimen de promoción de proyectos productivos” (Ordenanza municipal Nro. 5.145).
- e. Obtener un crédito del I.D.E.B. (Instituto de desarrollo empresario bonaerense).

De las disposiciones finales:

Artículo trigésimo segundo: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la que determine el Departamento Ejecutivo Municipal mediante decreto reglamentario.

Artículo trigésimo tercero: Deróguese la ordenanza municipal Nro. 3.927 (Tres mil novecientos veintisiete) del año 2.007 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo trigésimo cuarto: De forma.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: no hay más expedientes para tratar dentro del orden del día el departamento ejecutivo ha elevado dos expedientes, uno es el expediente letra G. 47/2020 secretaria de gobierno organigrama municipal, y el otro es el expediente letra G. 91/2021 Secretaría de gobierno convenio con el ministerio del ambiente y desarrollo sustentable de la nación programa para la entrega de bienes aplicables a la gestión de residuos sólidos urbanos. Lo convenido en labor parlamentaria era darle ingreso al orden del día y posteriormente estos expedientes pasen a las comisiones que correspondan. Voy a poner a consideración del cuerpo la incorporación de estos dos expedientes al orden del día y su posterior pase a comisión. Quienes estén por la afirmativa por la incorporación al orden del día de los dos expedientes sírvanse marcar su voto aprobado, como dije anteriormente pasan a comisión. No hay más temas que tratar dentro del orden del día algunos concejales iban a hacer uso de la palabra, hacemos un breve cuarto intermedio y luego retomamos el final de la sesión.... luego del cuarto intermedio retomamos la sesión que habíamos concluido el tratamiento del orden del día, habíamos acordado en labor parlamentaria que algún concejal y va a hacer alusión alguna fecha cercana o del día de



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

hoy y después también algunos concejales salientes iban a hacer uso de la palabra para manifestar o hacer una especie de despedida. Tiene la palabra la concejal Vidaguren.

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente. Es para hacer mención a una fecha en el día de hoy 25 noviembre, es el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Fue instaurado este día por la Asamblea General de las Naciones Unidas en homenaje a las tres hermanas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal que fueron brutalmente asesinadas el 25 noviembre 1960 durante la dictadura militar del general Trujillo en República Dominicana. La Organización de las Naciones Unidas decidió declarar este día para visibilizar, reflexionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Voy a compartir unos datos que aunque nos duele es necesario compartirlo para tomar un poquito de conciencia, una de cada tres mujeres han sufrido violencia o abuso en algún momento de su vida, lamentablemente sólo una de cada 10 mujeres realiza finalmente la denuncia, la violencia contra las mujeres es un problema estructural con diferentes vertientes, física, sexual, psicológica, económica y cultural. Debemos adaptar enfoques integrales e inclusive los que aborden las causas fundamentales y promuevan las transformaciones sociales y culturales necesarias. La violencia contra las mujeres no está confinada a una cultura, región o países específicos ni tampoco al grupo determinado de mujeres en la sociedad. Su origen se encuentra en la falta de equidad, en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y como consecuencia de una discriminación persistente. El combate contra esta violencia tiene una importante dimensión política y es necesario avanzar en la prevención, con educación y una respuesta adecuada de la justicia para evitar la impunidad, alcanzar la equidad de género pasa necesariamente por transformar las reglas sociales y los roles que subordinan a la mujer. Es imposible que una sociedad florezca si la mitad de la población vive con miedo a hacer agredida. Pongamos fin hacia la violencia contra la mujer, muchos hemos avanzado nuestro país, con una Secretaría de Mujeres, Género Y Diversidad a nivel nacional con la creación de la Comisión en nuestro Honorable Concejo Deliberante, con la creación en Benito Juárez de la dirección de mujeres diversidad y género. Así que voy a pedirle a toda la comunidad que reflexionemos juntos en este día internacional contra la violencia a la mujer porque aún hay mucho camino por recorrer, muchos hemos logrado hoy y todos los días hemos luchado y seguiremos luchando colectivamente para que por fin se erradique la violencia se la mujer, porque vivas nos queremos, libres y sin miedo, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Degreeef.

DEGREEF CARLOS: gracias señor Presidente. Hoy es el último día de sesiones ordinarias del año legislativo y soy uno de los que terminó el mandato después de estos cuatro años por el cual había sido elegido. Y simplemente lo que quiero es mencionar en este momento es el agradecimiento a un montón de gente fundamentalmente al equipo de trabajo del Concejo Deliberante, secretario, auxiliar, jefa de digesto, a Juan José Álvarez muyinga que he tenido siempre un trato muy correcto. También agradecer a los medios de prensa que cubren preferencialmente las sesiones, diario el Fénix, FM mix y a fm futuro que presencialmente cubren las sesiones además de los medios de los chicos que hacen la parte de televisación. A los integrantes del bloque, este bloque que durante cuatro años mantuvimos solamente con la ausencia de concejal Di Croce que estuvo los primeros dos años en el cual con disensos en algunos casos con consenso en la mayoría pero siempre en muy buenos términos y con un respeto también al pensamiento de cada uno. Al espacio juntos a quienes nos acompañaron con su voto y nos pusieron en este lugar y especialmente a la agrupación 28 octubre a la cual representó y que fue la que me propuso para integrar la lista allá por el año 2017, a todos muchas gracias, y por último quiero aprovechar para felicitar aquellos concejales que nos van a reemplazar y que fueron elegidos en una elección de este mes y que a partir del 10 diciembre ocuparán estas bancas, nada más señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Doucedede.



DOUCEDE EDUARDO: gracias señor Presidente. Como dijo el concejal es la última sesión ordinaria del año y también la última sesión para varios de nosotros en la cual también me encuentro yo. La verdad que ha sido un honor tener la responsabilidad de ser el concejal del partido de Benito Juárez y vivir esta experiencia es realmente muy linda. Poder representar a mi comunidad ha sido muy importante y por supuesto es algo que me va a quedar para siempre y como decía no tenemos despedida sin agradecimientos, quiero agradecerle a los integrantes de la Secretaría a los medios gráficos, y también al pueblo y a cada vecino que en la calle siempre me aportaba ideas o cuando andaba recorriendo los comercios me planteaba alguna inquietud, alguna propuesta como algún reclamo y siempre intenté que sepan ellos poner lo mejor de mí para poderlos representar. A mis compañeros y compañeras de la Agrupación Nunca Menos y del Partido Justicialista que tengo la convicción de representarlos en un proyecto político y que además no tengo dudas de que este proyecto político va a sacar nuestro país adelante. A la concejal Elena Bilbao realmente a Elena por su eterna sabiduría y por haber tenido la oportunidad de compartir tantos momentos de construcción colectiva junto a Ella. Les puedo asegurar que haberme sentado en esta banca para reemplazar la no ha sido para nada fácil por el respeto y admiración que le tengo. A los compañeros y compañeras de bloques por la integración y la posibilidad de trabajar a la par siempre, por haberme aconsejado, por haberme ayudado, haberme apoyado continuamente. A Gustavo Lorenzo un amigo que me dio la vida a través de la militancia y al que le voy a estar muy agradecido siempre y yo más que amigo lo considero hasta parte de mi familia. A mi familia y en especial a Claudia que es mi compañera de la vida, el sostén de cada día de trabajo siempre acompañándome en el esfuerzo y las ganas que la participación política exige. A quienes asumirán dentro de poco les quiero desear que encuentren el consenso y el diálogo y la posibilidad de hacerlo mejor para nuestra comunidad desde este lugar de representación que el pueblo le ha dado y puedan legislar de la mejor manera para que Juárez siga creciendo. Por último quiero decir que ha sido un gran honor para mí estar en esta banca, muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal tiene la palabra la concejal Baccarini.

BACCARINI ANALÍA: gracias señor Presidente. También hoy en mi última sesión ordinaria con la que estoy terminando un periodo como concejal de Benito Juárez. Fue parte de la presentación de distintos proyectos vinculados al desarrollo y el crecimiento de nuestra ciudad y sus localidades, siempre trabajando con sinceridad y transparencia basándonos en nuestros principios y respaldándonos en los fundamentos en que cada uno de bloque tenía para lograr los mejores proyectos tanto de ordenanza como la resolución tratando de hacer todo lo posible y lo que estuvo a nuestro alcance para el bien de la comunidad. Me siento feliz de haber transitado este camino durante cuatro años y seguiré trabajando desde otro lugar con la mismas convicciones y objetivos acompañando a vecinos que lo necesiten y apoyando al nuevo bloque de concejales que se va a conformar a partir del próximo 10 diciembre porque no cabe duda que la transformación de Juárez merece y que debemos seguir trabajando para lograrlo porque todos buscamos el bien general, el bienestar para los vecinos con la apertura total del estado en todo lo que es la gestión de obra pública y estamos convencidos que es el camino que debemos seguir transitando la política una apertura total y sin esconder absolutamente nada. En lo que concierne a este Concejo Deliberante hemos discutido muchísimas veces, hemos tenido diferencias a veces profundas y que nos ha llevado tal vez a formular palabras que estuvieron de más, pero tenemos miradas distintas de cómo llegar a una solución, pero siento que hemos intentado hacer un esfuerzo por construir el diálogo como por construir la tolerancia y el respeto mutuo y que nuestras diferencias nos permitan ver en el otro que también tiene cosas para aportar. En lo personal me voy distinta porque fui conociendo más profundamente la realidad de nuestro distrito y capacitándome para brindar mejores respuestas y soluciones que estaba a mi alcance. La incursión en el mundo de la política me significó un enorme aprendizaje que intenté volcar en el trabajo diario y que entendí que la política está por encima de cualquier color político, fue una experiencia muy enriquecedora de mucho contacto con la gente, de recorrer el distrito de una punta a otra, de visitar familias,



instituciones, barrios y las localidades, descubriendo historias de vida que son un orgullo para Benito Juárez, pero tan me corroborando las numerosas necesidades que viven nuestros vecinos por falta de oportunidades, por carencias estructurales, por servicios ineficientes. He actuado en este lugar de representación política con aciertos y con errores pero con la firme convicción de haber actuado en pos del bien común. Agradezco sinceramente lo que me dio la oportunidad de integrar la lista el 2017 a la Unión Cívica Radical como también a los vecinos que confiaron y nos votaron. Gracias a todos los que me ayudaron a desempeñarme en esta tarea legislativa, a mis compañeros en lo que por su infinita paciencia intolerancia, por enseñarme, por corregir me, apoyarme y escuchar, a mi familia que son mis sostén y acompañan todas mis decisiones, a mis amigos que estuvieron a mi lado estos cuatro años y siempre respetando la posición política de cada uno, a los padres de mis alumnos que a pesar de mis locos horarios siguieron apostando a que yo podía ser una herramienta la vida de sus hijos. A todos los militantes de Juntos por el Cambio, también agradecer a todos los concejales del Frente De Todos porque más allá de los desacuerdos es importante recordar que la democracia es un espacio de debate y crítica constructiva para nuestro distrito. Agradezco también al personal de concejo deliberante por toda la colaboración, los integrantes de la prensa local quien han sabido respetar mis silencios y las ausencias en los medios, muchas gracias a todos, dejó esta banca con el enorme placer de haber cumplido y segura de que tanto José como Felicitas junto a quienes van a asumir dentro de unos días, Graciela, Silvio, Luis y Claudia continuarán con la tarea y traerán a este recinto la voz de los vecinos, elaborando proyectos creativos e innovadores para el desarrollo de salud, educación, cultura, producción y el trabajo para un Juárez mejor, gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Bilbao.

BILBAO MARÍA PAZ: gracias señor Presidente. No soy muy de las despedidas pero sí de los agradecimientos y este es un momento para esto, para agradecer. En primer lugar a los vecinos que me dieron el voto de confianza y la posibilidad de estar en esta banca representándolos para mí ha sido un gran orgullo poder llegar a este lugar y poder traer sus voces. Nunca dejé de atender el teléfono a nadie, ni abrir la puerta a nadie, recorrer los lugares, con aciertos y errores como contaba la concejal Baccarini hemos trabajado muy libremente, agradecer en principio al equipo del Pro que fue quienes me convocaron para integrar la lista y especialmente a la gente de Juntos que siempre confiaron en mí y me dieron un espacio en donde fue escuchada, tenida en cuenta y sobre todo en donde siempre trabajé con absoluta libertad porque cuando uno trabaja libremente ni siquiera lo siente como un trabajo sino como un beneficio y así lo viví todo este tiempo. Ha sido un placer integrar este bloque y este cuerpo también de concejales todos porque han sido cuatro años de mucho aprendizaje, agradecer a mí par Barkense a Daniela con quien hemos trabajado en muchísimas oportunidades de manera mancomunada y conjunta por el bien de la comunidad en donde vivimos, somos las dos únicas concejalas de Barker y Villa Cacique, así que todas las demandas han llegado a nosotras durante todo este tiempo y hemos podido trabajar muchas veces en conjunto lo cual la única que sale beneficiada en todo esto es la comunidad y es como debería ser siempre. Han sido como decía antes cuatro años de muchísimo aprendizaje, de mucha experiencia muy enriquecedora, llegué acá bastante joven dentro de todo y la verdad que hoy me voy con un montón de cosas, me voy con el contacto con la gente, disfruté muchísimo el estar cara a cara con el vecino constantemente. Y por último agradecer a los pilares fundamentales de la vida de cada uno de nosotros que son los que están cuando por ahí estamos medio caídos a mi familia, pero muy fundamentalmente a mis hijos Ciro y Gianluca que sin ellos no podría absolutamente nada. Por supuesto agradecer a todo el equipo de trabajo del Concejo Deliberante, a la gente de prensa, a Donato a Juan que han tenido un trato muy cordial todo este tiempo hacia mi persona, muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Vidaguren.



**H. Concejo
Deliberante**

“2.021 - Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del héroe nacional “General Martín Miguel de Güemes””

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente. También para agradecer, es una despedida, es el momento de agradecer a todas las personas que estuvieron acompañándonos en este proceso. En primer lugar a mi familia a Gustavo mi compañero, a mis dos hijos Julián y Nahuel, porque siempre fueron pilares para poder llevar adelante esta función como concejal que tanto orgullo nos da a cada uno de nosotros que estamos aquí o sea nos da orgullo cumplirla pero que también nos quita mucho tiempo a nuestros seres amados a lo máspreciado que tenemos, a nuestra familia. Agradecer a mis viejos, a mis hermanas, hermanos, mis amigos que también acompañaron, entendieron que muchas veces no pude estar porque no me alcanzaban las horas del día, al compañero Julio Marini por la confianza por brindarme la oportunidad de desempeñarme como concejal en el lugar en donde nací. A los vecinos que también nos acompañaron con el voto hace cuatro años atrás y ahora también nos acompañaron y nuevos concejales van a estar asumiendo las bancas así que también a cada uno de los vecinos que nos abrió la puerta, a cada uno de los vecinos y como todos manifestaban nos sugieren, no critican también y eso siempre es tomado de la mejor manera porque uno está para escucharlo y tratar de solucionar los problemas a ellos porque esa es nuestra función. A mis compañeras y compañeros de militancia por el acompañamiento de siempre en cada campaña, en cada acto, en cada caminata, en cada encuentro, a las mujeres justicialistas, a la juventud peronista a los compañeros y compañeras concejales que la verdad han sido tiempos difíciles los que nos han tocado atravesar en medio de la pandemia adaptándonos a un montón de cosas que no estábamos preparados y eso también trajo montón de momentos que no provocaron mucha tristeza como pérdida de familiares, pérdida de amigos y otros que no provocaron alegría y aquellos son los que nos alegraban, y nos alegraban porque eso significaba que proyectos que pasaron por este Concejo ampliaban derechos a nuestros vecinos y a nosotros mismos. Así que muchas horas de trabajo hemos compartido debates, risas, enojos, pero fue siempre con respeto y con buena convivencia entre los dos bloques. Una etapa que termina de mucho aprendizaje, una etapa en donde me hicieron feliz muchas decisiones que se fueron tomando a nivel nacional, provincial y local porque volvimos a tener un gobierno popular, un gobierno para todos, porque volvimos y recuperamos el Ministerio De Salud, porque volvimos y enfrentamos una deuda atroz, porque volvimos y enfrentamos una pandemia, porque volvimos y creamos el Ministerio De La Mujer, género y diversidad es a nivel nacional. A nivel provincial un Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual. Porque celebro que haya una ley , la ley Micaela que establece la capacitación obligatoria del género para todas las personas que integran los tres poderes del estado para que no haya más Micaelas justo hoy el día nacional de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Nos hemos capacitado en el tema, todo el cuerpo junto a la Cámara de Diputados de la nación, el ministerio de mujeres con la ministra Estela Diaz, con Yuyo el papá de Micaela y otros zoom a través de intercambios que hemos estado y nos ha hecho enriquecernos en los conocimientos y eso ha sido muy significativo y movilizador para mí cada etapa que hemos atravesado. Y a nivel local tenemos la dirección de mujeres diversidad del género que también es algo que celebro y me pone muy feliz, como decíamos es un camino que recién empieza y es largo, así que celebro que esto se haya dado de esa manera. También estoy feliz porque volvimos y de educación pública y gratuita y de calidad es prioridad en nuestro gobierno, volvimos y volvieron las netbook para los alumnos de las escuelas secundarias algo que se le había quitado el derecho al acceso a la información, el derecho que tiene que ser de igualdad para todo y había desaparecido, esos chicos ya están usando esas computadoras y seguirán llegando para cada alumno de todo el distrito y de todo el país. Volvimos para poner la Argentina de pie un gobierno peronista que trabaja para cada argentino y Argentina puede desarrollarse y vivir dignamente. Me siento orgulloso de ser parte de un gobierno peronista, un gobierno popular que lucha para que nuestra patria sea soberana e independiente, una Argentina que permite que la educación llegue a todos y no a unos pocos, gracias a los concejales, a todo el cuerpo, gracias a toda la gente que trabaja en el Concejo, Pity, muiy, Alejandra, gracias a los medios por acompañarnos siempre, un recuerdo también para Gustavo Díaz que ya no está entre nosotros pero que siempre lo recordamos, una persona muy respetuosa



y que merece el reconocimiento y este recuerdo, y bueno seguiremos militando como lo hemos hecho desde nuestros comienzos, desde mi infancia con mi viejo que me llevaba a los actos peronistas, así que a los vecinos como siempre a disposición para cualquier inquietud y bueno en lo que pueda ayudar siempre a disposición, muchas gracias y bienvenido a los nuevos concejales que seguramente estaremos acompañando el día que asuman gracias señor Presidente.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente, me sumo como la mayoría de los concejales que hoy estamos terminando nuestro periodo en el saludo empezando por todos los vecinos que allá por el 2017 nos votaron, que nos dieron la posibilidad de estar cuatro concejales del Concejo como sucedió hace unos días atrás. Para mí ha sido y es un gran honor tener la banca de concejal y también ha sido una gran responsabilidad que tomado desde el primer día y la voy a tener hasta el día que termine mi mandato y que seguramente y lo voy a hacer también seguiré trabajando y escuchando a los vecinos más allá de no ser concejal aportando y acompañando a los nuevos representantes que tenga nuestro espacio en este recinto. La verdad que en estos cuatro años en los que no falte a ninguna sesión ordinaria me ha generado un vínculo muy especial con la gente, con los vecinos con la posibilidad de ser su voz, de escucharlos, de tratar de solucionar alguna de sus cosas, algunas veces la hemos solucionado y otras veces no hemos podido, algunas veces nos hemos equivocado también desde la banca y eso no va dando la experiencia de estar sentado aca. Realmente con el acompañamiento de todo este bloque hemos presentado muchos proyectos, proyectos informes o sea pedido de informes y obviamente la mayoría no fueron contestados, proyectos de resolución y que la verdad que muchos han permitido cambios que no se hayan dado en el mismo momento después se han logrado y también algunas ordenanzas que hemos podido lograr y que generan cambios profundos, quizás la más importante es la de presupuesto participativo para Barker y Villa Cacique. Como presidente de bloque que me tocó ser en estos cuatro años le quiero agradecer profundamente a cada uno de los concejales del bloque que por ser nuevo me educaron, me formaron, me ayudaron mucho y que pudimos tener un bloque que a pesar de ser de origen de tres partidos distintos pudimos trabajar siempre muy bien, nunca tuvimos algo que hiciera peligrar la unidad del bloque, es más nos dimos la oportunidad de tener una interna y mientras teníamos la interna igual trabajamos como bloque, nos permitimos votar con diferencias, nadie perdió su individualidad. También quiero resaltar que el trato y la relación que tuvimos en este tiempo con el bloque oficialista en donde hemos sabido entender que muchas cosas que era importante para Juárez la trabajamos en forma colectiva, tuvimos una buena relación con Martín Ledezma el jefe del bloque con el que hemos trabajado muchas veces en silencio tratando de generar puentes en definitiva para solucionar problemas para la gente, propuestas y proyectos para que pudieran avanzar. Me estoy yendo como concejal de este recinto y la verdad que me gustaría para el próximo ejercicio fundamentalmente que este recinto que es la casa del pueblo sea escuchada por el intendente, que se contesten los pedidos de informes, que se cumplan las ordenanzas sin importar de quién fue el proyecto, nos quedan algunos proyectos ordenanzas en los cajones que creo que deberían reaverlos desde el ejecutivo y tratar de avanzar porque en realidad son propuestas de la gente para solucionar o ayudar a solucionar la vida de la gente. Un agradecimiento como decía muy importante a todos los trabajadores que están acá en este cuerpo que siempre nos facilitaron todo, a los medios de prensa con los que hemos tenido muy buen vínculo y nos han permitido llegar hasta los vecinos, a todos y no voy a nombrar a ninguna para no equivocarme. Finalmente, un gracias muy especial a mi familia, a mis amigos, a todos los que me quieren y me dieron un gran apoyo para cumplir esta función de concejal y que muchas veces sufrieron por la exposición pública y bueno siempre estuvieron respaldando y siguen estando así que un gran agradecimiento. Y también a todos los militantes del Pro espacio al que pertenezco y de juntos que han hecho posible este trabajo en equipo que ha ido creciendo en el tiempo y que cada vez está más afianzado. Finalmente le quiero desear éxitos a todos los nuevos concejales que van a asumir el 10 diciembre en especial a Silvio Sanso, Graciela Elizalde,



Luis Fortelli, Claudia Chaparro y también a la consejera escolar María Paz danuncio, juntos estaremos trabajando, escuchando la gente, buscando la manera de mejorar nuestro querido Benito Juárez, nuestra querida patria chica por la que nos involucramos y por la que creemos que la política es la manera de resolver los problemas y de generar las oportunidades, muchas gracias.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra concejal Pérez Pardo.

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, quería decirle a los concejales que se están despidiendo que la verdad fue muy bueno trabajar con ustedes, a mis compañeros de bloque que se nos van la mayoría y nos dejan a José y a mi continuar en esta tarea. Seguramente el 10 diciembre cuando asuma Silvio, Graciela, Luis y Claudia vamos a estar trabajando con fuerza nuevamente como equipo porque somos un grupo que nos llamamos juntos y estamos convencidos de que tenemos los mismos valores. Sé que durante nuestra estadía en el bloque hemos discutido bastante, hemos consensuado bastante y bien como vos dijiste Juan hasta nos dimos el lujo de votar diferente, nos dimos esa libertad, así que se los va a extrañar, pero bueno la democracia es así, la renovación de los cuerpos es así, no hay que atornillar se en los cargos eso es muy bueno la renovación. Así que bueno les deseo a todos continuar con la vida que tenían antes sí pueden, porque seguramente compromiso que han asumido ahora público al ser representantes de la comunidad ya no va a ser el mismo que tenían antes y bueno les deseo lo mejor para los que se nos van de este cuerpo y seguiremos con los nuevos concejales que se incorporarán el 10 diciembre y seguramente vamos a tener la misma buena convivencia que hemos tenido en todo este tiempo a pesar de pensar en algunas cosas distintas pero respeto, la responsabilidad que tenemos cada uno, la buena vecindad aparte tenemos entre todos nos va a permitir seguir trabajando en conjunto, gracias y mucha suerte.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Voy a pedir autorización para hablar de acá desde el estrado, cortito. Por un lado lógicamente con los concejales que se está yendo compartí cuatro años, dos ocupando la presidencia del bloque del frente para la Victoria y dos como presidente. Las experiencias que he vivido son las que todos fueran comentando, debates, diferencia de ideas, coincidencias, pero bueno esto es el juego de la democracia. Creo que todos quienes entramos a este recinto somos elegidos por el voto popular, hacemos política y lógicamente defendemos nuestros ideales y lo que pensamos. Creo que lo que hay que rescatar de importante es lo que hemos logrado como cuerpo, y lógicamente uno también tiene que ser agradecido, a mi estos concejales que están acá lógicamente con la ausencia de Elena, que Elena estaba el día que me tocó hacerme cargo de la presidencia, me eligieron para ser el presidente de este cuerpo, en el momento de asumir esa responsabilidad dije que éste iba a ser un Concejo Deliberante de puertas abiertas, creo que eso se cumplió. No tocó vivir una experiencia inédita, justo me toca a mí estar en la presidencia y bueno tener que readecuar el funcionamiento de este cuerpo, tuvimos dos o tres sesiones en las que no pudimos sesionar por la pandemia y después readaptando y adquiriendo dispositivos tecnológicos y demás, le buscamos la vuelta para poder funcionar y para que los concejales que no podían estar sentados en esta banca por alguna cuestión de aislamiento o de contagio de Covid pudieran estar presente mediante esa pantalla y estar sesionando. Y bueno eso fue una experiencia nueva las reuniones por zoom, por ahí algunos concejales resongaban que no se escuchaba o se cortaba, pero fue una experiencia nueva no solamente para nosotros sino para todos. Y desde aquel 10 diciembre 2019 que me tocó asumir la presidencia este cuerpo se sancionaron hasta el día de hoy 248 ordenanzas en este recinto, 67 resoluciones, 47 minutas de comunicación y 82 decretos alguno que fueron aprobados acá y otros que fueron internos de la presidencia de este cuerpo entre lógicamente a alguno de esos decretos fue la modificación del reglamento interno de este concejo deliberante que salvo algunas modificaciones en artículos en particular hacía creo que y por ahí la concejal Pérez Pardo sabe un poco más que estuvo fines de los años 90 y principios del 2000 como concejal hace más de 20 años que este reglamento no se modificaba. Así que la verdad para mí eso fue un paso muy importante.



Traer el recuerdo lógicamente de Elena que me acompañó durante todo el primer tiempo como vicepresidenta primera de este Concejo Deliberante y que por esas cuestiones de la vida se fue. Recién también lo recordaban a Gustavo con su camarita y acompañándonos también con su canal de tele y haciéndonos alguna nota, los dos nos dejaron la verdad que un recuerdo enorme y cada uno desde su lugar de enseñanzas. Agradecerle a Matías que me acompaña la Secretaría, a pity bueno Fernando estuvo de prosecretario, a Ale en la parte de digesto y a Muyi que la verdad es vitalicio de acá en el Concejo y que siempre está al pie del cañón. La verdad que por ahí uno es la cara visible de esto pero hay un montón de gente que siempre está trabajando para que todo esto funcione. Agradecer a los medios de prensa, a los medios radiales, gráficos, a Juan y a Donato que siempre están ahí con el tema de la transmisión. También al principio de mi gestión en la presidencia nos propusimos empezar a recuperar y desgrabar todos los VHS que hay en el archivo del Concejo Deliberante desde fines del año 94 están en cassette, nos propusimos empezar a desgravarlos y digitalizarlos a todos porque entendemos que es una documentación muy importante la cual está Juan Porcel trabajando y ya tenemos más de 150 VHS que han sido desgravados, que han sido subtítuloado y eso lleva un trabajo enorme, también lo hemos podido hacer. Hemos colocado los aires en el recinto, hemos construido esa rampa para discapacitados que era tan necesaria también en este Concejo Deliberante, hemos actualizado la página de Internet, hemos hecho una nueva página del Concejo Deliberante en donde hay una galería fotográfica que está en elaboración y demás, celebramos también un convenio con la Cámara de Diputados de la nación, la verdad que hemos podido trabajar a lo largo de estos dos años muy bien. Así que a mí me quedan sólo palabras de agradecimiento para los concejales que se quedan, para los que también se van, mi mandato termina el 10 diciembre el 9 diciembre de este año, será este cuerpo en su totalidad con los concejales que van a entrar nuevos les elegirán quiénes serán las nuevas autoridades que van a estar al frente por el período 2021- 2023 en este Concejo Deliberante le deseo a los concejales que finalizan su mandato y que no van a continuar en el recinto el mayor de los éxitos, les agradezco todo este tiempo que hemos compartido con diferencias, con coincidencias pero uno siempre saca cosas positivas de este intercambio y de trabajo que se lleva adelante en un concejo deliberante. Esta es la última sesión ordinaria de este periodo, seguramente en el mes de diciembre tendremos dos o tres o cuatro sesiones por los temas que quedan en comisión que se vienen para su tratamiento así que bueno nuevamente el agradecimiento y bueno invito al concejal Juan Camio, al concejal Degreef y a la concejal Vidaguren arrear el pabellón nacional. Siendo las cero horas 11 minutos del día viernes 26 de noviembre del corriente año damos por finalizada la sesión ordinaria.